

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//12.2*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1959 / 1961*

*Nivel de descripción : Unidad documental simple*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 88 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento de Trasierra*

Empieza en 2 de Enero de 1959

Termina en ..... de ..... de 195.....

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de 100 folios útiles, numerados y sellados con el de este Ayuntamiento.

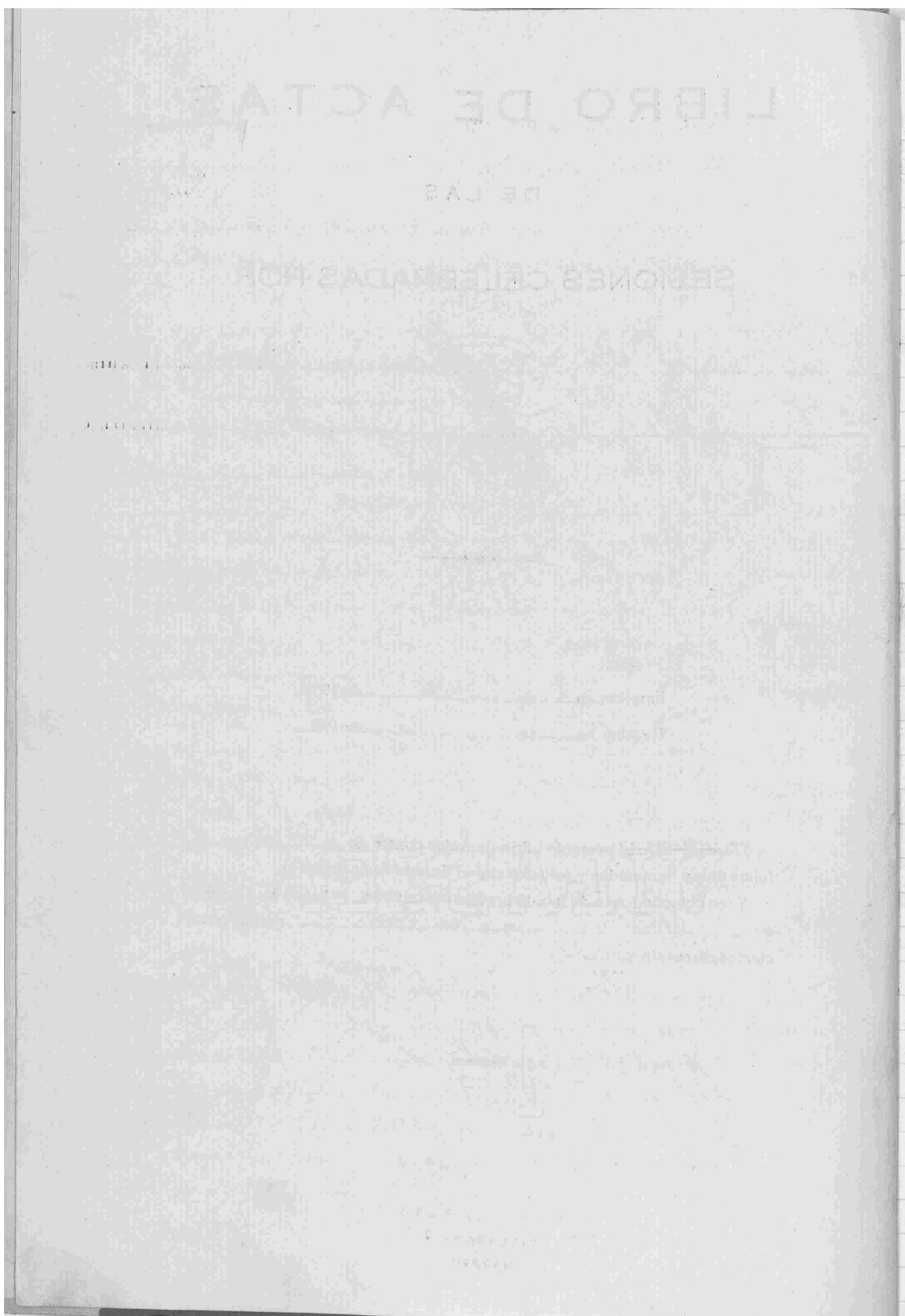
Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en 16 de Enero a 2 de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve

V.º B.º  
El Alcalde

*El Secretario*



MUNICIPALIA  
VILLALAR, 7  
MADRID





### Sres. asistentes.

Alcalde Presidente

Concejales

" Agustín Jiménez

" Guillermo Waldeonado

" Agustín Waldeonado

" Emilio Venegas

" Saturnino Jiménez

Secretario

" Marcelino Burgos

Acta de la sesión celebrada en primera convocatoria el dia 20 de Enero 1959.

En la villa de Trasierra a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Sres. asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Sedó cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

#### Primer

##### Posesión Practicante

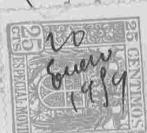


Dada cuenta por la Alcaldía de que con fecha diez y seis del actual, ha tomado posesión de la Plaza de Practicante de asistencia Pública D. Vicentívaria en propiedad de este ayuntamiento D. Adrián Mayoral Mayoya, para la que ha sido nombrado en virtud de oposición libre. El ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterado y reconocer a dicho funcionario todos los servicios inherentes a su cargo desde citada fecha en que ha sido nombrado.

#### Segundo

##### Inventas Caudales

4º Trimestre 1958



Vista la precedente cuenta que riende el Depositario de Fondos con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe del Secretario Interventor que antecede, visto lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, la Corporación acuerda presentarle su aprobación.

#### Tercero.

##### Inuenta del Agente

4º Trimestre 1958

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Benito Velasco Otero, agente de este Ayuntamiento en Badajoz del 4º trimestre - 1958, que arroja un saldo a su favor de Quinientas ochenta y siete pesetas y tres céntimos, se acuerda presentarle su aprobación y que, por Secretaría Interventor se contabilice en forma reglamentaria, procediéndose seguidamente a liquidar el saldo indicado.

#### Cuarto

##### Espediente de prescripción

Acto seguido, y por orden del Sr. Alcalde, se da lectura por mí, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción, para dar de bajas derechos reconocidos y liquidados y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este ayuntamiento, y especialmente al informe

emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, así como a las relaciones de deudores y acreedores que las acompañan.

Por los Señores asistentes se examinan detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 779 de la Ley de Régimen Local y 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

De consiguiente, los Sres asistentes acuerdan aprobar definitivamente las bajas propuesta por dicha Comisión de Hacienda, acordando asimismo que se haga lo procedente para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultados.

#### Punto.

unciero.

Vista el acta de propuesta de conciertos "priorroga" levantadas entre esta alcaldía y los Industriales D. Simforoso Rodríguez Waldonado, D. Isidro Jiménez Bermúdez, D. Antonio Pablos Torres, D. Manuel Tena Sánchez, D. Emilia no Rodríguez Severo, D. Antonio Morillo Tena, D. Julián Fierros Fernández D. Dionisio Rodríguez Bermúdez y D. Antonio Espino Rodríguez, de fecha 35 de diciembre anterior, que respectivamente obligan a los mismos a satisfacer anualmente las cantas que en las mismas constan, conforme a lo autorizado en el 470 y anexos a los artículos 478 y 544 de la Ley de Régimen Local, referidos, respectivamente al arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, contribución de Usos y Consumos y arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholos.

Vistos los informes emitidos por el Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda:

1º. Aprobar en todas sus partes, el acta de concierto establecida entre esta alcaldía y los Industriales, contados desde primero de Enero actual, fijando las cifras de los mismos, ya aceptadas por los interesados, en las cantidades anuales siguientes:

1. D. Simforoso Rodríguez Waldonado	5.212.00
2. D. Isidro Jiménez Bermúdez	5.212.00
3. D. Antonio Pablos Torres	3.576.00
4. D. Manuel Tena Sánchez	892.67
5. D. Emilio Rodríguez Severo	892.67
6. D. Antonio Morillo Tena	892.67



7. D. Julián Fierros Fernández  
8. D. Dionisio Rodríguez Fernández  
9. D. Antonio Espino Rodríguez.

892.67

892.66

892.66

Suma total.

19.356.00

Las ventas que se autorizan a los mismos son las siguientes:

Los industriales que figuran con los números uno y dos, están facultados para la entrada y venta de vinos comunes ó de pasto y demás artículos que comprende el apéndice al artº 546 de la Ley de Régimen Local y epígrafes 18.20, 27 y 28 del apéndice al artículo 478, por lo que respecta a las demás ventas de sus establecimientos. El número tres, también queda autorizado para la entrada y venta de vinos comunes ó de pasto y el epígrafe 18 del apéndice al artículo 478 citado, por lo que respecta a las demás ventas de su establecimiento, quedando autorizado solo y exclusivamente para la venta de aguardientes corrientes y cervezas.

Los restantes Industriales quedan comprendidos entre los autorizados para la venta de vinos comunes ó de pasto y venta de artículos consiguientes en los epígrafes 18 y 21, por lo que respecta a las demás de sus establecimientos, pero la venta de vino solo puede hacerla para consumo fuera de sus establecimientos, no pudiendo efectuar la de otras bebidas no consignadas expresamente.

2º. Esta prórroga de concierto que se formaliza conjuntamente tendrá vigencia durante el ejercicio de 1959, y serán regidos por las disposiciones de las respectivas ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones y perceptos de la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales que la desarrolle.

3º. Las citadas cantidades han de hacerse efectivas, por cada uno de los interesados, por doceavas partes, ingresando estas en la Recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento por cuotas diarias anticipadas dentro de los cinco primeros días del mes a que corresponda el pago, en período voluntario de cobranza y si no las satisfacen dentro del referido plazo, les serían exigidas por la vía de apremio con arreglo al Reglamento de Recaudación, con los recargos legales.

4º. La fianza provisional, quedan fijadas en las cantidades que vienen depositadas en el concierto anterior.

5º. Que el oficio mediante el cual por esta Secretaría se notifique

lo anterior a los interesados, que se redactaran por duplicados tendría la calidad de contrato formalizado, para la consignación del concierto establecido y con él quedará automáticamente rescindido cualquier otro concierto o compromiso que por alguno de estos concejales tengas contraidos con este Ayuntamiento.

#### Sexto

Recetas Beneficiencia Municipal de esta villa durante el 2º semestre de 1958, por los Farmaceúticos de Alverena, D. Miguel Díaz Rivero y D. José Rodríguez Trujales que

2º semestre 1958

respectivamente ascienden a las sumas de setecientas veintidós pesetas y diez centavos y doscientas cuarenta y cuatro ptas, setenta y cinco centavos, arrojando un total de 760 cincuenta setenta y dos ptas, ochenta y cinco centavos.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

#### Septimo Aprobación de Pagos.

Por último se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, realice los siguientes pagos: viñima haberes funcionarios Municipales más actual 5.434.84 ptas, viñima ayuda familiar 3.330.00 ptas, suscripción al B.O. del Estado 300.00 ptas, revista El Consultor Ayuntamientos 205.00 ptas, suscripción al B.O. del Colegio Nacional de Secretarios ciento cincuenta y cuatro ptas, veinte centavos, a D. Miguel Pregal por su factura de servicios Municipales 218.00 ptas, Imprenta Municipal por material de oficina 135.00 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas de expresado día, firmando los Sres Concejales asistentes de todo lo cual y el Secretario certifico.



*J. C. Rodríguez Saturiano Jiménez  
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  
Samuel Goldaracasa*





Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Rodríguez

Concejales

" Agustín Jiménez

" Agustín Baldonado

" Manuel Baldonado

" Emilio Venegas

" Saturnino Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burgos

8

Primeros

Aprobación liquidación del Presupuesto para el año 1958.



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 20 de Febrero de 1.959.

En la villa de Traspeña à veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Viendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Consistorial los señores acudidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

Se da cuenta por el Secretario Interventor de la liquidación practicada del Presupuesto Municipal ordinario de 1.958, tramitada con arreglo al artículo 6º y siguientes de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 1º de Diciembre último y por unanimidad se presta aprobación á la misma, cuyas relaciones de deudores y acreedores se incorporan al Presupuesto refundido de 1959, en concepto de Resultas, y son del tenor siguiente:

Existencia en Caja 31 diciembre 1958	235,90
Presto por cobrar en igual fecha	30.932,62
Sumar	31.168,52
Presto por pagar en igual fecha	30.932,62
Diferencia (superávit)	235,90

Igualmente se acuerda por unanimidad que, una copia certificada de dicha liquidación se remita al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, dentro del mes actual, según preceptúa el artº 7º de esta circular, conteniendo los documentos especificados en el número 2º del artículo 6º ya invocado.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión integrada por los Concejales D. Agustín Jiménez Jiménez, D. Emilio Venegas Berrocal y D. Saturnino Jiménez Rodríguez, para examinar y emitir informe sobre la Cuenta General y sus justificantes del Presupuesto de 1958, según determina el artículo 33 de la Cir-

Segundo

Membraneto

Comisión para dictaminar Cuentas

Municipales.

enviar del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de febrero 1º diciembre último, enjo dictámen será evacuado antes del dia 1º de Mayo próximo, en atención no existir en este Ayuntamiento la Comisión Permanente por no exceder el Censo de población de 2.000 habitantes.

#### Tercero.

Cobro 2º Plazo  
subasta Dehesa  
Royal.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que por Secretaría y, con las formalidades reglamentarias, se requerirán a los Veintiseis Colonos que les fueron adjudicados lotes sobre roturación y siembra en la finca Dehesa Royal "Zarzuela" propiedad de este Municipio, concediéndoles un plazo que terminará el dia 10 de Marzo próximo, para que ingresen en la Depositaria de fondos Municipales de este Ayuntamiento, el 2º plazo de dicha subasta por un importe total de veintimil y un veinticinco pesetas, de acuerdo con el contrato otorgado el dia 24 de Septiembre último, comunicando a los beneficiarios con las responsabilidades consiguientes.

#### Cuarto.

Arbitrio sobre  
riqueza Provincial

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provincial n° 17 de fecha 11 actual, resolviendo reclamación entablada por la Intervención de este Ayuntamiento, por haber distribuido indebidamente ingreso del arbitrio sobre participación en la riqueza Provincial de 1958, con aplicación en mayor cuantía al Ayuntamiento de Casas de Reina, en vez de hacerlo por terceras partes, por tratarse de villas mancomunadas a todos los efectos administrativos - habiéndose ordenado a citado ayuntamiento el reintegro de Mil setecientas veinticuatro pesetas, ochenta y cinco centimos; el Pleno queda enterado y ampliamente informado, y en su día se contabilice mencionado en forma reglamentaria.

#### Quinto.

Aprobación  
de pagos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, como ordenador de pagos, para que concargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes actuaciones:

Por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.559.84 pesetas - nómina ayuda familiar 3.330.00 ptas, a José Méndez Alvaro por material de oficina 456.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad suministro alumbrado público 4º trimestre anterior 1.330.00 ptas, por suscripción a la revista Municipalia 205.00 ptas, por calefacción Oficinas Municipales 127.00 ptas, alquiler Espino material eléctrico 14.99 ptas.

#### Sexto

Presupuesto Mu-  
nicipal 1959

4

I por ultimo se dio lectura a un oficio del Servicio Provincial de Suspensión y asesoramiento de las Corporaciones Locales numero 131 de fecha 19 de Enero ultimo, desvolviendo el Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1959, por no haberse ajustado su tramitación a las normas e instrucciones que para su confección determina la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1958.

El Secretario Interventor informa sobre el particular, en el sentido de que dicho documento se encuentra perfectamente acoplado a dichos preceptos legal y, solamente se observa un pequeño defecto de fondo, al haberse girado algunas partidas a capítulos distintos de los que legalmente puedan corresponder, no variando en nada la cuantía de dicho Presupuesto, el que se mantiene los Gastos e Ingresos en la suma de Doscientas catorce mil novecientas treinta y tres ptas y sesenta y siete centimos, habiendo rectificado debidamente y devuelto nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su revisión si mereciese su superior aprobación.

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado de dicho oficio superior y del dictamen emitido por Secretaria Intervención, poniendo aprobación al mismo.

I no habiendo mas asuntos á tratar se levantó la presente sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinti dos horas de citado dia, firmando los Sres Concejales asistentes dictado lo cual yo el Secretario certifico.



H.R. Rodríguez

Agustín Jiménez

Saturiano Jiménez Samuel Maldonado

Gustavo Maldonado

Eusebio Verdú



Señores asistentes  
alcalde Presidente

D. Wmanuel Rodriguez

Concejales

" Agustín Jiménez

" Agustín Waldonado

" Wmanuel Waldonado

" Emilio Venegas

" Saturnino Jiménez

Secretario

" Marcelino Burgos

Acta de la sesión ordinaria de Primera convocatoria celebrada el dia 20 de Marzo de 1959.

En la villa de Bruselas a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wmanuel Rodriguez Jiménez al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta

de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales numero 257, de fecha 25 Febrero ante, rior, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1959, la Corporación queda enterada y ampliamente informada, acordándose se proceda a su ejecución en los términos que aparece redactado.

#### Segundo

Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del dia, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1958, rendida por el Depositario D. Wmanuel Waldonado Waldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

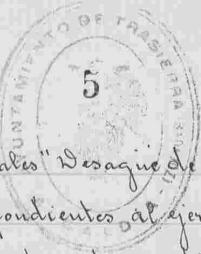
Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1958, referente a valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Wmanuel Waldonado Waldonado, fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

A continuación se dio igualmente lectura a un oficio del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales numero 304, de fecha 4 del actual, dando cuenta que por dicho Servicio ha sido examinada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al pasado ejercicio de 1958, y encontrándola conforme, en principio, ha quedado unida a su Presupuesto. La Corporación queda informada y que se ejecute lo ordenado en prevenida comunicación.



#### Tercero.

Liquidación del Presupuesto ordinario 1958.



### Cuarto.

Aprobación Sadrones  
abril 1959.

Sor unanimidad se aprueban los Sadrones de arbitrios Municipales "Desague de Canales. Sadrones por vías municipales, postes y palomillas, correspondientes al ejercicio de 1959, que importan Cinco mil ciento once pesetas y treinta y dos centimos; dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco ptas, y trescientas tres ptas respectivamente, los que han permanecido expuestos al público por tiempo reglamentario, sin haberse formulado reclamaciones de clase alguna, acordándose se procedan a su cobro en periodo voluntario, concediéndosele un plazo de Sesenta días para que los contribuyentes puedan hacer efectivas sus respectivas cuotas.

### Triinto

Monbramiento de  
Comisionado.

Así mismo se acuerda por unanimidad nombrar al Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Antonio López Berrojo, para que, en representación de la Corporación asista el próximo día 23 de abril al juicio de revisiones que tendrá lugar en la Caja de Recaluta nº 12 de Villanueva de la Serena, con los moros de los Reemplazos 1955, 1957, y 1959, que le corresponden revisar, cuyos gastos de locomoción y dietas reglamentarias se contabilizarán en el Capítulo 2º del presupuesto Municipal ordinario.

### Sexto

Obras Municipales

Seguidamente se da cuenta de la liquidación remitida por el agente de este ayuntamiento en Sadrones D. Benito Velasco Otero, relativa a la liquidación de la Décima del Paro obrero del 3º Trimestre de 1958, adjuntando un cheque por un importe de 5.930.33 ptas (cincos mil novecientas treinta ptas treinta y tres cent), la Corporación queda informada y, como actualmente no existe Paro obrero con motivo de las operaciones de escarda, se acuerda quedar pendiente de realización obras municipales en las calles de la localidad hasta la próxima sesión que se adoptará el acuerdo consiguiente.

### Septimo

Expedientes habili-  
tacion y Suplemento de  
Créditos

Enterrada la Corporación de la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del presupuesto Municipal ordinario de 1.959, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarlos en principio y, que se anuncien al público a los efectos de reclamación por término de quince días, remitiendo el correspondiente Edicto al Boletín oficial de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales.

### Octavo.

Escripto Zona Recaluta  
nº 7  
Escritorio  
y Mobilización

También es dada cuenta de un oficio de la Zona de Recalutamiento y Movilización nº 7 fecha 7 del actual, número 6.819, participando que el día 28 próximo, dará comienzo en esta localidad la revisión del Censo ganados, carros y vehículos mecánicos y dando otras instrucciones, acordándose por unanimidad nombrar al Concejal D. Agustín Jiménez Jiménez.

como representante de este Ayuntamiento, para que se una a la Comisión Militar encargada de la revisión en los locales de esta alcaldía y que se publiquen los Bandos reglamentarios.

#### Noveno

#### Personal.

A continuación se dio lectura a un escrito autorizado por D. Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento fechado 10 de febrero último, que había tenido entrada en la Secretaría el día 28 de citado mes, registrado con el número 68, solicitando nuevamente rectificación en su actual clasificación administrativa "Funcionario de Servicios Especiales equiparados a Subalternos" a "Servicios Especiales equiparados a Funcionarios Administrativos" con el haber anual de Once mil pesetas, y demás enajenamientos legales con efectos administrativos y económicos primero de enero del corriente ejercicio.

La Presidencia hace uso de la palabra en defensa del funcionario reclamante solicitando de la Corporación adopte acuerdo en sentido favorable.

El Secretario de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde hace saber que el acuerdo que se propone adoptar es a su juicio ilegal, por lo que se viene obligado a formular la oportuna advertencia al Ayuntamiento.

El propio Sr. Alcalde Presidente, solicita del Sr. Secretario haga saber a los Señores miembros los fundamentos de su advertencia de ilegalidad, para acordar en consecuencia.

A ello responde el Sr. Secretario, con aplicación de los siguientes preceptos legales:

a) El Ayuntamiento llevó en sesiones ordinarias celebradas en primera convocatoria con fecha 30 de diciembre de 1955, 20 de abril y 20 de Junio de 1958, desestimó idénticas peticiones formuladas por el Funcionario reclamante D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en virtud de sendos informes emitidos por D. Luciano Sáez de Acevedo y Ortega, abogado del Ilustre Colegio de Badajoz, D. Ildefonso Vera Camacho, Secretario de Administración Local de la Categoría con ejercicio en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y D. Segundo Ortíz Roatores, también Secretario de Administración Local de 3<sup>a</sup> Categoría que fué de este Ayuntamiento, cuyos dictámenes obran en los expedientes de su razón, en el sentido que, cuando se aprobó la Plantilla del Ayuntamiento, no recurrió en tiempo y forma para que fuera rectificada su clasificación, ésta adquirió firmeza y no puede ser impugnada por el interesado.



b) Que la Corporación Municipal, no puede de lleno rectificar la actual clasificación de Funcionarios Municipales, toda vez que dicha facultad es de la exclusiva competencia de la Dirección General de Administración Local y, en este caso del Exmo Sr. Gobernador Civil, como representante legal de dicho Centro Directivo, debiendo limitarse trascativamente a emitir los informes reglamentarios.

Sor otra parte, la situación del Ayuntamiento es bien conocida de todos, si en principio se había salvado la frágil situación que presentaba el erario Municipal como consecuencia de administraciones anteriores, que se había podido lograr mediante economías en los gastos de carácter voluntario, es preciso tener en cuenta que la liquidación del Presupuesto de 1958, arroja un sobrante de 235.90 pesetas, que dentro del Presupuesto vigente no pueden habilitarse los créditos necesarios por estar las partidas ajustadas perfectamente a sus finalidades, existiendo pendiente de resolverse otras deudas de Funcionarios Sanitarios que, de tener efectividad el ayuntamiento llegaría a un momento bastante precario.

c) En consecuencia, la Corporación puede desestimar lo pedido, disponiendo se aplique el silencio administrativo a que se refieren los artículos 374 de la Ley de Régimen Local y 334 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y, como se trata de una petición en la que se reitera otras anteriores já resueltas, se puede disponer que esta nueva instancia se incorpore al expediente que dió lugar la anterior petición, con lo cual no hay que dar traslado del acuerdo al interesado, ni abrir nuevo expediente.

Sobre el asunto a votación, los Señores asistentes, a pesar de lo manifestado por el Secretario, con los votos favorables de los Concejales D. Agustín Jiménez Jiménez, D. Agustín Waldonado Waldonado, D. Emilio Venegas Berrocal y el Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, en contra de los votos de D. Manuel Waldonado Waldonado y D. Saturnino Jiménez Rodríguez, que se adhirieron al informe del Sr. Secretario, acuerdan rectificar la actual clasificación administrativa del Secretario de Oficios Municipales de este ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en la forma que se solicita, con el haber anual de Once mil pesetas, efectos administrativos y económicos primero de Cuero último, cuyos quinquenios y pagos extraordinarios deben girarse a razón de dicho sueldo base, habilitándose los créditos necesarios para su efectividad.

Décimo  
Sesión

Y por ultimo se acordó autorizar al Sr. alcalde Presidente como ordenador de pagos para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:  
Por nómina de empleados Municipales del mes actual 5.559.84 pesetas, nómina ayuda familiar 3.330 ptas; por confección documentos contributivos del Estado y Ayuntamiento de Trasierra 3.000.00 ptas; a Dña María Bernardo Baldonado por sellos correos y efectos timbrados 150.00 ptas; funcionarios Sanitarios por asistencias a familias defuncionarios Municipales mes actual digo 1º trimestre 180.00 ptas; al Sr. Deportista de fondos Municipales por material de oficina y quebranto de moneda 1º trimestre 135.00 ptas; Sastrería Sánchez de Badajoz por vestuario Guardia Municipal 1º plazo 483.33 ptas; Imprenta Minería Extremeña por sus facturas material de oficina 561.80 ptas; automóvil mujeres vienes como madre lactante 1º trimestre actual 240.00 ptas. Por derechos reales 958.18 ptas, por un socorro a Antonio Millán Varela 75.00 ptas, anticlodóptero por pincón para calefacción oficinas Municipales 92.00 ptas; Dña.ilar Blanca Morquedo por la impresora Grupo Escolar 1º trimestre 75.00 ptas; al Sr. Secretario del Ayuntamiento por un viaje a Badajoz, cuatro dietas y medios de locomoción 900.00 ptas.

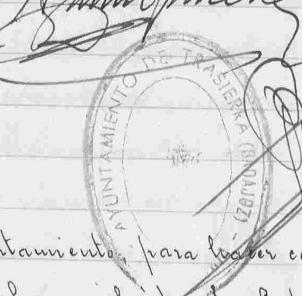
Y no habiendo mas asuntos a tratar con arreglo al orden del dia, se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde, siendo las veintidós horas de este día, firmando los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



H. B. Rodríguez

Manuel Baldonado

Santiago Jiménez  
Justo Baldonado  
Enrique Pérez



D. Muñoz

Diligencia.

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Srs. Concejales, los que se han justificado con las formalidades de ley, habiendo concurrido solamente el Sr. Alcalde Presidente Manuel Rodríguez Jiménez y certifico. Trasierra 20 de abril de 1959.



V. B.  
El alcalde

H. B. Rodríguez



D. Muñoz

Senores asistentes.

Alcalde Presidente

D. Manuel Rodríguez

Concejales

" Agustín Baldomado

" Agustín Jiménez

" Manuel Baldomado

" Saturnino Jiménez

Concejales que tuvieron derecho de asistir.

" Benito Venegas

Secretario

" Marcelino Burges.

Acta de la sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el dia 22 de Abril 1959.



En la villa de Trasierra a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Sedio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

Se dio lectura a un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 6 de los corrientes, n.º 546, negociado 1º, comunicando la suspensión del acuerdo adoptado por el ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del dia 20 de Marzo ultimo, sobre reificación de la clasificación administrativa del Recaudador Municipal - D. Bartolomé Fernández Rodríguez, por manifiesta infracción del artº 14 del vi.º apartado del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, remitiendo las diligencias de dicho expediente al Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, a los efectos establecidos en el artº 366 de la Ley de Régimen Local. La Corporación queda ampliamente informada y que, por el Sr. Alcalde Presidente con las formalidades legales se ejecute lo acordado, por la primera autoridad de la provincia.

Vista la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Secretario Interventor que avalece, visto lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955, y las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, la Corporación acuerda presentarle su aprobación.

Acto seguido es, dada cuenta de la liquidación formulada por D. Benito Velasco, agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz del 1º Trimestre 1959, que arroja un saldo a su favor de 250,99 ptas, se acuerda presentarle su aprobación y que, por Secretario Interventor se contabilice en forma reglamentaria, procediéndose seguidamente a liquidar el saldo indicado.

### Segundo

Cuentas de Caudales  
1º Trimestre de 1959.

### Tercero

Cuenta del Agente en Badajoz 1º Trimestre 1959.

22  
abril  
1959

1959  
22

Cuarto.

Cuenta de D. Antonio Monroy de "Hlerena".

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Monroy de Hlerena, relativa arbitrios Municipales de Hidráulica y urbana correspondiente al 1º Trimestre de 1959, que asciende a 20.114.46 pesetas y 929.05 pesetas respectivamente por un total de veintimil y cuarenta y tres pesetas, con cincuenta y un centimo, se acuerda presentarla aprobación y que por Secretaría Interventor se contabilice con las formalidades de Ley.

Quinto.

Presentadas las Cuentas Municipales, sus justificantes y el Dictámen emitido por Informe Comisionado en la Comisión correspondiente al ejercicio de 1958, atento de lo dispuesto en el art. 79º apartado 5º de la Ley de Régimen Local, se acuerda prestar aprobación a dicho informe y, que dichas cuentas pasen al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procediere, dentro de los meses de Mayo a Agosto del corriente ejercicio según determina el caso 3º de dicho texto legal.

Sexto.

Solares Edificación no de esta localidad, habíaedido al Ayuntamiento a título gratuito, un trozo de terreno perteneciente a una Era de su propiedad, lindante con el Grupo Escolar al sitio conocido por Caminos Molinos o Era de la Cruz, con el fin de que la Corporación entre con un solar sólido y bien orientado para la construcción de dos Escuelas Bacteriales de nueva creación concedida por la Junta Provincial de Hda. Mayor.

El alcalde informante, propone como medio de compensar este acto tan humanitario, la cesión a dicho propietario, de un trozo de camino que partiendo de la carretera de Brasierra a Hlerena, con dirección a la Era de la Cruz, por no tener finalidad positiva, ni se lesionan los derechos de los vecinos de esta villa, por no constituir bienes de uso público municipal, da los comprendidos en el artículo 184 de la Ley de Régimen Local, formando solamente un foco de infección para los dos Grupos Escolares, por ser destinado a estercoleros o centro de basura. De esta forma dichos edificios escolares, antiguo y de nueva construcción, se concentrarán en un mismo nivel, de mayor vista y conservación, economizando el Ayuntamiento la suma de Veinte mil pesetas, que se pide para la adquisición de un solar para dichas Escuelas, evitándose al mismo tiempo una tramitación de expediente de bastante duración y complicado, formalización de instrumento público, derechos reales y otros procedimientos.

El Ayuntamiento Pleno, visto los argumentos de la Presidencia y encontrando los juzgados y ajustadas a los preceptos legales, acuerda prestarle la correspondiente aprobación.

Sextimo  
obras Municipales.

Acto continuo se acuerda que, no existiendo paro obrero en esta localidad hasta el dia de la fiesta, se deje pendiente de aplicación los recursos procedentes de la Décima y, una vez se terminen las operaciones de siega en este término Municipal, serán invertidas en la conservación y pavimentación de vías municipales y que en su dia se acordaría por el Ayuntamiento Pleno.

Octavo  
Aprobación de  
pagos.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, como ordenador de pagos para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes avenencias:

Por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.559,84 ptas, nómina ayuda familiar 3.330,00 ptas, Delegación Hacienda por el impuesto de utilidades 1º Trimestre corriente 196,47 ptas; por un viaje del Sr. Secretario Ayuntamiento a Lerena 50,00 ptas; Comercial alor de Lerena por su factura cantidad Escuelas Nacionales 23,00 ptas. a D. Francisco Ríos Ríos, alojamiento fuerzas de la Guardia Civil y Comisión Militar 444,50 ptas, D. Antonio Rojas, por gastos de quintas Comisionado a Villanueva de la Serena juicio de revisiones 500,00 ptas a D. Juan Antonio Jiménez Lobato, Curia Zarco, Subvención sostenimiento Seminario 75,00 ptas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, relevante la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes del todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hijo Rodriguez Saturnino Jimenez

Agustín Maldonado Agustín Jimenez  
Bentito Dominguez

Manuel Galdeza

J. M. G.



Diligencia

Para poner y el Secretario de este Ayuntamiento para bracer constar que la la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de algunos de los Sres concejales, habiendo concursado el Sr. Alcalde Presidente D. Joaquin Rodriguez Jimenez y Concejal D. Emilio Venegas Berrocal jurídico.

Trasierra 20 Mayo 1959

F. S.

El alcalde.

J. Rodriguez



El Secretario  
J. Rodriguez

Pres. asistentes.

Alcalde Presidente

D. Joaquin Rodriguez

Concejales

"Agustin Jimenes

"Agustin Waldonado

"Joaquin Waldonado

"Saturnino Jimenes

"Emilio Venegas

Secretario

D. Marcelino Burgos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria.

el dia 22 de Mayo de 1959

En la villa de Trasierra a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón de actos de las Casas

Concejales los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Joaquin Rodriguez Jimenes, al objeto de celebrar sesión pùblica ordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta

de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Una cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1958, comprendivo aquella de la Cuenta General del Presupuesto y las Municipales 1958 documentos que la acompañan, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión Especial correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 791 de la Ley de Régimen Local, compete al ayuntamiento la aprobación provisional de



## La Cuenta General del Presupuesto



Considerando: que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar al acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, sin reparos ni responsabilidades, sin perjuicio de ser elevadas en su día al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

### Presumen

Ingresos.

217.050.47 ptas

Gastos.

216.814.57 "

Excedencias

235.90 "

### Segundo

Aprobación de la cuenta anual administrativa del Patrimonio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1958, formulada por el Sr. Interventor D. Marcelino Borges Fernández, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Especial, es conforme y ajustada al inventario de bienes de la Corporación.

Sequidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958.

### Tercero.

Expediente de habilitación de Crédito.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 6 de Marzo anterior, por el cual se informa favorablemente de un crédito de doscientas treinta y cinco pesetas, con noventa centimos, con imputación al Capítulo 1º, artículo 1º, partida 13 del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de los créditos de ayuda familiar durante la vigencia del Presupuesto de 1.959.

Entendidos los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del Proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, portátese de

una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso presiso por el artículo 69º de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación del crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlas se dispone del Sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

### Cuarto

Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto ordinario de 1959, propuesta por la Comisión de Hacienda de Suplemento da de fecha 6 de marzo anterior y aceptada en principio por el Ayuntamiento de Crédito, en sesión celebrada el dia 20 de marzo de 1959, atendiendo el informe favorable de la Intervención y Sindico, así como que durante el término de exposición al público no había sido objeto de reclamación alguna. Disentida ampliamente por la Corporación que la halla conforme y ajustada su transmisión a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad la transferencia del:

Categoría Artículo Particular	Concepto	Parcialidades		Totales Pesetas
		Pesetas	Pesetas	
2º 4º 33	Operaciones de quintas		500.00	
2º " 47	Gastos de investigación y administración		1.000.00	
2º " 56	Gastos fiestas del libro		600.00	
2º " 57	Juntas Locales.		600.00	
2º " 58	Comunidad Sevillana alumbrado público.	500.00	3.200.00	
5º 4º 74	Sólo	250.67	250.67	
6º 1º 78	Abelardo Municipal		675.09	675.09
7º 1º 81	Anticipo a funcionarios Municipales		150.00	
7º 2º 84	Deslinde y anchoamiento	250.00	400.00	
Total del Sobrante que se transfiere.				4585.76

al.

Categoría Artículo Particular	Concepto	Parcialidades		Totales Pesetas
		Pesetas	Pesetas	
1º 1º 13	Ayuda familiar auxiliar administrativo.		1.800.10	
1º 1º 21	d. d. Guardia Municipal	720.00	2.520.10	
2º 4º 44	Suscripción S.S.O. de la provincia	40.00		
Suma y sigue .				2.520.10

Categoría	Concepto	Parciales Pesetas.	Totales Pesetas
	Suma anterior	10 00	2.521 00
2-4-16	Suscripción Revistas profesionales	500 00	
2-,,18	Vestuario y Equipo Guardia Municipal.	466 66	1.006 66
7-1-82	Anticipo a madre lactante	695 00	
7-2-83	Material de Depositaria y quebranto de moneda	300 00	995 00
	Total de aumentos en virtud de esta Transferencia		4.521 76

Quinto  
Nulidad de  
Acuerdo.

A continuación se dio lectura a la Sentencia dictada por el Tribunal Provincial del Contencioso Administrativo que fecha 4 de los corrientes, por suspensión Gubernativa de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Marzo anterior, sobre modificación de clasificación y haberes del Recaudador Municipal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en cuya parte dispositiva se declaró nulo citado acuerdo, por el que se rectificaba la clasificación administrativa de mencionado funcionario, el ayuntamiento queda ampliamente informado, acordándose que por el Sr. Alcalde Presidente se ejecute lo dispuesto en el fallo dictado por el Tribunal Provincial Contencioso administrativo.

Sexto.  
Pese del Médico  
Titular.

Tambien se dio lectura a un oficio de la Defatatura Provincial de Sanidad nº 3.313, partiendo que confiecha cuatro de los corrientes, esa en el cargo de Médico Titular de esta localidad D. Francisco Javier Viñeta García que con carácter propietario venia desempeñando, como consecuencia de haber sido trasladado al inmediato pueblo de Siente del Arco, la Corporación queda enterada y se acuerda, subaja en la Plantilla de Funcionarios a todos los efectos administrativos y económicos desde citada fecha.

Asimismo se dio lectura a otro oficio de la Defatatura Provincial de Sanidad dando cuenta del nombramiento de Médico Titular de esta localidad a favor de D. Juan Manuel Sicilia Ortega, con fecha 5 de los corrientes, el Pleno queda enterado e informado, acordándose se le guarden los derechos y deberes inherentes a citado cargo.

Octavo  
Subvención  
Fiesta San  
Antonio

Son unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se acuerda conceder una subvención de Quinientas pesetas, a la Comisión de Festejos para las fiestas de San Antonio Patron de este pueblo, con cargo al Capítulo 2º ordinario, partida 64 del Presupuesto vigente.

Noveno.

Sedivimento de un Presupuesto formulado por D. Alfonso Monís Guardia, Arreglo del Mro. Carpintero, por el cual se obliga al arreglo de un armario ordinario para Secretaría Municipal, por un importe de Seiscientas pesetas, con inclusión de todas las clases de Gastos, el Ayuntamiento presta conformidad al mismo cuyo pago, será contabilizado en el Capítulo 6º, artículo 1º, partida 78 del Presupuesto Municipal vigente.

Décimo

Aprobación  
de pagos.

Y por último se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Viés una librares de funcionarios Municipales mes actual 5.559.84 ptas.  
Ayuda familiar 3.330.00 ptas, Impresos Zona de Recubrimiento 6.25 ptas,  
Gabinete Municipal por material de oficina 690.90 ptas. Cuadernos Sánchez  
de Badajoz vestuario Guardia Municipal 4.83.33 ptas, por un socorro a Félix  
Cordero 75.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad suministro alumbrado  
público 1º trimestre de 1959, la suma de 1.331.99 ptas.

Y solviendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del  
Sr. Alcalde siendo las veintitrés horas, firmando los Pres. Concejales  
asistentes de que y el Secretario certifico.



JHC Rodríguez

Gustavo Jiménez

Emilio Fernández Salmerón y otros

Manuel Maldonado

Gustavo Maldonado



Señores asistentes.  
Alcalde Presidente

D. Manuel Rodríguez

Concejales

" Agustín Jiménez

" Agustín Baldomado

" Manuel Baldomado

" Saturnino Jiménez

" Emilio Venegas

Secretario

" Marcelino Burgos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria  
el dia 20 de Junio 1959.



En la villa de Trasmoz a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los Señores anfitriones al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

Primeros

Membranimiento

de Matrona.

Se dio lectura a un oficio de la Secretaría Provincial de Sanidad nº 4.509, fechado 17 de los corrientes, comunicando que el día primero de citado mes ha tomado posesión de la Plaza de Matrona Titular con carácter provisional, hasta tanto se cubra en propiedad o interinamente el Tracticante de este Ayuntamiento D. Adrián Mayoral Rojo, la Corporación queda ampliamente informada, acordándose se le guarden los derechos y consideraciones inherentes al mismo.

Segundo

Segundo  
S. Cigos.



Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente liquide las siguientes atenciones:  
Por nómina trabajadores Municipales mes actual 5.559.84 ptas,  
por nómina Ayuda Familiar del citado mes 3.330.00 pesetas, anejo a lo  
que piesen Oficinas Municipales 46.00 ptas; por un socorro a Feliz Corde-  
ro para su ingreso en el Hospital Provincial 50.00 ptas, Minerva Extreme-  
ña por material de oficina 1.000.00 ptas; "Imprenta" La Competidora de  
Jerez de los Caballeros por igual concepto 593.00 ptas, D. Javier Viéto Gar-  
cía y D. Manuel Sicilia por asistencia a familias de funcionarios Mu-  
nicipales 2º Trimestre 120.00 ptas; Tracticante Titular por igual concepto  
30.00 ptas, por Matrona 30.00 ptas; Oficinaria Sánchez de Badajoz-  
confeción de un traje uniforme para el Guardia Municipal último-  
plazo 483.33 ptas, Filar Blancaborgado subvención por ase-  
y limpieza Escuelas Nacionales 2º Trimestre 75.00 pesetas -

a D. Agustín Jiménez y Dña María Espinosa, gratificación por clases especiales contra el analfabetismo de Enero y Febrero del año actual 272.00 pesetas Ayuntamiento de Moralejas de Rey (Zamora) por pensión ordinaria al que fue Notédico Titular de este Municipio D. Sixto Castro Hernández 133.15 ptas al Ministerio de Agricultura, Sección Sólo 1.149.33 ptas. 1% del Presupuesto actual, Antonia Jiménez por anticipo de la renta 2º Trimestre 240.00 ptas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material y quebranto de moneda 2º Trimestre 135.00 ptas, a Francisco Vivero por alquiler de fuerzas de la Guardia Civil con motivo de la festividad de San Antonio 140.00 ptas, suscripción al periódico Hoy de la provincia de los meses Mayo y Junio 63.00 ptas, a D. Manuel Santos Sáez por relaciones de periódicos y materiales invertidos en la conservación de Edificios Municipales 2.000 ptas, suscripción al Boletín del Movimiento de 5 €.6 y de la Prensa 45.00 ptas.

Tercero  
Mobiliario  
Municipal

y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adquiriese dos persianas con destino a los balcones o ventanas de las Casas Consistoriales, cuyo pago se contabilizaría en el Capítulo 6º artículo 1º partida 78 del presupuesto Municipal vigente.

Y no apareciendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde siendo las veintidós horas, firmando los Pres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



J. B. Rodríguez  
Eugenio Maldonado

Emilio Varegas  
Saturnino Jiménez

Agustín Jiménez

Manuel Galobrada

D. Muñoz



Lilicencia.

Sor la presente se hace constar que, la sesión ordinaria correspondiente à este dia, no ha tenido efectividad por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales que integran la Corporación, habiendo concursado so- lamente el Sr. Alcalde Presidente D. Wmanuel Rodriguez Jimenes y con- cejales D. Wmanuel Waldonado Waldonado y D. Emilio Venegas Be- rrueal, certifico.

Brasierra 20 Julio 1959.

V. S.

Al Alcalde

*M. Rodriguez*



El Secretario



*J. Bernal*

Señores asistentes Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2<sup>a</sup> convoca-  
Alcalde toria el dia 22 de Julio 1959.

D. Wmanuel Rodriguez

Concejales

" Agustin Jimenes

" Agustin Waldonado

" Wmanuel Waldonado

" Emilio Venegas

Concejales que han-

dejado de asistir.

" Saturnino Jimenes

Secretario

" Marcelino Burgos

J

Primer

En la villa de Brasierra a veintidos de Julio de mil novecien-  
tos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada se reúnen en el Salón de actos de las Ca-  
sas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Wmanuel Rodriguez Jimenes, al objeto de  
celebrar sesión pública ordinaria en Segunda Convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden-  
leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.  
Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia-  
y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Examinada la cuenta de Caudales del segundo Trimestre de 1959, que  
aprobación cuenta de nide el Depositario de Fondos y vistos el Informe de Intervención, y  
Caudales 2º Trimestre 1959 lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto  
refundido, de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de las instru-  
ciones de Contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio



de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Sociales de 1 de Diciembre de 1958, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad - aprobarla.

### Segundo.

Cuenta liquidación del agente en Ba-  
dajoz 2º Trimestre.

Acto segundo es, dada cuenta de la liquidación formulada por Don Benito Velasco Acebo, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del segundo Trimestre de 1959 que arroja un saldo a favor de este Municipio de 6.918.87 ptas, se acuerda presentarle su aprobación y, que por Secretaría Intervención se contabilice en forma reglamentaria.

### Tercero.

Cuenta de Dow.  
Por D. Antonio Muñoz Velasco de Herencia, relativa a arbitrios

antonio Muñoz Municipales de Justicia y urbana correspondientes al 2º Trimestre de 1959, que asciende a 20.453.14 ptas y 2.443.80 ptas respectivamente, por un total de 22.896.94 ptas. Se acuerda presentarle su aprobación y que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades de Ley.

### Quarto.

Recetas 1º Semestre. Presencia Municipal de esta villa durante el primer semestre de 1959, por los farmacéuticos de Herencia Dn.

Pal 1º Semestre. Miguel Díaz Rivero y D. José Rodríguez Oriáns, que respectivamente ascienden a las sumas de mil novecientas sesenta y dos ptas con treinta y dos centimos y cuatrocientas siete pesetas y veintidós centimos, arrojando un total de Dos mil trescientas sesenta y nueve pesetas y sesenta centimos.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de integrar lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

### Quinto.

Obras Municipales.

Por la Presidencia se hace constar que, las obras sobre construcción de un Grupo Escolar de nueva creación, concedida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, encuadrado a la terminación de la calle Sargento Antonio Fernández, se encuentra en periodo de terminación, según manifestación del Contratista encargado, siendo necesario construir o mejorar el doble prolongar el muro



del Grupo Escolar antiguo, para atender á la conservación de ambos edificios, el Ayuntamiento tiene por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda con el Maestro Encargado de Obras Municipales á la construcción de dicho muro, que además constituye conservación de vías Municipales, con cargo al Capítulo 2º artº único, partida 65 del Presupuesto Municipal vigente.

Igualmente se acuerda aprobar, el arreglo y pavimentación de la calle Pregues Ibáñez de esta localidad, con los fondos procedentes de la Decima del Pago Obrero, que se encuentran contabilizados como Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto Municipal vigente.

Sexto  
Expediente de  
Suplemento contrautido

Enterada la Corporación de la propuesta de Suplemento de Préstito con transferencia dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1.959, segun dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarla en principio y, que se anuncie al público á los efectos de reclamación por término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al P. O. de la Provincia y exponiendo otro en la tabilla de anuncios de las Casas Consistoriales.

Septimo.  
Fiestas San Pedro

Celebrándose el día veintiuno proximo la festividad de Santa María, Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne función religiosa y procesión que recorrerá las principales calles de la población, invitándose á las distintas autoridades locales y vecindario en general á dichos actos religiosos, y á las doce de citado día se celebrará una recepción oficial en el Salón de actos de este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo 2º artículo único, partida 64 del Presupuesto.

Octavo.  
Aprobación  
de pagos.

I por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente liquide las siguientes acreencias: Por nómina trabajos Municipales Municipales de este Ayuntamiento del mes de la fecha 5.559.84 ptas. extraordinaria de 18 de julio 5.559.84 ptas., por nómina Ayuda Familiar mes corriente 3.330.00 ptas., Imprenta Celta de Lugo por material de oficina 105.00 pesetas; a María Fernández Baldonado por sellos de correos y efectos timbrados suministrados durante el 2º trimestre, Ciento cincuenta ptas.

3

no habiendo más asuntos á tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



H.C. Rodríguez

Manuel Maldonado

Agustín Maldonado

Emilio Songos

Agustín Jiménez



~~Presidente~~

Diligencia

Ha puesto yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efectividad por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales habiendo concurrido solamente el Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, y concejales D. Manuel Maldonado Maldonado y D. Saturnino Jiménez Rodríguez certifico.

Trasierra 20 agosto 1959



V. S.  
F. A. Alcalde

F. Alcalde

H.C. Rodríguez



el Secretario

~~Presidente~~

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Rodríguez

Concejales

" Agustín Maldonado

" Manuel Maldonado

" Saturnino Jiménez

Concejales que han  
dejado asistir

" Tomás Varegas

" Agustín Jiménez

Secretario

" Marelino Burgos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria  
el dia 22 de agosto de 1959.



En la villa de Trasierra a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve;

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de Segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

Primer. Personal. Es dada cuenta por integra lectura, de una instancia que con fecha 6 del actual ha presentado en esta Secretaría el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marelino Burgos Jiménez, en la que se solicita de que se le reconozca el derecho a disfrutar el quinto quinquenio, a todos los efectos legales, por contar con más de Veinticinco años de servicios prestados en la Administración Local, en cargos de plantillas y considerarse con derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y certificado de servicios que aporta el interesado y resultando que este funcionario ha prestado servicios en el Plano de la administración Local y Cuerpo Nacional, con carácter de interinidad y propietario, continuando actualmente en este Ayuntamiento, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con Veinticinco años, tres meses y diez y nueve días.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un sueldo base anual de Veinte mil pesetas, más cuatro quinquenios con Nove mil Doscientas Setenta y dos pesetas, que en juntas suman veintiún mil Doscientas Setenta y dos pesetas, como sueldo consolidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a disfrutar el quinto quinquenio que solicita, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:



a) Reconocer a Don Marcelino Burgos Fernández, Secretario de este Ayunta-  
miento, el derecho a disfrutar del quinto quinquenio, importante en el 10%  
del ultimo sueldo consolidado y que asciende a la suma de Dos mil nove-  
cientas veintiocho pesetas y veinte centimos, con efectos 10 de Mayo de 1959.

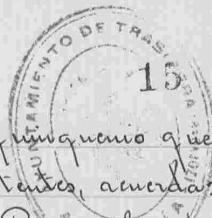
b) Autorizar el pago de dicho quinquenio con cargo al Presupuesto 1960  
c) al ordinario de Castos en la cantidad de Mil ochocientas sesenta y  
ocho pesetas y setenta y tres centimos, que le corresponde percibir desde  
el 10 de Mayo al 30 diciembre de 1959, habilitándose los créditos re-  
conocidos) necesarios y, caso de imposibilidad se consigue como credi-  
tos reconocidos en el Presupuesto de 1960, consignándose en sucesivos  
Presupuestos la de Dos mil novecientas veintiocho pesetas y veinte-  
centimos como aumento total reconocido por este quinquenio. Siem-  
pre que este Funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora con-  
signados ó por disposiciones superiores no sean modificados.

c) Notificar este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Segundo. Personal. Acto seguido es dada cuenta por integra lectura de  
una instancia que confedra el actual día presentada en esta Secretaría  
el Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento Don José  
Volomé Fernández Rodrigues, en suplicia de que se le reconozca el  
derecho a disfrutar el cuarto quinquenio, a todos los efectos legales  
por contar con más de veinte años de servicios prestados en la adminis-  
tración Local, en cargos de plantillas y considerarse con derecho a  
ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Regla-  
miento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y certificación de servicios  
que aporta el interesado y, resultando que este funcionario ha pre-  
stado servicios en el ramo de la administración Local, con carácter  
de interinidad y propietario, continuando actualmente en este Ayun-  
tamiento, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con veinte-  
años de servicios.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un sueldo base de  
mil pesetas anuales, más tres quinquenios con Dos mil Seiscien-  
tas cuarenta y ocho pesetas, que en junio suman Diez mil Seiscien-  
tas cuarenta y ocho pesetas, como sueldo consolidado, sobre el cual



se le debe reconocer el derecho a disfrutar el cuarto quinquenio que solicita, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

a) Reconocer a D. Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, el derecho a disfrutar del cuarto quinquenio, importante en el 10% del último sueldo consolidado y que asciende a la suma de Mil sesenta y cuatro pesetas con ochenta centimos, con efectos 18 de abril de 1959.

b) Autorizar el pago de dicho quinquenio con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de Gastos, en la cantidad de Seiscientas Treinta y nueve pesetas y ochenta y cuatro centimos, que le corresponde percibir desde el 18 de abril al 31 diciembre de 1959, habilitándose los créditos necesarios y, caso de imposibilidad se consigue como créditos reconocidos en el Presupuesto de 1960, consignándose en sucesivos Presupuestos la de Mil seiscientas pesetas y cuatro pesetas, con ochenta centimos, como aumento total reconocido por este quinquenio, siempre que este Funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora consignados ó por disposiciones superiores no sean modificados.

c) Ratificar este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Tercero. Presupuesto para 1960. Dada cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, que ha formulado Intervención, así como el proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, para poder enjuiciar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlos indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de Sesenta y cinco mil cuatrocientas diez y siete pesetas, cincuenta y siete centimos.

Cuarto. Cuentas Municipales. La Corporación Municipal queda enterada y acuerda se dé escrito cumplimiento a una Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento sobre rendición de cuentas de las Corporaciones Locales, inserta en el B.O. del Estado.

de 18 de Julio de 1959, y que comprenden los años 1945 a 1958, y que por Secretaría intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno sobre el desarrollo y estado de la misma.

Quinto. Personal. Igualmente queda informada sobre un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 28 de Julio anterior, Vigo, aviso 1º Vº 1.369, denegando petición formulada por esta alcaldía sobre creación de una plaza de Guardia Municipal, acordándose que por el Sr. Alcalde Presidente se execute lo ordenado.

Sexto. Aprobación de Pagos. Y por último se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente liquide las siguientes atenciones:

Mónima haberes funcionarios Municipales mes actual 5.559.84 pesetas; ayuda familiar 3.330.00 pesetas; factura alumbrado público 60.00 pesetas; factura suscripción revista administración práctica 1959 la suma de 205.60 ptas; suscripción al periódico Hoy por los meses de Julio y agosto 70.00 ptas; Imprenta Municipal por material de oficina 165.50 pesetas; La Moneva gaditana por su factura de material oficina 442.60 ptas. Y no apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma, siendo las veintidós horas de orden del Sr. Alcalde. Firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



H. Roa Jiménez Gutiérrez Jiménez  
J. M. Maldonado

J. Maldonado

Ramón



Diligencia

Sobre la presente se hace constar, que la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efectividad por falta de fluido eléctrico y fuerte tormenta descargada en esta localidad en la noche de citado dia; certifico.



V. S.  
F. S.

Trasierra 20 Septiembre 1959

Col Alcalde.

Hijo concejales

Acta de la sesión ordinaria de Segunda convocatoria celebrada Señores asistentes el dia 22 Septiembre de 1959.

Alcalde

D. Manuel Rodríguez

Concejales

" Agustín Waldonado

" Manuel Waldonado

" Saturnino Jiménez

" Emilio Vaquez

Concejales que han dejado asistir

" Agustín Jiménez

Secretario

" Marcelino Burgos

Primer

Cuentas Municipales

tales 1945 y 1946.

En la villa de Trasierra a veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2<sup>a</sup> convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

El Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el primer asunto que figura en el orden del día, era el de aprobar las Cuentas Municipales de este ayuntamiento de los ejercicios 1945 y 1946, pendientes de este requisito, las cuales han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario, no habiéndose formulado reclamaciones.

Que es necesario dar exacto cumplimiento a lo ordenado por la Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 13 de Julio anterior, inscrita en el D. O. del Estado de 18 de citado mes, la Corporación Municipal después de un detenido y numeroso estudio, por unanimidad de



Los Señores Concejales asistentes, se acuerda presentarle aprobación a las mismas, con carácter provisional, que debería elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse para los respectivos encargados y miembros de la Corporación actuantes en los años precisados de 1945 y 1946.

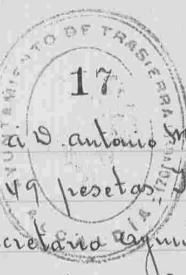
Segundo Acto seguido se dio lectura a las Cuentas de Caudales "Trimestrales" correspondiente a los ejercicios de 1951, 1952, 1954, 1955 y 1956, pendientes de aprobación y con el fin de dar cumplimiento a la Circular del Servicio Nacional de Inspección "de Inspección" y asesoramiento de las Corporaciones Locales fechada 13 Julio anterior, inserta en el B.O. del Estado 18 de citado mes la Corporación Municipal, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, acordó presentarle aprobación, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse para los Señores Depositarios de fondos Municipales y miembros de la Corporación actuantes en los precisados años.

Tercero Examinando el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 22 de Julio 1959, y teniendo en consideración que no se había presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, con el quorum de su nº 4º, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197, del Reglamento de 4 de agosto 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Cuarto. A continuación se aprobaron varias relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación calles Comandante Castellón y Reyes Roverta de esta localidad, por un importe de Trece mil pesetas, y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado en los valores auxiliares y Capítulo 2º artº inicio del presupuesto Municipal vigente.

Tercio Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde como ordenador de gastos, para que con cargo al Presupuesto Municipal ordinario liquide las siguientes acreencias:

Subvención asilo ancianos de Llerena 100.00 ptas; alfericias pesas y medidas 26.70 ptas; subvención fiesta bandera 25.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por un viaje a Llerena 50.00 reales.



por contribución territorial Distrital 3º Trimestre 837,12 ptas, a D. Antonio Monroy Velasco por premio cobranza arbitrios Municipales 1275,49 pesetas, Junta presta Municipalía material de oficina 320,90 ptas, al Sr. Secretario regalista monto por un viaje oficial a Llerma 50,00 ptas, a Francisco Riveles León por su factura 224,00 ptas, nominativa haberes funcionarios Municipales mes actual 5.559,84 ptas, ayuda familiar 3.330,00 ptas, D. Adrián Moyaral Moyna asistencia familias funcionarios como praticante 3º Trimestre 45,00 ptas, por aseo y limpieza Escuelas Nacionales 75,00 ptas, Antonia Jiménez por lactancia 240,00 ptas, y por quebranto moneda y material Depósito 135,00 ptas, Instituto Previsión Montepío Nacional de administración local 4.540,83 ptas, Sr. Cura Sánchez D. Juan Antonio Jiménez Lozano por función religiosa Santísimo Cristo ofrecida por el Ayuntamiento 300,00 pesetas

Sin habiendo más puntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes de todo lo cual y el Secretario certifico.



Xffl Rosengreen Saturnino Jiménez

Gustavo Maldonado Emilio Pérez

José Manuel Maldonado



Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Rodríguez.

quies.

Concejales

"Agustín Valdovina  
"Manuel Valdovina.

"Salvador Jiménez  
"Emilio Varegas.

Concejales que han  
dejado asistir

D. Agustín Jiménez

Secretario

D. Norberto Burgos



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de octubre de 1959.

En la villa de Bruselas a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el local de las Casas Consistoriales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Sedie cuenta de los "Boletines oficiales" y correspondencia y se toman los siguientes:

Avenidas

Tercero. Cuenta de Caudales 3º Trimestre 1959. Examinada la

cuenta de caudales del Tercer trimestre del año 1959, que rinde el Sr. portavoz de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Regimen Local, visto refundido del 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de las Instituciones de Contabilidad y el artículo 18 del acuerdo del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de diciembre de 1958, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo. Cuenta liquidación del Agente en Badajoz 3º Trimestre 1959

Acto seguido, es dada cuenta de la liquidación formulada por Don Benito Velasco Aviles, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del Tercer trimestre del 1959 que arroja un saldo a favor de este Municipio de Dos mil setecientas trece ptas, treinta y tres céntimos, se acuerda presentarle aprobación y, por Secretaría Intervención hágase constabilizada con las formalidades de Ley.

Tercero. Cuenta de Don Antonio Muñoz 3º Trimestre del 1959. Se qui-

damente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por Don Antonio Muñoz Velasco de Elieira, relativa a arbitrios Municipales de justicia urbana correspondientes al 3º Trimestre del 1959, que asciende a 20.613.09 ptas. y 4.896.88 ptas respectivamente, por un total de Veintidós mil ochocientas noventa y seis pesetas.

noventa y cuatro centimos, se acuerda presentarle aprobación por Secretaria Interventoría ha sido contabilizado en forma reglamentaria.

Cuarto. Oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. A continuación se diríbectura a un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia numero 2.010, fechado 5 de los corrientes, remitiendo circular dictada por la Dirección General de Administración Local, para dar efectividad a las facultades, que en materia de Abastecimientos, corresponden a los ayuntamientos, principalmente para asegurar el abasto de los artículos de consumo de primera necesidad, la calidad de los precios en venta, la fidelidad en el despacho de los que se expenden a peso o medida, la normalidad de los precios y la libre competencia entre los suministradores y vendedores, después de un detenido y minucioso estudio por unanimidad se acuerda que, por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez, se convoque a una reunión extraordinaria a todos los industriales y tallistas de esta localidad y, a la vista de dicho precepto legal se adopten las medidas adecuadas para dar exacto cumplimiento a todo lo que se ordena por la primera autoridad de la provincia, levantándose la correspondiente acta y con los acuerdos que se lleven a efecto, se dé cuenta al ayuntamiento Pleno a los efectos que procedan.

Quinto. Conservación del Cementerio Municipal. Próxima la celebración de la festividad de los difuntos, el dia 2 de Noviembre, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de obras Municipales de este ayuntamiento, proceda al blanqueo y aseo del Cementerio Municipal - cuyos gastos se datarán en el Capítulo 2º artículo único, partida 52 del presupuesto Municipal ordinario.

Sexto. Censura de Cuentas ejercicios de 1951 a 1958. Premio al Sr. Secretario de este Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario Interventor se informa, que las Cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, se encuentran totalmente terminadas con arreglo a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, inserta en el B. o. del Estado de 18 Julio de 1959, y que dentro del presente mes serán elevadas a los Servicios Provinciales a los efectos previstos en dicho precepto legal. En este sentido, bronceo de la palabra el Sr. Alcalde Presidente.

D. Manuel Rodríguez Trujillo, para hacer constar que, por Decreto de esta Alcaldía, se inicia, mejor dicho se ha iniciado expediente y en el mismo se reconoce de una manera cierta y positiva, las múltiples dificultades encontradas por Secretaría Intervención en dichas liquidaciones, toda vez que las mismas no se encuentran formalizadas por conceptos de ingresos y partidas de gastos, adoleciendo de otros vicios de formas, las cuales han sido perfectamente acopladas a citada Circular, enyo funcionario se ha visto obligado multiplicar las horas de trabajo en las oficinas Municipales, incluso en su propio domicilio hasta altas horas de la noche.

Une igualmente se hace resaltar, que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández, desde el mes de Noviembre de 1957, quiebro posesión de esta Secretaría, en virtud de nombramiento verificado por la Dirección General de Administración Local, viene de mostrando gran celo y probidad en sus funciones profesionales, hasta el punto de haber saneado totalmente el erario Municipal, en un lapso de dos años aproximadamente, algo deficiente por anteriores administraciones.

Que esta Alcaldía estima, que dicho funcionario debe ser premiado o recompensado en divatos trabajos, toda vez que el artículo 334, párrafo 2º, de la Ley de Régimen Local, dispone que los funcionarios que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes podrían ser recompensados con la concesión de becas, pensiones o bolsas de viajes, así como otros premios en la forma que reglamentariamente se determine y el artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, suministra otros premios que puedan concederse.

Así mismo el artículo 95 de citado Reglamento confiere atribuciones a la Corporación en Pleno para acordar la concesión de recompensas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1º. Conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández, un premio en metálico de Seis mil pesetas, por sus trabajos extraordinarios prestados en esta Secretaría Municipal, habilitándose los créditos necesarios para su efectividad y, caso de imposibilidad, se consigne para el presupuesto Municipal Ordinario de 1960.

2º. Conceder igualmente a D. Marcelino Burgos, un voto de gra-

erias por sus relevantes servicios prestados en este Ayuntamiento y que se ex  
trida copia certificada de este acuerdo para constancia en su expediente per-  
sonal.

3º. Que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos de Ley.

Igualmente se acuerda conceder una gratificación especial de 750 pesetas al auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Carmen Pablo León, por la ayuda y cooperación prestada al Sr. Secretario Interventor en la trami-  
cación de Pueblos Municipales de los años 1945 a 1958, en horas extraor-  
dinarias y que se habilita el crédito necesario para su efectividad.

Sextimo. Documentos contributivos. Por unanimidad se acuerda autorizar

a D. Enrique Villabrille de Badajoz, para que, confeccione los documentos cobratorios de justicia para el próximo ejercicio de 1960, de los términos municipados de Reina, Casas de Prensa y Trasierra, con cargo al Capí-  
tulo 2º artículo 1º inciso, los honorarios que devengue por dichos trabajos.

Octavo. Constitución de Juntas Locales Beneficencia y Sanidad. Se acuerda

nominar a los Señores Concejales Don. Emilio Venegas Berrocal y D. Saturnino Jiménez Rodríguez, para que en concepto de Locales integren las Juntas de Beneficencia y Sanidad respectivamente, como representantes legales de este Ayuntamiento y que se les extienda las correspondientes credenciales.

Noveno. Obras Municipales. También se acuerda prestar aprobación -  
a varias relaciones de jornales y materiales invertidos en la calle Sargen-  
to Antonio Fernández, muros de Escuelas Nacionales, que autoriza el  
Maestro alfarero D. Justimano Rodríguez Molano, por un importe  
de f. 877.50 pesetas. con cargo al Capítulo 2º artº 1º inciso, partida 61 -  
del Presupuesto Municipal ordinario.

Décimo. Expediente sobre prescripción de créditos y Bajas en-  
obligaciones reconocidas y no satisfechas. El Sr. Alcalde manifiest-

va que, dada la actual e involucrada situación económica de la  
Hacienda Municipal, proponía como medio extraordinario para  
su corrección y saneamiento, proceder a la instrucción de un expe-  
diente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263-  
292, y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y Normas confor-  
mantes, se depuraren todos los créditos pendientes de cobro, decla-  
rando la prescripción de los que con arreglo a derecho corres-  
pondan, y dar de bajas obligaciones reconocidas y no satisfechas.

Los Señores Concejales, considerando muy acertada la propuesta de la alcaldía, toda vez, que sería el único medio de eliminar las partidas que indebidamente vienen figurando años tras años como Prescitos, acuerdan:

a) Que por el Sr. Secretario Interventor se forme relaciones de créditos pendientes de cobro y pagos, con expresión nominal de Deudores y acreedores, cantidades y fecha a que correspondan, informando en la misma los prescritos con arreglo a la Ley de Trámites Locales.

b) Que dichas relaciones pasen a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

c) Que, cumplidos que sea este trámite, vuelva el expediente a la Corporación a efectos de su definitiva aprobación.

Undécimo. Aprobación de pagos. Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de Pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario, liquide las siguientes atenciones:

Son nominales haberes municipales mes de octubre -  
5.559.84 ptas. ayuda familiar 3.330.00 ptas, por suscripción al periódico Hoy de los meses Septiembre y Octubre 75.00 ptas.  
Industrial Serranera Sax alicante por sufactura de persianas 1º. cuadro 1.80.00 ptas, Delegación de Hacienda Impuesto sobre los rendimientos del trabajo 3º Trimestre 1.061.96 ptas, donativo Festa Dominicana 25.00 ptas, Aurora Rojas, aseo y limpieza Depósito Municipal 25.00 ptas  
Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado público 3º Trimestre 1.269.74 ptas.

Tras haber sido más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



H. C. Rodriguez, delegado  
Manuel Alcalde  
Salvador M. Gómez



# Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria convocada para el dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez y Concejales D. Marcelino Baldonado Baldonado, D. Saturnino Jiménez Rodríguez habiendo concurrido Don Agustín Jiménez Jiménez, D. Agustín Baldonado Baldonado y Don Emiliano Venegas Berrocal, certifico.

Brasierra 20 Noviembre 1959

El Secretario



## Sres. asistentes

### Alcalde

" Manuel Rodríguez Jiménez

### Concejales

" Agustín Baldonado Baldonado

" Emiliano Venegas Berrocal.

### Concejales que han

### dejado de asistir

" Agustín Jiménez Jiménez

" Marcelino Baldonado Baldonado

" Saturnino Jiménez Rodríguez

### Secretario

" Marcelino Burgos Fernández

## Acta de la sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria el dia 22 de Noviembre de 1959.

En la villa de Brasierra a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

Primer. Nombramiento de Secretario Propietario. El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de Noviembre de 1959 número 275 el dia 18 de noviembre tomó posesión del cargo de Secretario Propietario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández.

A continuación es leída la acta de toma de posesión del expuesto funcionario y, en su consecuencia, la Corporación Municipal

val queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en pro  
piedad de este Ayuntamiento.

Segundo. Nombramiento de Agente en Badajoz. Acto seguido se acuerda  
por unanimidad nombrar representante del ayuntamiento en la Capital de  
la provincia a Doña Adelaida Rodríguez Sanchez, apoderarla para  
gestionar en las Oficinas Públicas, cuantos asuntos afecten a intereses a este  
Ayuntamiento, facultándola a la vez para que en nombre del mismo, perciba  
todas aquellas cantidades que deban serle abonadas cualesquier  
que sea su cuantía y el concejo por el que se le adeuden, autorizan-  
dola para firmar las liquidaciones, mandamientos, recibos y demás docu-  
mentos que sean precisos para efectuar dichas percepciones y, en gene-  
ral conferirle cuantas atribuciones son propias de esta clase de apo-  
deramientos.

Este apoderamiento se entiende ante toda clase de Oficinas Públicas,  
tanto de la Administración Central, como Local, e Institucional, in-  
cluso Sindical si procediere, y, en general ante cualquier Oficina en la  
que tenga interés en comparecer el Ayuntamiento.

Tercero. Recurso de Hacienda Presupuestaria. Seguidamente es  
dada cuenta de un oficio de la Exma Diputación Provincial de fecha  
22 de octubre anterior, número 4.678, por el cual se comunica a esta Alcaldía  
que en la sesión plenaria celebrada el día 25 de citado mes, acordó con-  
ceder a este Ayuntamiento la cantidad de Veintisiete mil cuatrocientos  
sesenta y ocho  $\text{ptas}$ , veintimenos centimos, en concepto de Recurso Hicie-  
rable del Presupuesto, para el ejercicio de 1960.

En este sentido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando, que, con arreglo al artículo 576, número 5 de la Ley de Régimen Local, ha establecido recurso de alzada ante el Exmo Sr. Soberano Ci-  
vil de la provincia, por estimar que, la concesión de dicho Recurso le-  
sva considerablemente los intereses de este Municipio. Toda vez se ha  
excluido del anteproyecto formalizado por Secretaría Intervención, la  
cuota al Montorio de Secretarios de Administración Local por un in-  
greso de Siete mil Setecientas ochenta y cuatro  $\text{ptas}$ , veintidós centi-  
mos, obligación ineludible a cumplir por la Corporación según pro-  
fisa número 4.813. por afiliación de D. Mariano Burgos Fernández,  
la Corporación queda ampliamente informada y pres-





la conformidad a dicho recurso de alzada.

Cuarto. Aprobación de pagos. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como Ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal liquide las siguientes atenciónes:

Por nomina haberes funcionarios Municipales del mes actual 5.559.84 ptas  
nomina Ayuda Familiar 3.150.00 ptas, por calefacción Oficinas Muni-  
cipales 105.00 ptas, por un socorro a Antonio Rafael Soria 25.00  
ptas, por adquisición de Persianas 2º plazo 180.40 ptas, al Sr. Secretario  
del Ayuntamiento por un viaje oficial a Llerena 50.00 ptas, por sub-  
vención al Teatro Pártido ejercicio actual 300.00 ptas.

Quinto Expediente de prescripción, instrucciones del Banco de Crédito  
Local de España y adquisición baranda Escuelas Nacionales. A petición del  
Sr. Secretario Interventor los asuntos que figuran en el orden del día  
sobre expediente de prescripción de crédito dentro del Presupuesto  
de 1959, instrucciones del Banco de Crédito Local de España sobre  
amortización de enajenado y adquisición de una baranda de hierro  
para el Grupo Escolar de nueva construcción, quedan pendiente de  
estudio y aprobación hasta la proxima sesión, por no existir numero  
suficiente de Señores Concejales para ser sometidos a votación  
con arreglo a Ley.

Tras haberendo más asuntos a tratar, según orden del día, se le  
vantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós  
días, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



H. Rojas  
Eugenio Mallorcas  
Emilio Vargas



Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Rodríguez

quez Jiménez

Concejales

D. Agustín Waldo vecientos cincuenta y nueve.

uado Waldañada Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del uado Waldañada Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar "Saturnino Jiménez Rodríguez" sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

"Emilio Venegas Párrocal. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden veja el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Concejales que han dejado asistir: Se discuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se toman los siguientes:

D. Agustín Jiménez Jiménez

Secretario

" Marcelino Burgos Fernández



# Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 20 diciembre 1959.

En la villa de Grasivaria veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar

"Saturnino Jiménez Rodríguez" sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden veja el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se discuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se toman los siguientes:

## Acuerdos

### Primer. Expediente de prescripción.

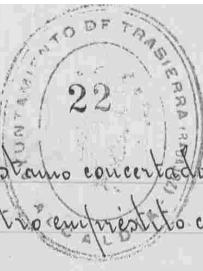
Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mí, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción, para dar de bajos derechos reconocidos y liquidados y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente al informe remitido por la Comisión de Hacienda Municipal así como a las relaciones de Deudores y acreedores que las acompañan.

Sobre los Señores asistentes se examinan detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 779 de la Ley de Regimen Local y 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Por consiguiente, los Señores asistentes acuerdan aprobar definitivamente las Bajías propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando así mismo que se haga lo procedente para excluir las Partidas correspondientes en el Capítulo de Resultados.

### Segundo. Estudios, instrucciones Banco de Crédito Local de España.

Brevemente y por unanimidad de los tres Concejales asistentes. Se acuerda dejar pendiente de estudio, instrucciones del Banco de



Prestito Local de España, sobre cancelacion total del préstamo concertado por este ayuntamiento y normas para solicitar movimiento otorgo en prestito con destino a distintos servicios en esta localidad.

### Vencio. Adquisicion baranda Escuelas Mavio, nales.

A continuacion es dada cuenta de un proyecto de Gastos, formalizado por el herrero de esta localidad D. Pedro Velázquez Rodríguez, sobre construcción de una baranda de hierro con destino al muro edificado en el Grupo Escolar de nueva creación, con el fin de aislar y evitar peligros de niños en la carretera de Trasierra a Llerena, que mide 25 metros de longitud, por el precio de Mil seiscientas pesetas, el ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda presentarle aprobación, y autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en su dia se proceda al pago, con cargo al Presupuesto Municipal del año 1960.

### Cuarto. Campaña Rio-Mavidad 1960.

Dada cuenta de una Circular del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando normas con motivo de las fiestas Mavideñas, con el fin de socorrer a las familias necesitadas de la localidad, se acuerda dar efecto cumplimiento a lo ordenado, abriendose una suscripción pública que encabezaria este ayuntamiento con la suma de Ciento cincuenta pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

### Quinto. Confirmar nombramiento Agente administrativo en Badajoz.

Por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento de Dña. Adelaida Rodríguez Sánchez, Agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz, y que aparece en la Sesión ordinaria celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria el dia 22 de Noviembre anterior, con el numero 2º de los acuerdos adoptados.

### Sexto. Fagas extraordinarias Mavidad.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide a todos los funcionarios Municipales con derecho a ello, una faga extraordinaria con motivo de las fiestas Mavideñas, según determina el artº 85 del Reglamento equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado.

## Vº. Aprobación de pagos mes actual.

Por ultimo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquidar las siguientes atenciones:

Al propio Sr. Alcalde por representación Municipal 50.00 ptas, a Ignacio Fernández por relación de jornales y materiales 300.00 ptas, José Fernández por su factura trabajo Casas Consistoriales 275.25 ptas, a D. Fernando Palaico por factura pago para enajillar mesa Secretaría 320.00 pesetas factura persianas 2º plazo 180.40 ptas, arreglo ventanas y puertas casa vivienda Núñez 263.00 ptas, subvención Hospital de Córdoba 50. ptas, Sr. Alcalde y Secretario a estos representación Municipal 100.00 ptas, contribución territorial Rustica 4º Trimestre 837.12 pesetas premio cobranza arbitrios Municipales 4º Trimestre 1.050.13 pesetas Sd Depositorio Municipal gastos representación 50.00 ptas, nomina extraordinaria funcionarios Festa Virgenidad 5.758.79 ptas, nomina trabajadores Municiparios mes actual 5.560.76 ptas, Iglesia Ayuda Familiar 3.150.00 ptas, Imprenta Municipal material oficina 533.25 ptas, a María Hernando por efectos limpiados 149.00 ptas, piezas oficina Municipales 300.00 ptas, ased y limpieza Escuelas Municipales 45.00 ptas, clases especiales curva abetismo subvención resto año actual 228.00 ptas, por facturación a autoría Juniper 240.00 ptas por material Depositoria 135.00 ptas, a Manuel Tena por su factura 200.95 ptas, al Sr. Alcalde y Secretario 300.00 ptas por representación municipal.

No apareciendo más asuntos en el orden del dia, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Sres Concejales asistentes de que y el Secretario certifico.

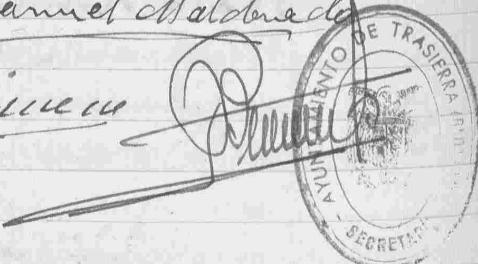


H. C. Roaepus Gutiérrez Varegas

José Manuel Maldonado

Gutiérrez Maldonado

Saturnino Jiménez



Señores asistentes

Alcalde

o Manuel Rodríguez Jiménez

Concejales

" Agustín Baldonado  
d. Baldonado

" Manuel Baldonado  
Baldonado

" Emilio Venegas Be  
nocal

" Saturnino Jiménez  
Rodríguez

Concejales que han  
dejado asistir

" Agustín Jiménez  
Jiménez.

Secretario

" Marcelino Bur  
gos Fernández

# Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.



En la villa de Trasierra a las diez y nueve horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobando en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

ca)	Conceptos	Consignaciones
<h2>Presupuesto de Gastos</h2>		
1º	Personal activo	165.256 74
2º	Material y diversos	50.321 00
3º	Clases pasivas	4.144 51
5º	Subvenciones, participaciones, ingresos	6.375 00
6º	Extraordinarios y de Capital	4.563 28
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisto.	2.385 00
<h2>Total del Presupuesto Gastos</h2>		233.045 53



Categoría	Conceptos	Pesetas
<u>Bresupuesto de Ingresos</u>		
1º	Impuestos directos	95.406 76
2º	Impuestos indirectos	27.856 00
3º	Vasas y otros ingresos	17.570 00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	45.777 57
5º	Ingresos patrimoniales	"
7º	Eventuales e imprevistos	44.265 20
		2.170 00

Total del Bresupuesto de ingresos 233.045 53

### Resumen

Importan los Gastos 233.045, 53.  
Importan los Ingresos. 233.045, 53.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Bresupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Igualmente se acuerda por unanimidad prorrogar las ordenanzas municipales en vigor para el ejercicio 1960.

Sin otros asuntos de querellar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Hijo Roqueño. Emilio Vélez  
Juan Maldonado Salamanca  
Agustín Maldonado Salamanca



Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel Rodríguez Jiménez

que Jiménez

Concejales

Agustín Jiménez

Jiménez

" Agustín Maldonado

do Maldonado

" Manuel Maldonado

do Maldonado

" Saturino Jiménez

Rodríguez

Camilio Venegas

Berrocal

Secretario

D. Marcelino -

Burgos Fernández.

## Acta de la sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Enero de 1960.

En la villa de Trasierra a veinte de Enero de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Casas Consistoriales los

Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don-

Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordi-

naria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó

el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron

los siguientes:

### Avenidos

Número " Expediente de prescripción". Aprobación

Liquidación del Presupuesto de 1959.

Se da cuenta por el Secretario Interventor de la liquidación practi-

cada del Presupuesto Municipal ordinario de 1959, tramitada

con arreglo al artículo 6º y siguientes de la Circular del Servicio

de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fe-

cha 5º diciembre 1958, y por unanimidad se presta aprobación

a la misma, cuyas relaciones de Deudores y acreedores se incorpo-

ran al Presupuesto refundido de mil novecientos sesenta, en

concepto de Resultado, y son del tenor siguiente:

Importo la existencia en Caja en 35-12-1959 2.622.06

Presto por cobrar en igual fecha 13.055.29

22.634.05

Presto por pagar en igual fecha 15.566.69

22.039.36

Diferencia (Superavit) 15.566.69

15.566.69

Igualmente se acuerda por unanimidad que, una copia certificada

de dicha liquidación se remita al Servicio Provincial de Inspección

y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dentro del próxi-

mo mes de Febrero, según preceptúa el artículo 7º de citada Circular,

conteniendo los documentos especificados en el numero 2º

del artº 6º ya invocado.



## Segundo. Aprobación Cuentas Caudales 4º Trimestre 1959.

Examinada la cuenta de caudales del Cuarto Trimestre del año 1959, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 713 y 715 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 80 y 85, de las Instrucciones de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5º de Noviembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

## Tercero. Cuenta liquidación Agente en Badajoz cuarto trimestre 1959.

Acto segundo, es dada cuenta de la liquidación formulada por la Sra. Viuda de D. Benito Velasco Acero, agente administrativo que fué de este Ayuntamiento en Badajoz, del cuarto Trimestre de 1959, que arroja un saldo a favor de este Ayunt. de Dos mil cuatrocientas setenta y una ptas. Setenta y tres centimos, de las cuales Dos mil doscientas veintidós ptas y Treinta y siete centimos, pertenecen a la Decima del Barco obra del 2º Trimestre 1959 y Doscientas cuarenta y uno ptas. Treinta y seis centimos a recaudos del Presupuesto Municipal ordinario, se acuerda presentarla aprobación, y por Secretaría Intervención ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

## Cuarto. Cuenta de Don. Antonio Muñoz Velasco del 4º Trimestre 1959.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por Don. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa a arbitrios Municipales de justicia y urbana, correspondientes al 4º Trimestre de 1959, que asciende a 20.580.45 ptas y 822.56 ptas, respectivamente, por un total de 21.402.61 ptas, se acuerda presentarla aprobación y por Secretaría Intervención ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias.

## Quinto. Recetas Beneficencia Municipal Segundo Semestre 1959.

A continuación es dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministradas a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el segundo semestre de 1959, por los Farmacéuticos del Barrio. D. Miguel

Díaz Rivero y Don José Rodríguez Triana, que respectivamente ascienden a las sumas de Dos mil trescientas ochenta y ocho ptas, noventa centimos, y Cuatrocientas treinta y seis ptas, cincuenta y ocho centimos, arrojando un total de Dos mil ochocientas veinticinco ptas, cuarenta y ocho centimos. Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas — autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

### Sexto. Bajón Municipal de Beneficencia año 1960.

Acto continuo y previo minucioso examen, el Ayuntamiento Pleno — por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar el Bajón de familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabezas de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal, que tengan derecho a recibir la asistencia médica farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el año 1960.

b) Que se exponga al público el expresado Bajón por espacio de quince días, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación.

c) Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Bajón a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

### Séptimo. Operaciones de Quintas

También se acuerda por unanimidad nombrar a Don. Manuel Baldomado Baldomado, Tullador para las operaciones de quintas del reemplazo 1960 por el cargo de este Municipio que tendrá lugar el próximo dia 25 de Febrero y a Don. Agustín Jiménez Jiménez y D. Isidoro Hernández Rodríguez como testigos — para que en representación del Ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de prorrrogas de 5<sup>a</sup> clase, correspondiente a los reemplazos de 1956-1958 y 1960 que le corresponden revisar en el ejercicio actual.

### Octavo. Aprobación de Pagos.

y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente

como ordenador de Sagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal ordinario, liquide las siguientes atenciones:

Vivienda labores més actual funcionarios Municipales 6.550.42 pesetas.

D. ayuda familiar 3.550.00 ptas, suscripción 55.0. del Boletín primer semestre 1.225.00 ptas, a Manuel López por pieza calefacción oficinas municipales 505.00 ptas, imprenta D. José Mena por material oficina 228.00 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado público 4º Trimestre 1959, la suma de 5.308.48 ptas, imprenta Municipalia material de oficina 806.75 ptas, Mineraria Extremeña igual concepto 573.00 ptas, Montepio-Nacional administración Local cuota més actual 648.69 ptas, suscripción Revista El Consultor Ayuntamientos año actual 205.00 ptas. Mancomunidad Sanitaria Provincial labores Farmacéuticos 4º Trimestre anterior 979.50 ptas

D. Inspector Municipal Veterinario por igual concepto 5.588.30 pesetas.

Y volviendo más asuntos a tratar en el orden del día, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmadas los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



H. O. Rodríguez - Cecilio Vargas

José Maldonado - Manuel Maldonado

Santiago Jiménez

Apolio Jiménez

Julián



26

Líes asistentes Acta de la Sesión celebrada en  
Alcalde primera ordinaria el dia 20 de Febrero  
D. Manuel Rodríguez.



D. Manuel Rodríguez.

Concejales

" Agustín Jiménez.  
" Pérez.

" Agustín Mal.  
" donado.  
" Manuel Mal.  
" donado.

" Saturnino Jiménez.

Emilio Venegas

Secretario

" Marcelino  
" Adurao



En la villa de Trasierra a veinte de febrero de mil novecientos sesenta. Siendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

#### Primer. Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario - 1960.

Se dió lectura a mi oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Justicia y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 92 de fecha 28 de octubre anterior, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1960, la Corporación queda enterada y ampliamente informada, acordándose se proceda a su ejecución en los términos que aparece redactado.

#### Segundo. Expediente de Habilitación de Crédito Presupuesto Municipal ordinario 1960.

Enterada la Corporación de la propuesta de Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1960 con cargo al Superiorit de la liquidación del último ejercicio, según dictámen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarlas en principio y que se anuncien al público a los efectos de reclamación por término de quince días, remitiendo el correspondiente Edicto al Boletín oficial de la provincia y exponiendo otro en la Tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales y con su resultado irase al Ayuntamiento Pleno para que se adopte el acuerdo reglamentario.

## Venero. Dáviroga concierto industriales arbitrios Municipales año 1960.

Se dio cuenta de un escrito formulado por los industriales de la localidad, solicitando prórroga para el año 1960, sobre concierto establecido con este Ayuntamiento, para el pago de arbitrios Municipales, contribución consumo de lujo, I.P.Y. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal 10% en consumiciones, cafés, bares y tabernas, así como venta de bebidas, obligándose a liquidar totalmente las consignaciones Presupuestarias por los tres conceptos indicados, con ciertas modificaciones en las cuotas de los interesados, en comparación a las del año anterior, por resultar algunas excesivas y otras inferiores, el ayuntamiento Pleno, después de un amplio y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que formalice las correspondientes actas de liquidación con los interesados cumplido este trámite, pase el expediente inmediatamente al ayuntamiento Pleno para la resolución que proceda.

## Cuarto. Subvención para mitigar el paro obrero.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, para manifestar que, como consecuencia del temporal de lluvia reinante en este Sector, se había derivado un paro obrero que puede calificarse en su grado máximo, que en reiteradas ocasiones se había presentado en esta Alcaldía, un Sindicato de ellos, solicitando los auxilios necesarios para resolver dicho conflicto, habiendo colocado a veinte de los más necesitados. Esta Alcaldía en su debido tiempo, dio cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de dicho paro y, en oficio del día 15 de los corrientes, anuncia haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de Quinientos mil pesos, para aliviar citado conflicto Social, habiéndose remitido por la Secretaría el oportuno proyecto de obras, sobre pavimentación Plaza de Salange.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la alcaldía, acuerdan por unanimidad, el comienzo con carácter de urgencia de obras Municipales consistente en pavimentación plaza de Salange y otras calles en estado intránsitable, colocando al mayor número posible de obreros, con los recursos Decima parte obrero, los propios del Presupuesto Municipal ordinario "Vías Mun-

MUNICIPIO DE TRASIEGRAS

municipales y subvención concedida por la Primera autoridad de la provincia.

### Quinto. Informe sobre situación adoptada por el Recaudador de arbitrios Municipales.

El Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra, manifestando que, al practicar la liquidación al Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, correspondiente a la Data numero 24 de fecha 18 de Diciembre 1959, por el concepto "arbitrio sobre Carnes, por un importe de 5.940.00 pesetas, dejó de ingresar en Arcas Municipales la cantidad de 2.052.00 ptas, y con el fin de evitar una malversación de fondos y las responsabilidades consiguientes para los miembros de la Corporación, de acuerdo con el interés del Pueblo necesidad de compensar dicha diferencia con sus haberes del citado mes de Diciembre y extraordinaria de Navidad.

Tiene el artículo 133, apartado 2º de la Ley de Régimen Local y 256 del Reglamento de Haciendas Locales, dispone que, en la Gestión directa y afianzamiento, las Entidades Locales fijará la fianza que deban prestarse los Recaudadores y demás condiciones que estuviere conveniente, engarantía a los cargos que se formalicen.

Tiene la posición adoptada por dicho funcionario es poco correcta en otros muchos aspectos.

El Ayuntamiento a la vista de los argumentos expuestos por Secretaría Interventor, por unanimidad, acuerdan:

1º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que requiera al Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez y en el inmediatamente plazo de 30 días, braga efectiva en este Ayuntamiento la fianza reglamentaria, en cualquiera de las formas establecidas por demás preceptos legales y en la cuantía necesaria a responder a los respectivos cargos.

2º Que hasta tanto se cumpla este trámite, la recaudación de los distintos impuestos Municipales, se lleve a efecto por personal de este Ayuntamiento, previa la correspondiente controlación y fiscalización por Secretaría Interventor.

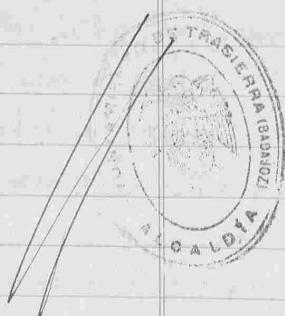
3º Que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades de Ley.

## Xesto. Aprobación de pagos.

Por ultimo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Por cuenta de nuestro alcalde més actual 648.69 ptas, suscripción Revista Municipal año actual 205.00 ptas. Imprenta Municipal material de oficina 284.00 ptas, por precio de oficinas Municipales 190.00 ptas. Cosecha. Diputación Provincial 92.00 ptas, suscripción al Periódico Hoy de los meses Enero y febrero 7.00 ptas, nominal haberes funcionarios Municipales més actual 6.109.98 pesetas, nominal Ayuda familiar 3.550 ptas, a D. Juan Maldonado Maldonado como Gallardo 50.00 ptas.

No apareciendo mas asuntos en el orden del dia, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Agustín Maldonado  
  
Santiago Varela  
  
Agustín Jiménez  
  
Manuel Rodríguez  
  
Saturnino Jiménez  
  
Guillermo Perea

Diligencia Por la presente diligencia se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales a enfermedad del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Manuel Rodríguez Jiménez certifico.  
Trasierra 20 de Marzo 1860.

El Secretario Asunto:

Disasistentes  
Alcalde  
"W. Manuel Sro.  
driñez

Concejales

"Agustín Jiménez  
"Agustín Maldonado  
Maldonado.

"W. Manuel Mal-  
donado.

"Emilio Venegas  
Concejales que  
han dejado de  
asistir.

"Saturnino Di-  
mínez.

Secretario  
"Marcelino  
Sauraod.

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
en 2<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al dia 22  
de Marzo d<sup>o</sup>60.

23

En la villa de Trasierra a veintidos de Marzo de mil novecientos  
sesenta. Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Con-  
sistoriales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr  
Alcalde D. W. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión  
pública ordinaria en segunda convocatoria.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el  
acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Sedó cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron  
los siguientes:

Acuerdos

Primer. Aprobación cuenta anual de Valores inde-  
pendientes y auxiliares del Presupuesto año 1959.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden  
del dia, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Va-  
lores independientes y auxiliares del Presupuesto, consus compre-  
bantes, correspondiente al ejercicio económico de 1959, rendida por  
el Depositario D. W. Manuel Maldonado Maldonado, la cual es con-  
forme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado  
al disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.  
Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e  
informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la  
cuenta correspondiente al ejercicio económico del 1959, referente  
a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida  
por el Depositario de la Corporación D. W. Manuel Maldonado Maldonado,  
que aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual  
el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada  
cuenta.

Segundo. Aprobación de Padrones arbitrios munici-  
piales d<sup>o</sup>60.

Se dio cuenta de los Padrones arbitrios municipales "Desagüe -  
de canalones, rodaje o arrastre por vías Municipales y de



postes y palomillas, tramitados para el ejercicio de 1960, por un importe de 5.100.00 ptas, 2.590.00 ptas y 600.00 ptas respectivamente, los cuales han permanecido expuestos al público por tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones. Vista el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, prestarle la correspondiente aprobación, y que se proceda a su cobro en periodo voluntario, durante el plazo de treinta días.

## **Tercero. Instalación de un Centro Telefónico en esta localidad.**

A continuación se dio lectura a un oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 7 de los corrientes, por el cual se participa que ha sido aprobada la instalación de un Centro Telefónico en esta localidad conjuntamente con los Ayuntamientos de Fuente del Arco, Lasas de Reina y Reina, con la aportación de 383.000 ptas, para contribuir a los gastos de instalación y 3.260 kilos de kilo de cobre de 2 mm/ de las características exigidas por la Compañía, todo ello, mancomunadamente con los Ayuntamientos citados, después de un detallado y minucioso estudio el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Quedar pendiente de estudio la instalación de un Centro Telefónico en esta localidad, hasta la próxima sesión.

b) Autorizar al Sr. alcalde Presidente para que gestione ante la Compañía Telefónica Nacional de España, lo que pueda importar dicho Centro Telefónico en esta localidad con inclusión de toda clase de gastos y que se entreviste con los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos afectados, para lograr un acuerdo sobre la forma de pago de dicho Presupuesto y se señale la probación que cada uno de ellos ha de obligarse.

## **Cuarto. Impuesto preventivo para obrero.**

Dada cuenta de un oficio del Exmo Sr. Ministro de Trabajo "Dirección General de Empleo" de fecha 24 anterior, sobre ratificación de acuerdo para continuar recibiendo el Impuesto para prevención del Barrio obrero, el Ayuntamiento Illeso, después de un breve estudio sobre el particular, por unanimidad acuerda:

a) Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día Veinte de Diciembre de 1957, que consta en el libro de actas folios 64 y 65, particular n.º 4, en el sentido de seguir por

cibiendo el impuesto para preventión del Baro obrero.

b) Que se remita copia certificada de este acuerdo al Exmo. Dr. Ministro de Trabajo "Dirección General de Empleo" a los efectos ordenados.

## Quinto. Oficio de la Exma. Diputación Provincial sobre conservación de Edificios Municipales.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provincial de fecha 20 de febrero último n.º 5.533, por el cual se encarga de este Ayuntamiento por haberse ejecutado obras con subvenciones de dicha Diputación, con cargo al Plan de Cooperación o al de Inversiones, extremen su cuidado en la conservación de las obras realizadas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adopte las medidas reglamentarias y se dé exacto cumplimiento a todo lo que se ordena por dicho organismo Superior.

## Sexto. Aprobación concierto con industriales año 1960

Es dada cuenta del acta de concierto que con fecha 17 de los corrientes formula el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con los Industriales de esta localidad, D. José Espino Venegas, D. Isidro Jiménez Bermúdez, D. Antonio Pablo Torres, D. Manuel Gómez Sánchez, Don Emiliano Rodríguez Severo, D. Antonio Monillo Gómez, D. Julián Gómez Fernández, D. Dionisio Rodríguez Bermúdez, D. Antonio Espino Rodríguez, y D. Guillermo Bermúdez Peón, por el cual se obligan a liquidar a este Ayuntamiento la cantidad de Diez-y-unos mil trescientas cincuenta y seis ptas. en la cuantía que a cada uno se le señala en citado expediente, para el pago de los Impuestos Consumo de Lujo, 10% en consumiciones y venta de bebidas, que comprende desde el 1 de Enero al 31 de diciembre de 1960, aceptando todas y cada una de las condiciones legales y que aparecen en el expediente respectivo. Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda presentarle la debida aprobación y que por la Alcaldía se ejerza en los términos redactado en citado expediente.

## Septimo. Aprobación de pagos. Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo-

al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes atenciones:  
a) Comunidad Sanitaria Provincial la cantidad de 6.398.36 ptas, correspondiente a los haberes de Funcionarios Sanitarios del 1º Trimestre de 1960, en contra Molinera Extremana 438.50 ptas, por material de oficina, suscripción al Boletín Nacional de Secretarios del año 1960, la cantidad de 205.55 ptas, por nominales haberes Funcionarios Municipales más actual 6.109.98 pesetas, por nominales Ayudas Familiar 3.550.00 ptas, a María Fernández por efectos timbrados 90.90 ptas, a Manuel López Berrojo, por gastos calefacción de Oficinas Municipales 70.00 ptas. D. Juan Manuel Sicilia Ortega como Mtro Titular asistencia a familias de Funcionarios Municipales 1º Tri. 1960 120.00 ptas, al Practicante Titular por igual concepto 45.00 ptas. por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales 1º Trimestre actual 75.00 pesetas, Antonia Jiménez Jiménez, por lactancia 1º Trimestre 240.00 pesetas, al Sr. Depositario por quebranto de moneda y material documentaria primer Trimestre 135.00 ptas, al Sr. Secretario del Ayuntamiento por un viaje oficial a Llerena 50.00 ptas.

Two habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma, siendo las veintidós horas, del orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



H. Roqués  
Ayto. Trasierra

Franco Jiménez  
Saturnino Jiménez

Fernando Vélez y Manuel Galbán

J. Muñoz



Dres asistentes  
Alcalde  
"Wmanuel Ro.  
dríguez.  
Concejales  
" Agustín Gal.  
" Lónado  
" Wmanuel Gal.  
donado  
" Saturnino  
Jiménez.  
" Emilio Vene-  
gas.  
~ Secretario  
" Marcelino  
Hugos.

# Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 3 de Abril de 1960.



En la villa de Trasierra a siete de abril de mil novecientos sesenta. Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wmanuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos.

1º. Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

2º. Igualmente fué acordado que los alquileres correspondientes sea a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico como de la vivienda del Encargado, todo ello por un plazo de 30 años.

3º. También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vieran impuestos por causas ajena a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º. Breviando la posibilidad de ceso de la familia encargada del Centro, en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla. El Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º. El ayuntamiento contribuirá con la aportación de Treinta y ocho mil trescientos pesos, que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitar los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en 1600 kilos de hierro de 100 kg/m de espesor de 2 m/m de las características exigidas por la Compañía todo ello mancomuna,



damente con los ayuntamientos de Briviesca, Casas de Reina y Puente del Arco.

Tambien correrian por cuenta del Ayuntamiento las obras de adaptación del local y construcción de un localitorio de mampostería con puerta de madera y cristal.

Si siendo éste el único objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria, se llevan a la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firman do los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



H.B. Rodríguez Agustín Maldonado

Saturino Jiménez

Austín Jiménez

Emilio Vengoechea Galcerán



Sres asistentes

Alcalde

D. Manuel Rodríguez

Concejales

D. Austin

D. Jiménez

" Austin Mal  
donoado.

D. Manuel  
Maldonado

D. Jiménez

" Emilio

Vengoechea

## Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de Abril de 1960.

En la villa de Brihuega a veinte de abril de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el salón de actos de las Casas Consistoriales.

Los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ro-

dríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera conve-

catoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la

sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron

los siguientes:

D. Jiménez  
Acuerdos  
Primer. Aprobación cuenta de Gastos dº Brive  
tre de 1960.

Secretario  
D. Marcelino  
Durazos



Examinada la Cuenta de Caudales del Primer Trimestre del año 1960, que incluye el Depósito de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85, de la Instancia de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Intervención y asesoramiento de las Corporaciones Locales de D.º de diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

### Segundo. Cuenta del Agente en Badajoz dº Tri- mestre de 1960.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por Dña Adelaida Rodríguez Sánchez, Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del Primer Trimestre de 1960, que arroja un saldo a favor de 1.822,58 ptas, se acuerda por unanimidad presentar su aprobación, y que, por Secretaría Intervención se ha contabilizado en forma reglamentaria.

### Tercero. Cuenta liquidación de Don. Antonio Mon- túoz Velasco de Llerena.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por Don. Antonio Montúoz Velasco, de Llerena, relativa a arbitrios Municipales de Hacienda y Urbanas correspondientes al primer trimestre de 1960, que asciende a 20.546,92 ptas, y 860,00 ptas respectivamente por un total de 21.406,92 ptas, se acuerda por unanimidad presentarle aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado en forma reglamentaria.

### Cuarto. Subasta rastrojeras Dehesa Dojal Zar- zuela.

Visto el expediente que por la alcaldía Presidencia se instruye, e informes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor de este ayuntamiento, acerca de la subasta de rastrojos de la Dehesa Boyal - "Zarzuela" de este término Municipal que es de la propiedad de este ayuntamiento.

Visto asimismo el pliego de condiciones que por expresa Comisión informativa de Hacienda se ha redactado con fecha 4 de los corrientes, en el que también consta el informe favorable del Secretario Interventor. Que su redacción se hará llevar a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, y disposiciones concordantes y comple-

mentarias.

Que el tipo mínimo de subasta que se ha fijado es de Siete mil pesetas, que su celebración ha de llevarse a cabo en el plazo de Veinte días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; que se exigen como garantías del Contrato el 20% del tipo mínimo fijado en carácter de provisional y el 5% de la cantidad total por que se adjudique, como definitiva; que las proposiciones han de presentarse en sobres cerrados; que la apertura de pliegos ha de tener lugar a las doce horas del día correspondiente, ante el Sr Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue; que la cifra total porque el remate se adjudique ha de ingresar en Caja dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha en que se comuniquen la adjudicación definitiva, todas cuantas otras estan en expresado pliego.

El Ayuntamiento de Pliego, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

a) Aceptar, hacer suyo, y en consecuencia, aprobar íntegramente el pliego de condiciones que con fecha 4 de los corrientes ha sido redactado por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, cual es el que ha de servir de base para el desarrollo de la subasta de loterías de la Dehesa Boyal "Zarzuela" que ha de celebrar este Ayuntamiento para el año actual.

b) Disponer que inmediatamente después de ser tomado este acuerdo se haga pública la celebración de la correspondiente subasta, enviando un edicto al Boletín Oficial de la provincia y colocando otros en la vitrina de este Ayuntamiento y sitios públicos de la localidad, para que en el plazo de Veinte días hábiles se puedan presentar entre las diez y cuatro horas de cada uno de ellos, cuantos sobres cerrados tengan por convenientes los interesados legítimos.

c) Una vez celebrada la subasta que se autoriza se dñe cuenta inmediata a la Corporación para proceder en forma reglamentaria.

d) Facultar al Sr. Alcalde Presidente o sustituto legal, para que en todo cuanto no esté previsto en el citado pliego de condiciones y en el presente acuerdo no conste, se resuelva cuanto considere necesario en beneficio de este Ayuntamiento sin perjuicio de los derechos que a los interesados legítimos puedan corresponder y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia; todo ello con sujeción a lo que en definitiva esta Corporación acuerde.

Quinto. Aprobación expediente habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario 1960.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, jefe el Secretario, di lectura del dictámen de la Comisión, fecha 12 de febrero anterior, por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de Once mil Setenta y dos ptas y treinta y seis centimos - con imputación a los capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de los créditos que se detallan a continuación:

Balp. 1º artº 1º P. 25. Impuesto trabajo personal renumeraciones fijas.	300.00 ptas
" " " 19. Al agente administrativo en Badajoz por gastos de correo y sumplidos	200.00
" " " 16. Por premio al Sr. Secretario del Ayuntamiento, previamente reconocido por la Corporación Municipal.	6.000.00
" " " 16. Al auxiliar administrativo por igual concepto.	3.000.00
2º 33. Montepío Nacional Secretarios Administración Local.	1.408.56
2º 44. Por anuncios en periódicos oficiales	200.00
" " 45. Suscripción al B.O. del Estado	345.00
" " 46. Suscripción a Revistas Profesionales	525.00
" " 52. Medicamentos Beneficencia Municipal	408.58
1º 1º 87. Por anticípos a madres lactantes.	85.00
8º 1º 3º Medicamentos Beneficencia Municipal año 1959	800.61

"Enterados los Señores asistentes" de dicho Informe Suma total 53.072.36

y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Hacienda Local y artículo 193 del Reglamento siendo, por tanto, procedente la habilitación del crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

## Sexto. Beneficencia Municipal. Se dio lectura a una instancia autorizada por el vecino de esta localidad Romualdo

Rodríguez Fernández, solicitando su inclusión en el Padro de Familias pobres con derecho a asistencia Benéfico Sanitario durante el año 1960. Visto el informe emitido por el Consejo Municipal de Salud y la resolución de la Junta de Beneficencia sobre calificación

20

de pobreza del solicitante, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, concederle los beneficios que solicita, que por Secretaria se incluya en el Padrón correspondiente y se le extienda la correspondiente Tarjeta Familiar de asistencia gratuita.

### Sextimo. Sanción Recaudador Municipal.

Por el Secretario Interventor de orden de la Presidencia se dió a conocer al Ayuntamiento Pleno que, el Recaudador de arbitrios Municipales D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en cumplimiento al acuerdo adoptado en Sesión celebrada el dia Veinte de febrero anterior, ha constituido una fianza en metálico de Cuatro mil ptas, depositadas en el Banco Español de Crédito de Plazuela a responder de su gestión como tal Recaudador, la Corporación Municipal que da ampliamente informada y acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente y Secretario Interventor para que, en lo sucesivo le formulen los correspondientes cargos.

### Octavo. Aprobación de Pagos. Por último se acordó:

autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario haga quide las siguientes atenciones:  
a) a la Delegación de Hacienda impuesto por los rendimientos del trabajo remuneraciones fijas 926.94 ptas, ediciones Municipalia material de oficina 276.90 ptas, cuota Instituto de administración Local 275.00 ptas, cuota Montejo Nacional de Secretarios 648.69 ptas., representación Municipal al Sr. alcalde viajes a abillones y Ronda 100.00 ptas. por un jornal ases y limpiera del Cementerio Municipal 40.00 ptas, fondo nutritivo sostenimiento Seminario 75.00 ptas, vicón calefacción oficinas Municipales 70.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado público 1º Trimestre 1.313.08 ptas, nómina haberes mes actual 6.109.98 ptas, nómina ayuda familiar 3.550.00 ptas, suscripción periódico Hoy marzo y abril 70.00 ptas, alojamiento fuerzas de la Guardia Civil 144.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento a cuenta del premio reconocido 4.000 ptas.

Dicho haber más asuntos a tratar en la presente sesión, levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los tres Concejales asistentes de todo lo cual el Secretario certifico.



H C Rodríguez  
Saturnino Jiménez

Antón Jiménez



Emilio Varegas  
Eugenio Maldonado

Manuel Gálvez

33

Gres. asistentes Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 20 de Mayo de 1960.



José Rodríguez Jiménez.

Concejales.

" Joaquín Domínguez Jiménez.  
" Manuel Rodríguez Jiménez.

Antonio Val-  
donado.

" Manuel Val-  
donado.

Saturnino Jiménez.

Emilio Vene-  
gas.

Secretario  
D. Marcelino  
Durango

En la villa de Trasierra a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de las Casas.

Concejales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar Sesión Bíblica ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dirigió cuenta a lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos  
Número. Aprobación Cuentas Municipales  
año 1959.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente comunicó que iba a procederse a su votación, no habiéndose o puesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Sequidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de administración del Patrimonio Municipal, por haberse obtenido el "quorum" favorable preestablecido por el artículo 791, párrafo 2º, teniendo merecido el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y asesamiento para su resolución y definitiva aprobación.



## Segundo. Altas en el Padrón de Rodaje 1960.

Por el Sr. Secretario Interventor se dio cuenta de las altas traidas en el Padrón de "Casa Rodaje" por vías Municipales del año 1960, por el concejo de Bicicletas correspondientes a D. Guillermo León Gato, y D. Antonio Espinoza Rodríguez, por un importe de Treinta pesetas. se acuerda presentarle la debida aprobación y que por dicha Secretaría se formule el correspondiente cargo al Recaudador de arbitrios Municipales.

## Tercero. Arreglo de Edificios Municipales.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra para manifestar que, el edificio de las Casas Consistoriales, así como las Escuelas Nacionales propiedades de este Ayuntamiento, se encuentran en deficientes condiciones, siendo de urgencia se realicen las correspondientes reparaciones tanto en tejado como en las distintas dependencias, pues algunos de ellos, en estado de ruina.

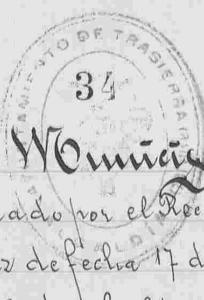
Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que, ordene al Maestro Alcarife de este Municipio, proceda con la urgencia posible al arreglo y reparaciones de los Edificios Municipales, cuyos gastos se datarán en el Capítulo 2º, artículo único, partida número 64 del Presupuesto Municipal ordinario.

## Cuarto. Escrito Comisión Festivos San Antonio.

Seguidamente se dio lectura a un escrito autorizado por el Sr. Presidente de la Hermandad de San Antonio de esta villa, fecha 16 de los corrientes, registrado con el número 588, solicitando una subvención para sufragar en parte, los gastos que lleva consigo las próximas fiestas Patronales.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda conceder una subvención de Quinientas pesetas, con cargo al Capítulo 2º, artículo único, partida n.º 69 del Presupuesto Municipal ordinario.

A petición del Sr. Alcalde Presidente se acuerda conceder igualmente una subvención de Doscientas cincuenta pesetas, con cargo al citado Capítulo y artículo, al objeto de sufragar los gastos que se occasionen con motivo del desfile que había de concederse a los niños de las Escuelas Nacionales, en su Primera Comunión, que tendrá lugar el próximo día Veintiseis, con motivo de la festividad de la Ascension del Señor.



## Quinto. Escrito del Alcaldado Municipal.

A continuacion se dio cuenta de un escrito autorizado por el Alcaldado Municipal Don Bartolomé Fernández Rodríguez de fecha 17 de marzo anterior, registrado con el numero 545, del dia 19 de abril pasado, solicitando de la Corporación Municipal le sean anticipadas las mensualidades del sueldo consolidado para atender a necesidades de su hogar.

El Sr. Secretario Interventor emite informe en el sentido, de que, es perfectamente legal la reclamación de citado Funcionario, pero, teniendo en cuenta que en el Capítulo 7º, artículo 1º, partida nº 86, solamente se cifra la cantidad de 150.00 pesetas para anticipos reintegrables a Funcionarios Municipales y, como por otra parte las disponibilidades en arcas Municipales no es suficiente para dicho pago, estima que de momento no puede concederse dichos Beneficios, hasta tanto, no lo permita el movimiento de fondos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar conformidad al informe a que se hace referencia, y que se le notifique al interesado la imposibilidad de atender dicha petición de momento, sin perjuicio de que en su día, pueda concederse una vez cumplidos los trámites legales.

## Sexto. Escrito del Alcaldado Municipal solicitando rectificación de plantilla.

Tambien se dio lectura a otro escrito presentado por el Alcaldado Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, de fecha 17 de marzo anterior, registrado con el numero 542, de fecha 19 de abril pasado, solicitando nuevamente rectificación en su actual clasificación administrativa de Servicios Subalternos a la de administrativo, con el haber anual de once mil pesetas y demás emolumentos legales.

El Sr. Secretario Interventor solicita de la Corporación, se deje pendiente de resolución la petición citada, con el fin de emitir en su dia, el correspondiente informe, preceptivo, antes de adoptarse acuerdo, toda vez, que dicho escrito ha sido resuelto por la Corporación Municipal en distintas ocasiones, y es necesario estudiar el caso con el detenimiento posible.

El Ayuntamiento de Trasierra, por unanimidad, a la vista de dichos argumentos, acuerda, dejar pendiente de resolver el escrito presentado por el Decanador Municipal hasta la próxima sesión.

### Sexto. Escrito Guardia Municipal

También es dada cuenta de un escrito que formula el Guardia Municipal D. Antonio López Herrojo, solicitando un mes de permiso para resolver asuntos propios. El Sr. Secretario Interventor, emite informe favorable con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de administración Local. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder al citado Guardia Municipal D. Antonio López Herrojo, un mes de permiso contado desde el 27 de los corrientes al día 12 de Junio próximo, y la diferencia desde el 17 de citado Junio en adelante.

### Octavo. Aprobación de pagos.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, como ordenador de pagos, para que liquide las siguientes atenciones.

Por nomina haber funcionarios mes actual 6.309.98, Id. ayuda pañuelar 3.550.00 ptas, Imprenta Municipal por material de oficina 177.25 ptas, idem a José Menéa por el mismo concepto 585.00 ptas, a D. Pedro Velázquez por su factura arreglo herramientas obras Municipales 64.00 ptas, Cesta Nacional aduana Local mes actual 824.76 ptas  
No habiendo más asunto tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



A. Rodríguez Emilio Vargas  
Agustín Gutiérrez Manuel Molina et al

J. González et al. (alcalde)

Saturiano Jiménez

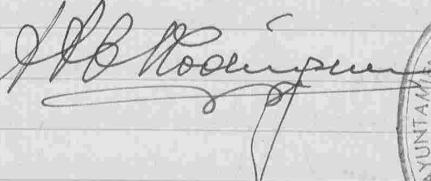


Diligencia) La pongo yo el Secretario habilitado de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de la fecha, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de los Dres. Concejales y enfermedad del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Marcialino Edurgoz Jiménez, certifico.

Brasierra 20 Junio 1960

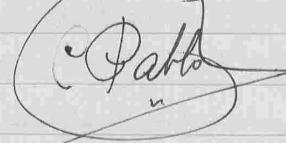
Yo lo  
señalizo

El Alcalde





El Secretario Habilitado





Pres. asistentes

Alcalde

D. Marcialino

Rodríguez Jiménez

Concejales

" Agustín Rodríguez Jiménez

" Agustín Waldo

" W. Waldo

" Agustín Waldo

Secretario

" Marcelino

Rodríguez Jiménez

" Marcelino

Rodríguez Jiménez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en  
segunda convocatoria el dia 22 de Junio de 1960.

En la villa de Brasierra a veintidos de Junio de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada se reúnen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcialino Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en Segunda convocatoria.

Abreto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó donado Walda uno el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia setomarlos los siguientes:

Primer. Subasta dehesa Royal rastrojos año 1960

Dada cuenta por la Presidencia del resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de los aprovechamientos de rastrojos de la Dehesa Royal "La Arzuela" de este término Municipal, cuya propiedad corresponde a este Municipio, acto ésto que por virtud de acuerdo tomado por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria de fecha veinte de abril anterior, fué anunciada en el D. O.



de la provincia nº 97, de fecha 27 de citado mes, concediendo el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio que para la presentación de pliegos autoriza el artículo 2º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyas aperturas se efectuarán públicamente por el Sr. Alcalde Presidente, asistido del Secretario que suscribe, a las doce horas del día veintimismo de Mayo pasado, del que resultó que, solo se presentaron dos pliegos correspondientes a D. Agustín Jiménez Jiménez, que fue excluido por ofrecer una inferior a la acordada por la Corporación Municipal (6.000.00 ptas) y el segundo a D. Manuel Valencia Montalvo, vecino de Berlanga, quien ofreció la de (7.000.00 ptas) siete mil once pesetas por lo que el Sr. Alcalde adjudicó provisionalmente el premio y en el mismo acto al último de los expresados por la cantidad citada.

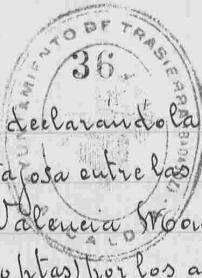
Resultando: Que invitados los Señores concurrentes en dicho acto a que formulasen cuantas reclamaciones tuviesen por conveniente los interesados legítimos y advertidos del derecho que les asistía a exponer por escrito ante la Corporación dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de tan respectivo acto, respecto a los preliminares y desarrollo del mismo, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva, han transcurrido los mismos sin que se haya suscitado de clase alguna.

Resultando: Que en el respectivo expediente consta una declaración jurada, por la que el Sr. Valencia Montalvo se afirma, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que se tratan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación vigente, contra cuya declaración ninguno de los Señores asistentes a este acto manifiestan oposición de clase alguna.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios que para el mismo se exigen.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes a la materia, el Ayuntamiento Pleno, normatividad de sus asistentes, acuerda:

a) Hacer suya, y en su consecuencia, declarar válido el acto de apertura de pliegos celebrado el dia veintimismo de Mayo anterior, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Rodríguez Jiménez, con asistencia del Secretario de esta Corporación D. Marcelino Burgos Fernández y, en su



virtud, aceptar la adjudicación provisional efectuada, declarando la definitiva en favor del autor de la proposición más ventajosa entre las admítidas, quien lo es el vecino de Berlanga, D. Manuel Valencia Montalvo, que ofreció la suma de Siete mil once pesetas (7.053,00 ptas) por los arrendamientos de rastros de la Dehesa Boyal "La Cuenca" de este término y propiedad de este Ayuntamiento para la temporada del año actual, que comienza al levantarse las nieves y termina el día Treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta.

b) El adjudicatario D. Manuel Valencia Montalvo, no formaliza garantía definitiva, por tenerla establecida con anterioridad en subastas ya ejecutadas, y en cuantías superiores a la que le corresponde establecer en la presente campaña.

c) Requiere al adjudicatario D. Manuel Valencia Montalvo, vecino de Berlanga, para que en el improrrogable plazo de Cinco días hábiles, ingrese en esta Caja Municipal ó en cuenta corriente que a nombre de este Ayuntamiento figura en el Banco Español de Crédito de Zaragoza, la summa total de Siete mil once pesetas, que es la que ha ofrecido por el rastre y por la que definitivamente se le ha adjudicado. Todo ello de acuerdo con lo previsto en la cláusula décimo séptima del correspondiente pliego de condiciones.

Ch) Sacular al Sr. alcalde ó a quien legalmente le sustituya, para que en la fecha y forma que mejor convenga y de acuerdo con el pliego de condiciones que lo autoriza y Reglamento de Contratación vigente, formalice con el adjudicatario el contrato correspondiente, previo cumplimiento de los preceptos del capítulo IIº del citado Reglamento sus concordantes en esta materia.

Segundo. Escrito Recaudador Municipal.  
A continuación se dio lectura a un escrito autorizado por D. Bartolomé Fernández Rodríguez Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento fechado 17 de Marzo pasado, registrado con el número 142, del día 19 de abril último, pendiente de estudio en la Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el 20 de Mayo de 1960, solicitando propuesta sobre rectificación en su actual clasificación administrativa (Funcionarios de Servicios Especiales e equiparados a subalternos) a Servicios especiales equi-

parados a Funcionario administrativo con el haber anual de once mil pesetas, y de más enajenamientos legales.

La Presidencia hace uso de la palabra en defensa del Funcionario reclamante solicitando de la Corporación adopte acuerdo en sentido favorable, y en el mismo sentido lo hace el Concejal Sr. Jiménez Jiménez, por estimar que las funciones que ejerce el Funcionario reclamante, son puramente administrativas, y de ninguna forma puede considerarse como subalterno.

El Secretario de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde hace saber que el acuerdo que se propone adoptar es a su juicio ilegal, por lo que se ve obligado a formular oportunamente advertencia al ayuntamiento.

El propio Sr. Alcalde Presidente, solicita del Sr. Secretario, haga saber a los Señores reunidos los fundamentos de su advertencia de ilegalidad para acordar en consecuencia.

A ello responde el Sr. Secretario, con aplicación de los siguientes preceptos legales.

Como el Recaudador Municipal, con su nueva instancia, solicita lo que ya había sido objeto de resolución firme, en la que se reconoció que no procedía otorgarsele nueva clasificación administrativa, porque ello implicaba la infracción del art. 14 del Reglamento de Funcionarios de administración Local, es en absoluto improcedente que la Corporación considere y otorgue lo que por sentencia firme ha sido denegado.

Sor tanto, estima que el ayuntamiento no puede adoptar otro acuerdo, que el de estimar la cuestión resuelta por sentencia firme, lo que no permite a la Corporación adoptar resolución en la materia contraria a la misma, sino conforme a ella, pues de lo contrario sería ilegal, pero dado que la petición ha sido veintidós veces rechazada y denegada, lo procedente sería aplicar el Silencio Administrativo a que se refieren los artículos 374 de la Ley de Régimen Local y 334, 2º del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y como se trata de una petición en la que se reivindican otras cuestiones ya resueltas, se puede disponer que esta nueva instancia se incorpore al expediente que dio lugar la anterior reclamación, con lo cual, no hay que dar trámite del acuerdo al interesado ni abrir nuevo expediente.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor y, después de un detallado y minucioso estudio, por cinco votos, en contra de uno, se acordó

aplicar el silencio administrativo a la instancia presentada por el Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, por haber sido resuelta en reiteradas ocasiones, en la forma en que se expresa dicho informe emitido por el Asesor de la Corporación.

### Bertero. Oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Sobre viviendas y Paro Obrero.

Seguidamente se dio lectura a una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 6 de los corrientes, ordenando se convoque una reunión del Ayuntamiento Nuevo y Consejo Local, para que estudien necesidades de vivienda que haya en este pueblo, tipo de las mismas que interesa, renta máximas que podrían pagar los beneficiarios en sus distintas clases, y aportación, especialmente en solares cedidos por el pueblo. Igualmente se informa de otro problema grave y urgente que impera en esta localidad y que es el relativo al Paro obrero, interesando un número de obreros en paro, actividades a las que comprende, época en que el Paro se produce, posibles soluciones que se le puedan dar a este problema.

El ayuntamiento Nuevo queda informado ampliamente de dicha orden, y dada su importancia y urgencia se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que convoque a una reunión al ayuntamiento Nuevo y Consejo Local de E. C. y de la Juventud, se cumplimente todo cuanto se ordena y se remita los informes interesados, recabando si es necesario, la cooperación de la Hermandad Sindical para la aportación de datos estadísticos.

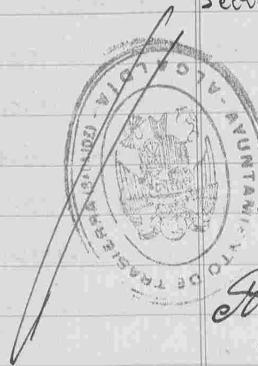
Cuarto. Aprobación de pagos. Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, como ordenador de pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal ordinario, liquidadas las siguientes atenciones:

Sor Nicanor Tráberes Funcionario Municipal más actual 6.509,98 ptas. por viñeta Ayuda Familiar 3.550,00 ptas. al Sr. Depositario por quebranto de moneda y material de Depositaria 2º Trimestre 535,00 ptas. Antonia Jiménez, por lactancia 580,00 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy de los meses Mayo y Junio 70,00 ptas. por un ejemplar de la Mutualidad Administrativa Local 54,00 ptas. al Médico Titular por asistencia familiar



litas funcionarios 476 en cifras 120.00 ptas; Practicante Titular por igual concepto 45.00 ptas; a D<sup>a</sup> María Bernardo por sello de correos y efectos timbrados 333.75 ptas. - D. Francisco Rivero alquiamiento Fuerzas de la Guardia Civil 130.00 ptas. Imprenta 566-119999 Estremena por material de oficina 500.00 ptas; D. Sixto Castro Hernández, pensión y extraordinaria D<sup>a</sup> semestre 366.60 ptas. Pilar Blanca aceite y limpieza de Escuelas 15.00 ptas. cuota 46 en el año administrativo 824.76 ptas, por relaciones de Jornales y materiales Edificios Municipales y Vías Públicas 3.503.00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma, acuerdo del Sr. Alcalde, firmado. Los Sres Concejales asistentes de que lo el Secretario certifico.



Hijo concejales Acuerdos finales

Agustín Mallored

Emilio Sánchez

Manuel Valderrama

Santiago Yáñez

J. M. G.



Sres. asistentes Acta de la sesión ordinaria celebrada

Alcalde

Don. W. Manuel

Rodríguez

Concejales

En la villa de Trasierra a veinte de Julio de mil no  
vecientos sesenta.

" Agustín Rodríguez. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Local de las Ca-  
miones.

" Agustín Rodríguez. Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo  
el donado

" W. Manuel - donado - quez Jiménez, al objeto de celebrar Sesión Pública ordi-

Waldonado Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su



Emilio Venejas  
Concejales que  
han dejado de  
asistir  
Saturnino Piñe.

ver.

Secretario,

Marcelino Padrón

gos.

orden, leyó el acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correos. Spondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

Primer. Aprobación cuenta de Caudales del 2º Trimestre de 1960.

Examinada la cuenta de Caudales del 2º Trimestre del año 1960, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 323 y 325 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Intervención de Contabilidad y el artículo 68 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 8º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo. Aprobación cuenta del Agente en Hacienda del 2º Trimestre 1960.

Acto seguido es, dada cuenta de la liquidación formulada por Doña Adelaida Rodríguez Sánchez, Agente administrativo de este Ayuntamiento en Hacienda del 2º Trimestre de 1960, que arroja un saldo a favor del Municipio de Pesetas 2.433.36 Ilego 2.422.33, se acuerda por unanimidad presentar su aprobación y, que por Severe, varia Intervención sea contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Tercero. Cuenta liquidación de Don. Antonio Muñoz Velasco de Llerena.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por Don. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa a arbitrios municipales de rustica y urbana corres-pondientes al 2º Trimestre de 1960, que asciende a 20.334.30 pesetas y 2.433.36 lotas, respectivamente.

Por un total de 22.848.55 ptas. se acuerda por unanimidad presentarle aprobación y que por Secretaria Intervención ha sido contabilizado en forma leglamentaria.

#### Cuarto. Sobre el pliego de condiciones Subasta Dehesa Díozal.

Al aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de la Dehesa Díozal denominada "Zarzuela" propiedad de este Municipio sobre aprovechamientos de hierbas y roturación de la misma.

dº de Octubre de 1960 al 5 de Julio de 1962.

b.1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público dicho pliego durante ocho días, mediante anuncio en el Tablero de edictos y en el S.O. de la provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

Si que, transcurrido que sea el mencionado plazo de ocho días se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que determina el artículo 25 del antes citado Reglamento de Contratación.

#### Quinto. Fiestas Patronales.

Celebrándose el próximo dia 29 la festividad de Santa María Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne Función Religiosa y procesión que recorrerá las principales calles de la población, invitándose a las distintas autoridades locales y vecindario en general a dichos actos religiosos, y a las doce de citado dia se celebrará una recepción oficial en el Salón de actos de este ayuntamiento, con cargo al presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

#### Sexto. Permiso al Sr. Secretario de la Corporación Municipal

A continuación se dio lectura a una instancia que formula Don Marcelino Díaz Fernández, Secretario de este Ayuntamiento, solicitando un mes de permiso vacaciones de Verano con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circular de la Dirección General de -

Fecha de de Julio de 1953, por tener más de un año de servicio activo.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda, conceder un premio de un mes a D. Marcelino Burgos Fernández - a partir de la fecha que le interese a citado funcionario, durante la ausencia del titular se hará cargo de la Secretaría el auxiliar administrativo D<sup>a</sup> Carmen Pablo Vélez.



Sextimo. Escrito Compañía Telefónica Nacional de España. También es dada cuenta de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 28 de Junio último que tuvo entrada en la Secretaría Municipal el dia 20 de citado mes, registrado con el numero 222 por la que interesa se remita relación nominal de las solicitudes de teléfono en esta localidad, con indicación de nombres, dos apellidos, domicilios, dirección o negocio. Igualmente interesa, se active la entrega a- de las assortaciones solicitadas.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, Se acuerda por unanimidad, elevar escrito a dicha Compañía Telefónica interesando aclarar a este Ayuntamiento si los 260 kilos de filo de cobre por un importe aproximado de 80.000 pesetas han de ser liquidadas por los ayuntamientos mancomunados de Huente del Arco, Almeia y Casas de Almeia, ó solamente el 50% de subtotal importe, con el fin de que la Corporación Municipal pueda adoptar el acuerdo pertinente.

Igualmente se acuerda autorizar al Dr. Alcalde Presidente, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación, solicitando una subvención de Veinte mil Pesetas (20.000) para los fines indicados, con carácter de anticipo reintegrable o fondo perdido.

Octavo. Adquisición Móvilario Escolar.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz, n<sup>o</sup> 253, comunicando a este ayuntamiento que el resto del material y mobiliario Escolar necesario para la dotación reglamentaria de las Escuelas.

de nueva construcción, han de ser adquiridos con la mayor urgencia posible, por el medio que considere ésta Corporación más asequible (créditos, plazos etc) pero dentro del plazo preciso para que las Escuelas estén en pleno funcionamiento, en las debidas y reglamentarias condiciones, al comienzo del próximo curso de 1960-61.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, por el cual se hace constar que, no existiendo créditos adecuados dentro del Presupuesto de 1960 y, ante la imposibilidad de habilitar créditos dentro del mismo, dada la situación exigüa del Banco Municipal, local, donde la Corporación Municipal solicitará mejor dicho, concertar con el Banco de Crédito Local de España de Madrid un préstamo para atender al pago de dicho mobiliario escolar que asciende aproximadamente a unas veinte mil pesetas, ó bien y como medida más urgente, solicitar de la Exma. Diputación Provincial una Subvención por dicho importe, también con carácter reintegrable ó fondo perdido.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda asimismo autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve instancia a la Diputación Provincial solicitando la Subvención aludida y, de obtener resultado negativo, se adoptarán las medidas reglamentarias.

### Goberno. Beneficencia Municipal.

Acto continuo es dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el primer semestre de 1960, por el Farmacéutico del Partido Dr. José Rodríguez Arias que, asciende a la suma de mil cuatrocientas veinte y tres a veinte centimos (D. 1420.85).

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento de Vélez, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad vestir aprobación a las mismas, autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Décimo. Aprobación devolución de la Dianza Dehesa Do-  
nal año agrícola 1959-1960.

Vista la solicitud de Don Manuel López Hernández, y otros veinticinco señores más, en petición de que le sean devueltas las dianzas complementarias constituidas para garantizar la adjudicación definitiva de la subasta sobre roturación de la Dehesa Doñal propiedad de este Municipio en la Campaña 1959, 1960, por haber expirado el contrato formalizado el día cinco del actual y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones, por un importe de 4.050.500 pesetas. Teniendo en cuenta que el Dr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, ha emitido informe favorable, y se han cumplido los trámites exigidos por el artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad, acuerda:

a) Que sean devueltas a Don Manuel López Hernández y demás solicitantes, las dianzas constituidas en la finca que aparecen en el expediente de surazón.

b). Que por el Sr. Alcalde, como ordenador de pagos, se proceda a la devolución de dicha dianza y por Secretaria Intervención de contabilice como Valores Auxiliares e indeprendientes del Presupuesto "Metálico".

Once. Estado ríma de Escuelas Nacionales.

Por la presidencia se informa ampliamente que, el Grupo Escolar de niños y niñas edificado en el año 1926, se encuentra totalmente en estado de ruina, siendo de urgencia realizar las correspondientes obras en el tejado, cielos rasos, adquisición de maderas etc., pues caso negativo, en el próximo curso escolar 1960-1961, no podrían darse las correspondientes clases por los Maestros Nacionales.

Después de un detallado y amplio estudio, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve escrito al Exmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solicitando una Subvención de 40.000-

pesetas, para atender al pago de las obras necesarias ó que se proponga á dicho organismo Superior se encargue de la reconstrucción de citados edificios Municipales, ya que el erario Municipal no permite atender directamente á citadas obras.

#### Dos. Abreviación de pagos

Por ultimo se acordó autorizar al Dr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que concargo al Presupuesto Municipal vigente la cuantía de las siguientes atenciones:

La Industrial Terciaria Soc. Alicante 860.00 ptas. Eugenio Carrascal Almenácar por un socorro para su ingreso en el Hospital Provincial 35.00 ptas. Por nómina extraordinaria Municipios Municipales 28 Julio 5.892.53 ptas. Delegación Provinicial de Abastecimientos y Transportes por impuestos 30.00 ptas. Junta Provincial Analfabetismo. Por un libro actividades de Educación Fundamental en la provincia de Badajoz 36.50 ptas. Compañía Sevillana de Electricidad. Suministro fluido eléctrico alumbrado público 2º Trimestre 2.200.38 ptas. nómina haberes Municipales más actual 6.00. 28 pesetas, nómina Ayuda Familiar 3.00.00 ptas, por un libro manual del Trámite del Estado 35.00 ptas.

No habiendo mas asuntos á tratar en la presente sesión, se le vanto la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que lo el Secretario certifico.



H. B. Rodríguez Gustavo Jiménez

Gustavo Malabreto

Hammel Malabreto

Bonifacio Díaz





Diligencia { Por la presente hago constar {o el  
Secretario Accidental, que la sesión ordinaria convocada  
para el dia 20 actual { Sesión del dia de hoy, no  
haviendo efecto, en virtud de orden del Sr. Alcalde -  
que encontrase disfrutando permiso de verano el titular  
de esta Secretaría Don Marcelino Burgos Fernández y  
no poder asesorar a la Corporación Municipal con las  
señalidades de ley, la que suscribe por no pertenecer al  
Círculo Nacional de Secretarios de Admns. Local, certifico

Viasiera 22 agosto 1960

El Rio Accidental

El Alcalde



Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel Ro-  
dríguez

Concejales

" Agustín Jimé-  
nez

" Faustín Mal-  
donado.

" Manuel Mal-  
donado.

" Emilio Vene-  
gas.

Concejales que han boda-  
do deseo asistir

" Saturnino Di-  
ménuez.

Secretario  
" Marcelino  
Burgos.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada  
en primera convocatoria el dia 3 de Septiembre  
de 1960.

En la villa de Trasierra a tres de Septiembre de mil  
novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el local de las Pa-  
ras los sacerdotes, los Señores anotados al margen, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Rodríguez  
y su objeto de celebrar sesión pública  
extraordinaria en primera convocatoria.

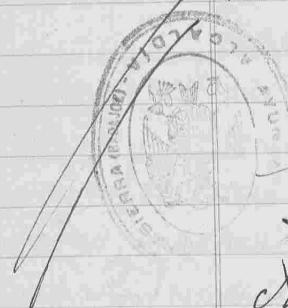
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de  
su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y otros  
Documentos y se tomaron los siguientes acuerdos:

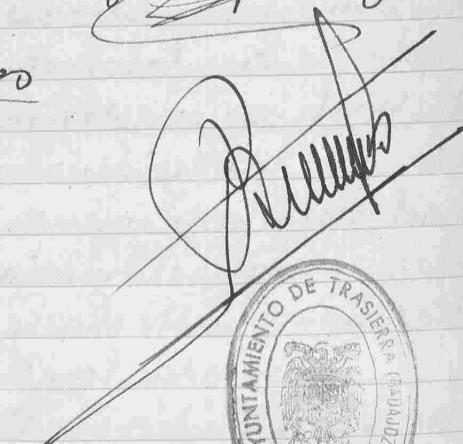
Primer. Aprobación expediente Decreto Especial de  
Relación Presupuestaria para el próximo ejer-  
cio 1960.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 1868, que ha formulado Secretaria, así como del Proyecto de Modificaciones a Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuños documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nivelación establecida en la vigente legislación de Régimen Local", para poder encauzar el déficit preventivo que presenta el envío que puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, éste Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos y un centavo.

No apareciendo más asuntos a tratar en el orden del día se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes de que ya el Secretario certifica.



J. G. Rodríguez  
Agustín Jiménez  
Emilio Varegas  
Manuel Galbán  
Agustín Callejón

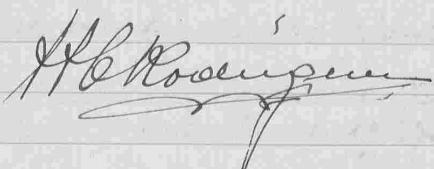


AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA  
42

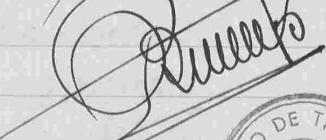
Diligencia: Por la presente diligencia  
se hace constar auela sesión ordinaria convocada en  
el dia de hoy, en primera convocatoria, no ha teni-  
do efecto. Por falta de asistencia de los Señores Con-  
cejales que integraran la Corporación Municipal, ha-  
biendo asistido solamente el Sr. Alcalde & Presidente  
Don. Manuel Rodríguez Jiménez, certifico.

V. D. Brasiverra 20 Septiembre 1860.

Yo D. El Alcalde



El Secretario





Señores asistentes Acta de la sesión ordinaria celebrada en  
Alcalde  
D. Manuel Rodríguez Jiménez  
de 1860.

quer.

Concejales

"Agustín Jiménez Siendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las C-  
"Emilio Venegas as Consistoriales, los Señores asistidos al margen, bajo la  
Concejales que han Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Rodríguez  
decidido de asistir Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria  
"Agustín Waldo en 2<sup>a</sup> convocatoria.

dó

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su  
orden, leyó el acta de la sesión anterior, quedó aprobado  
bada por unanimidad.

Saturino Jiménez Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y co-

Secretario correspondencia y se tomaron los siguientes:

Marcelino Hu- Avenidos  
ros Primero. Expediente Subasta Dehesa Boyal.

Se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada para el  
arriendo de la Dehesa "Zaruela" propiedad de este.  
Municipio, aprovechamientos de hierbas y roturación de ho-  
jas que comprende d<sup>o</sup> de octubre de d<sup>o</sup> al d<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> 1862.  
El Ayuntamiento, considerando que en el desarrollo del acto-  
licitario se han seguido todos los trámites reglamentarios  
y que durante el plazo de cinco días que determina el artículo  
d<sup>o</sup> 36 del Real Decreto de Contratación, no habrá sido presentada  
reclamación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad  
declarar válida la licitación celebrada, quedando firme por  
tanto, la adjudicación del remate a favor de los siguientes  
vencedores:

Nº del Lote	Hombres y apellidos de los adjudicatarios	Precio de los aprovechamientos d <sup>o</sup>
d <sup>o</sup> 1	D. Manuel Valencia Montalvo	32.000 00
d <sup>o</sup> 2	D. Manuel Rodríguez Jiménez	2500 00
d <sup>o</sup> 3	" Basilio Rodríguez León	4.500 00
d <sup>o</sup> 4	" Manuel Hernández Valderrama	2.000 00
d <sup>o</sup> 5	" Manuel Fernández Sierros.	4.000 00
d <sup>o</sup> 6	" Julián Molano Torres	4.425 00
d <sup>o</sup> 7	" Adolfo Duraoz Gato.	2.000 00
d <sup>o</sup> 8	" Manuel León Jiménez	3.500 00
d <sup>o</sup> 9	" José Sierros Hernández	2.500 00
d <sup>o</sup> 10	" Luciano Rodríguez León	2.600 00
d <sup>o</sup> 11	" Carmelo Vallejo Valderrama	3.400 00
d <sup>o</sup> 12	" José Henríguez Candalaña.	2.200 00
d <sup>o</sup> 13	" Emilio Espino Moreno	3.325 00
d <sup>o</sup> 14	" Guillermo Jiménez Guardado.	2.250 00
d <sup>o</sup> 15	" Federico Velázquez Rodríguez.	2.900 00
d <sup>o</sup> 16	" Lucio León Jiménez	2.500 00
d <sup>o</sup> 17	" Juan Gato Henríguez	4.050 00
d <sup>o</sup> 18	" Emilio Gato León	2.500 00
d <sup>o</sup> 19	" Dionisio Carrascal Triagado	2.300 00
d <sup>o</sup> 20	" Ramón Jiménez Hernández	3.500 00
Suma x diaue.		64.925 00

16º del Lote Hombres apellidados.

43  
Precie pesetas



~~x una anterior.~~

D. Marcelino León Jiménez  
J. Manuel Hernández Rodríguez  
J. José León Jiménez  
D. Manuel Gato Carrión  
D. Daniel Valdonado Hernando  
D. Emilio Hernández Molano  
D. Román Fierros Fernández

63.233	00
5.650	00
5.550	00
2.600	00
2.035	00
5.900	00
5.900	00
4.500	00
Suma Total.	
82.089	

Así mismo se acuerda a que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto, se notifique a los remitentes el presente acuerdo, requiriéndoles al mismo tiempo varas que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban las misas, vifaciones presenten documentos acreditativos de haber cumplido la fianza definitiva, encuadrándoles en la víspera notificación para que comprárense en la Casa Consistorial el día veintiuna del actual a hora de las doce de su mañana a fin de formalizar el convenio pendiente contrato. Se acuerda. Subvenciones para mitigar el paro obrero.

En este continuo de dió lectura a sendos oficios del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social de los días 2 y 8 de agosto anterior, números 208 y 209 respectivamente, remitiendo cheques números 606233 por un importe de 44.636,30 pesetas y número 6.843 de 6.695,30 pesetas, correspondiente a las subvenciones concedidas a este ayuntamiento el 5 de febrero de 1960 y 53 de julio de 1956, para mitigar el paro obrero en esta localidad.

En este sentido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Dicidente manifestando que, no habiendo tenido efecto la sesión ordinaria y suspuesta de los días 20 y 22 de agosto por preaviso de verano del Sr. Secretario de este ayuntamiento y, con el fin de resolver el conflicto social habido

en esta villa, se vió obligado a realizar los trabajos de variación de la Plaza de Salanae y arrealo del Puente de dicha plaza, con el fin de dar mayor altura al tramo de la cuesta y anchura hacia la calle General Zárate y resto de la Plaza de Salanae, con arrealo al proyecto presentado por el Maestro Alarife Don. José Santos Pérez. Los trabajos mosiguen hasta su total terminación y hasta invertir el total de las subvenciones recibidas, colocándose obreros más necesitados por orden de inscripción en el Padrón.

Tambien hizo saber se había recibido de la Delegación de Hacienda la suma de 2.868,23 pesetas correspondiente a la Décima del pago obrero del 3º Trimestre del año actual, se quini la liquidación presentada por el Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Dádajos Dña Adelaida Rodríguez Sánchez.

Y aue así mismo se había liquidado hasta el dia 33 del actual la suma de 2.526,30 pesetas, por relaciones de jornales y materiales invertidos en el arreglo de citada Plaza.

El Ayuntamiento Pleno, después de un detallado estudio y examinadas las relaciones de referencia, por unanimidad acuerda aprobar entre das dos partes el plan de trabajo señalado por la Presidencia y los jornales invertidos en la misma.

### Xerero. Beneficencia Municipal.

Se acuerda que se dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el primer semestre de 1900, por el Farmacéutico del Partido Don Miguel Díaz Rivero, que asciende a la suma de 2.088,33 pesetas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad aprobar aprobación a las mismas, autorizándose el pago por su total importe con cargo a sus respectivas consignaciones.



#### Cuarto. Nombramiento Encargadas Limpieza Huesos Escolares

A continuación a petición de la Presidencia, se acuerda nombrar a las vecinas de esta localidad Consolación Fernández. Almiescar y Rosela Molano Muñoz, para que en lo sucesivo se encarguen del aseo y limpieza de los dos Sistemas Escolares con la subvención anual de trescientas pesos (\$300.00) a cada una de las citadas, con arreglo a las consignaciones correspondientes.

#### Quinto. Altas en el Padrón de Rodaje por vías Municipales.

Se dio lectura a escritos presentados por los vecinos de esta localidad D. Juan Gato Hernández y D. Manuel Benítez Sánchez, solicitando del Ayuntamiento, la inclusión en el Padrón de rodaje por vías Municipales del año de 1960, de un carro y bicieléctrica respectivamente, el Pleno por unanimidad acuerda presentarle aprobación dando como el número correlativo a que por Secretaría intervención se extiendan los correspondientes cargos para su cobro con arreglo a ordenanzas Municipales.

#### Sexto. Aseo y limpieza de Edificios Municipales y arreglo del Mobiliario Municipal.

Sexto. Aseo y limpieza de Edificios Municipales  
Tambien se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que de las oportunas órdenes, al objeto de que proceda al aseo y limpieza de las oficinas Municipales arreglo de fuentes y demás mobiliario Municipal, con inclusión del armario archivo de Secretaría, toda vez que los documentos y legajos que se custodian, no ofrecen las garantías necesarias de permanencia, cuyos gastos se llevarán a sus respectivos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario.

#### Séptimo. Aprobación de bocas.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que con cargo.

al Presupuesto Municipal vigente, liquide las siguientes  
abonaciones:

Suministro de la Muni. Extremadura por material de oficina 266.00 ptas; idem Munic. de Madrid 250 ptas.  
Alvaria Hernando Waldouado por sellos correos y electos timbrados 266.75 ptas; Médico Titular D. Juan Manuel Sicilia Ortega, asistencia familias funcionarios Municipales 2º Trimestre 20.00 ptas. Practicante Titular D. Adrián Mayoral Bonilla por el mismo concepto 45.00 ptas.  
La lactancia Autonómica Diminuta 2º Trimestre 280.00 ptas, al Sr. Depositario por material de oficina y quebranto de moneda 2º Trimestre 250.00 ptas, viñeta haberes Municipales más actual 6.000.00 ptas, por Asuda Familiar 2.000.00 ptas, al Sr. Secretario de la Junta de  
Familia 2.000.00 ptas.  
Por premio reconocido por la Corporación Municipal de Herencia 2.000.00 ptas. Auxiliar administrativo por gratificación 2.000.00 ptas.

#### Octavo. Asuntos pendientes

Por la Presidencia y visto el informe del Sr. Secretario de Gobernación, los asuntos que vienen en el orden del día sobre amortización Municipal instalación del teléfono, escritos del Decano de arbitrios Municipales solicitando merecedora rectificación en su clasificación administrativa y devolución de diaña, expediente de suplemento de crédito y escrito del Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Zamora, quedan pendientes de resolución hasta la próxima sesión, por no existir el número legal suficiente de los Concejales para su aprobación si procediere.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma siendo las veintidós horas, de orden del Dr. Alcalde firman do los asistentes de quezo el Secretario Técnico



H. B. Roselague

Agustín Jiménez

Gutiérrez



Diligencia: Por la presente diligencia se hace constar que la sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al dia de hoy, no habiendo electo, por no haber concu- rrido numero suficiente de Sres Concejales, habiendo asistido D. Aquilino Jiménez Jiménez, D. Emilio Vé- negas, negando éste el voto al Sr. Alcalde Presidente Don. Manuel Rodríguez Jiménez, no compareciendo Don Aquilino Waldonado Waldonado, D. Manuel Wal- donado Waldonado y D. Saturnino Jiménez Ro- dríguez, certifico.



Vº Rº  
El Alcalde Presidente.  
*H. Rodríguez*



Presasistentes Acta de la sesión ordinaria celebrada en  
Alcalde. 2<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al dia 22 de octu-  
bre de 1960.

- D. Manuel Ro- dríguez. En la villa de Trasierra a veintidos de octubre de mil novecientos sesenta.
- Concejales Siendo la hora señalada, se reúnen en el local de las Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen.
- “Aquilino Jiménez” Quiere la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel.
- “Emilio Venegas” Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Aquilino Jiménez, al objeto de celebrar sesión pú-  
blica ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria.
- Concejales que Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pú-  
blica ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria.
- han dejado de asistir.
- “Aquilino Wal- donado” Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
- “Manuel Wal- donado” Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:
- “Saturnino Jiménez. Secretario” Acuerdos
- “Marcelino Durgo” Primero. Aprobación cuentas caudales 3<sup>º</sup> trimestre de 1960.

Examinada la cuenta de gastos del Tercer Trimestre del año mil novecientos sesenta, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, "lo dispuesto en los artículos 393 y 395 de la Ley de Hacienda Local, texto redimido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 a 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 88 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 6 de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aprobarla.

#### Segundo: Aprobación cuenta liquidación agente en Pd. dañor 3º trimestre 1960.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por Dña Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del 3º Trimestre 1960 a su cargo un saldo a favor del Municipio de cuatrocientas tres pesetas, veintidós centimos, se acuerda por unanimidad presentar su aprobación, y que la Secretaría de Intervención se ha contabilizado con las formalidades realmente necesarias.

Tercero: Cuenta liquidación Don. Antonio Muñoz Velasco 3º Trimestre 1960

Se acuerda de dio lectura a la cuenta liquidación formulada por Don. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa a arbitrios Municipales de justicia y urbana, correspondiente al 3º Trimestre 1960, que asciende a 82.884,23 Pesetas a 5.230,82 pesetas, respectivamente, por un total de 80.653,41 pesetas, se acuerda presentarle aprobación y que la Secretaría de Intervención, ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

#### Cuarto. Beneficencia Municipal.

Acto continuo es dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 3º Trimestre de 1960, por los Farmacéuticos del Partido D. Miguel Díaz Rivero y D. José Rodríguez Briones, que ascienden

46

á 820.50 ptas y 833.30 ptas respectivamente, por un total  
de 1.652.80 ptas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recebidas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por una unanimidad presentar aprobación a las mismas, autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Viiunto: Conservación del Cementerio Municipal.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene al Maestro Alcalde de este Ayuntamiento, proceda al adeo y limpieza del Cementerio Municipal, con motivo de la festividad de los fieles Difuntos que tendrá lugar el próximo 2 de octubre, que deva liquidar los gastos que se originen con cargo al Capítulo 2º artículo único del Presupuesto Municipal ordinario.

Sexto. Aprobación relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación Plaza Salange.

Dada cuenta de varias relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación Plaza de Salange procedente de Subvenciones concedidas por la Junta Provincial Económico Social a Decimá Paro obrero dº trimestre de 60, importante 1.110.00 pesetas y 835.00 ptas respectivamente, que en total suman 1.945.00 ptas. Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, después de integral lectura de las relaciones que se acompañan y facturas, acuerda por unanimidad presentar aprobación a las mismas, así como al pago ordenado por el Sr. Alcalde Presidente.

Sextimo. Expediente de habilitación constituye relación en el Presupuesto ordinario de 60.

Contraida la Corporación de la propuesta de Suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 60, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarla en

primicio, y que se anuncie al público a efectos de reclamación  
un término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto  
al D.O. de la Provincia, y exhibiéndole otro en el tablón de anun-  
cios de las Casas Consistoriales.

#### Octavo. Escrito del Inspector Municipal Veterinario Don.

Francisco Zamora solicitando liquidación quinquenio.  
Es dada cuenta de un escrito de Don Francisco Zamora.

Inspector Municipal Veterinario, comunicando que por la Di-  
rección General de Sanidad, se le ha reconocido el derecho a  
percibir el 2º quinquenio, cuyos servicios computables alcan-  
zan un total de Diez años, más 20 días, con efectos econó-  
micos y administrativos desde Septiembre de 1859, la Corporación  
Municipal queda informada ampliamente y se acuerda el pa-  
go de los derechos reclamados, habilitándose el crédito nece-  
sario dentro del Presupuesto Municipal vigente.

#### Gobierno. Aprobación de pagos.

Finalmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como  
ordenador de pagos, para que dentro del Presupuesto Munici-  
pal vigente, liquide las siguientes atenciones:

Delegación Hacienda Presupuesto Utilidades 2º trimestre 1881. 0  
Iotas. Haber del Farmacéutico 3º trimestre 334.63 Iotas, al.  
Trabajante Titular 3.00 Iotas, Servicios de Comadrona  
315.00 Iotas. Inspector Municipal Veterinario 888.23 presetas  
al mismo reconocimiento cercos 332.50 Iotas, cuota Montejo  
824.76 Iotas. Empresa San Miguel de Almería por su factu-  
ra carbónilla 3.000 Iotas. Antonio Espino por portes mobi-  
liario Escolar 20.00 Iotas. Alquiler de Municipio año 66.25 Iotas  
Misma haberes funcionarios Municipales más actual 6.000.00  
Iotas. Ayuda familiar 3.000.00 Iotas

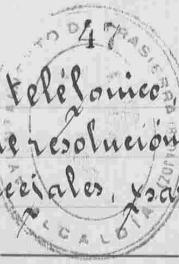
#### Décimo. Asuntos varios pendientes de resolución.

Los asuntos que figuraron en el orden del día, instancia de  
D. Manuel Valencia Montalvo, devolución fianzas Dehesa  
Ponal, escritos del Procurador Municipal, rectificación  
en su clasificación administrativa y devolución fianza



Y autorización Municipal instalación un centro telefónico, a petición de la Presidencia, quedan pendientes de resolución. Por estimar no existe número suficiente de pres. Concejales, para someterlos a estudio y votación realmentaria.

Y no habiendo más asuntos tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Pres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Hijo de...  
Justo Jiménez  
Emilio Venegas



### Tres concurrentes

Alcalde

J. Wbamuél Ro.

Muñoz

Concejales

J. Agustín Jiménez

J. Agustín Wbal. Aouado

" Wbamuél Wbal. Aouado

" Saturnino Dí. Muñoz

" Emilio Venegas Secretario

" Marcelino Burgos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al dia 28 octubre dho, sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de dho.

En la villa de Trasierra á las 20 horas del dia 28 de octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Pres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder á la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de dho; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo á lo presentido en el artículo 6º del texto refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo, el indicado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura ínta que á los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encuadrando los ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobársen en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Conceptos Presupuesto de Gastos	Consignas Pts.
1º	Personal activo.	65.222 84
2º	Material y diversos	60.406 00
3º	Clases pasivas.	333 05
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.335 00
5º	Extraordinarios y de Capital.	5.563 28
6º	Reintegrables, indeterminados e improrvisados	5.680 00
Total del Presupuesto de Gastos.		236.060 23

Cap.	Conceptos Presupuesto de Ingresos	Consignas Pts.
1º	Ingresos directos	26.050 42
2º	Ingresos indirectos	20.056 00
3º	Vasas y otros ingresos	28.840 00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	40.403 65
5º	Ingresos extramunicipales.	44.265 20
6º	Eventuales e improrvisados	5.440 00
Total del Presupuesto de Ingresos		236.060 23

Resumen.  
Importan los gastos 236.060 23  
id. los ingresos 236.060 23

48  
AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA (BADAJOZ)

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto reformado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que acompañan al mismo, y prórroga de ordenanzas fiscales para 1860.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

H. Rodríguez  
Gustavo Malloñad  
Salvemino Jiménez  
Agustín Jiménez

Manuel Alcalde  
Emilio Vázquez



Mrs. asistentes  
Presidente  
D. Manuel Rodríguez.  
Concejales  
" Agustín Jiménez  
" Mier  
-----

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 4 de Noviembre de 1860, para declaración de vacantes de concejales y puestos renovables.

En la villa de Trasierra a las diez y nueve horas del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del

D. Agustín Mbal  
douado  
" Manuel  
Mbal donado  
" Saturnino  
Ziménez  
" Emilio Ve-  
negas  
x  
Secretario  
D. Marcelino  
Domingo.

Sr. Alcalde de D. Manuel Rodríguez Ziménez, y con asisten-  
cia del Secretario que da la, los Señores Concejales expresa-  
dos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraor-  
dinaria con arreglo al siguiente orden del dia:

dº. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión  
anterior.

2º. Declaración de vacantes de Concejales existentes en este  
Ayuntamiento, y de sucesos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su or-  
den por mi, el Secretario, se dio lectura del acta de la se-  
sión anterior que fue aprobada.

Seudiamente por el Sr. Alcalde. Presidente se da enun-  
cia de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo  
dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Organiza-  
ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Orga-  
nizaciones Locales de 23 de Mayo de 1882, en relación con la  
convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual,  
ordenada por Decretos emitidos, y examinados de fecha  
23 de octubre de 1886. Dada lectura del artículo 2º Decretos  
citados, y examinados los antecedentes de las renovacio-  
nes de Concejales de los años 1884 y 1885, y demás pre-  
sentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

dº. Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a  
que se refiere el artº 4º citado, a cubrir en este periodo  
son los siguientes:

a) Grupo de Cabeceras de Familia: Ninguno

b) Grupo de representación Sindical: Una Vacante.

c) Grupo de Butilidades económicas, culturales y profesio-  
nales: Ninguno.

2º. Que los sucesos de Concejales de este Ayuntamiento  
que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de cabeceras de Familia. D. Saturnino Ziménez Ro-  
dríguez.

b) Grupo de representación Sindical: Vacante por la  
falta de residencia.



en.  
da  
or  
ion  
re  
v.  
e  
ne  
lo  
a  
do  
a  
s,  
i  
eto  
d  
er  
a:  
á  
a  
es:  
S  
vo

en un grupo de entidades económicas, culturales y profesionales. Dn. Agustín Jiménez Jiménez.

dº Que se remita certificación de esta sesión al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Dr. Presidente de la Junta Municipal del Peso Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extiendiendo la presente acta a los señores asistentes con el Secretario, que certifico.



Agustín Jiménez

Agustín Jiménez

Emilio Varegas

Manuel Maldonado

Agustín Maldonado

Saturnino Jiménez



Diligencia. Por la presente diligencia se hace constar que la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los Sres Concejales D. Emilio Varegas Idemocal, D. Saturnino Jiménez Dn. Agustín y Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jiménez, por encontrarse en Badajoz, siendo reemplazado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, habiendo asistido el Dº Benítez en funciones de Alcalde D. Agustín Jiménez Jiménez y Concejales D. Agustín Maldonado. Mald. D. Manuel Maldonado Mald. certifico.

El alcalde de aceites Trasierra 8 Horas 1909

Agustín Jiménez



Sres asisten. Acta de la sesión ordinaria celebrada en  
vez primera convocatoria correspondiente al dia 20  
alcalde de noviembre de 1860

D. W. amel

Rodríguez

Concejales

D. Agustín Pi.

D. Agustín.

D. Baldonado

D. W. amel

Waldonado

D. Agustín

Ziménez

Emilio Te.

meas.

Secretario

W. Barcelino

Durao.

En la villa de Brasilia a veinte de Noviembre de  
mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las  
Casas Consistoriales los Señores asistidos al marques  
de la Presidencia del Sr. Alcalde Don W. amel Ro-  
dríguez Ziménez al objeto de celebrar sesión pública  
ordinaria en 2º convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su  
orden, leyó el Acta de la Sesión anterior, que fue  
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales  
y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primer: Escrito Decanado y Municipal solicitando  
rectificación de plantilla.

Se dio lectura a un escrito presentado por el Decan-  
dado Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez  
de fecha 29 de Julio de 1860, registrado con el número  
29 del dia 29 de Agosto anterior, tendiente de res-  
olucion en las sesiones ordinarias de 22 de Septiembre,  
22 de Octubre y extraordinaria de 4 Noviembre, todas  
del ejercicio de 1860, solicitando propuesta sobre recti-  
ficación en su actual clasificación administrativa.  
El funcionario de servicios especiales equivalente a su  
calífero a servicios especiales equivalentes a Funciona-  
rio Administrativo con el haber anual de Once mil ve-  
setas, y demás emolumentos legales.

La Presidencia hace uso de la palabra en defensa del  
funcionario reclamante, solicitando de la Corporación  
adoptar acuerdo en sentido favorable, adhiriéndose  
a citada petición el Sr. Ziménez Ziménes, por estimar

10050

que las funciones del Recaudador son puramente administrativas, y que la Presidencia del Gobierno Civil es la autoridad competente para verificar el cambio de plantilla.

El Sr. Secretario de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde hace saber que, el acuerdo a que se provoca adoptar es a su inicio ilegal, porque que se ve obligado a formular la oportuna advertencia al Ayuntamiento.

El propio Sr. Alcalde Presidente solicita del Sr. Secretario haga saber a los Señores reunidos los fundamentos de su advertencia de ilegalidad para acordar en consecuencia. A ello responde el Sr. Secretario, con aplicación de los siguientes fundamentos:

Que cumpliendo lo establecido por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamiento de esta villa formó la plantilla de sus funcionarios incluyendo al que reclamante, en el Órgano de Personal de servicios especiales assimilados a subalternos. Dicha plantilla fue informada favorablemente por la Dirección Provincial de Administración Local y aprobada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, en funciones Delegadas. Por la Dirección General de Administración Local, publicándose el dia 2 de Julio de 1953 en el Bo. O. de la Provincia. Contra la aprobación de la plantilla y el acuerdo corporativo, no promovió Recurso alguno entiempo oportunuo.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 30 de Diciembre de 1955, previo informe de D. Tráxedes Vela Camacho, Abogado y Secretario de Administración Local de 1<sup>a</sup> categoría, desestimó la petición, por la que solicitaba rectificación administrativa, no habiendo los recursos establecidos por la Ley.

Así mismo, en la Sesión ordinaria de 1<sup>a</sup> convocatoria adoptada también por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 20 de Abril de 1958, previo informe emitido

Por D. Luciano P. de Acevedo, Abogado con ejercicio en Badajoz  
resolviendo idéntica petición, fué confirmada la Sesión del día  
20 de Diciembre de 1855.

En sesión del dia 20 de Junio de 1858 se desestimó escrito.  
presentado por citado Funcionario, solicitando revocación  
del acuerdo fechado 20 de Abril de citado ejercicio.

En Sesión ordinaria de d<sup>a</sup> convocatoria del dia 20 de Marzo de 1859 el Ayuntamiento acordó rectificar la clasificación  
Administrativa del Funcionario reclamante, de servicios especiales a la de Administrativo, con el haber anual de Quince mil.  
Despues y, nueva advertencia de ilegalidad del Sr. Secretario  
Fijo y Jefe de Oficina se remitió copia certificada de citado acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil y por Oficio n<sup>º</sup> 546, fechado d<sup>ía</sup>, de fecha 6 de Abril de 1859, acordó suspender  
el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado el dia 20 de Marzo citado, por manifiesta infracción del art<sup>º</sup> 24 del  
Reglamento de Funcionarios de Administración Local.  
y confirmado por el Tribunal Contencioso Administrativo  
por sentencia de 4 de Mayo de 1860.

El Ayuntamiento Pleno en sesión del dia 29 de Junio de 1860, acordó aplicar el Silencio Administrativo  
en nueva instancia presentada por el reclamante  
solicitando rectificación en su clasificación administrativa.

Por todo lo expuesto y, como el Recaudador Municipal,  
con su nueva instancia, solicita lo que ya había sido  
el objeto de resolución firme, en la que se reconoció  
que no procedía otorgárselle nueva clasificación  
Administrativa, porque ello implicaba la infra-  
cción del artículo 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es en absoluto impo-  
cedente que la Corporación considere y otorgue lo que  
por sentencia firme ha sido denegado.

Por tanto, estima que, el Ayuntamiento no puede  
adoptar otro acuerdo, que el de estimar la cuestión

Versetta por sentencia, lo que no permite a la Corporación adoptar resolución en la materia contraria a la misma, sino con lo que a ella, en caso de lo contrario sería ilegal, pero dado que la petición ha sido reiteradamente hecha y denegada, lo procedente sería aplicarle el silencio administrativo a que se refiere en los artículos 334 de la Ley de Régimen Local y 334, caso 2º del Reglamento de Organización, como se trata de una petición en la que se reitera otras anteriores ya resueltas. Se sugiere dirigir a que esta nueva instancia se incorpore al expediente que dio lugar la anterior reclamación, con lo cual no hay que dar traslado del acuerdo al interesado ni abrir nuevo expediente.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor y después de un detallado y minucioso estudio, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó se sometiere el asunto a votación nominal y verificado, obtuvieron votos a favor y tres en contra, resultando empate.

El Sr. Alcalde-Presidente, en vista del empate obtenido, declaró el asunto de urgencia con arreglo al art. 302 de la Ley de Régimen Local y ordenó se repita la votación en este mismo acto y verificado se obtiene un nuevo empate, resultando a favor los Sres. Concejales D. Agustín Jiménez Jiménez, D. Emilio Venegas Pinochet, y el Sr. Alcalde D. Manuel Roa Rodríguez Jiménez. En contra de los votos de los Sres. Concejales D. Agustín Maldonado Maldonado, D. Manuel Maldonado Maldonado y D. Saturnino Jiménez Roa Rodríguez.

En su consecuencia el Sr. Alcalde-Presidente declara válido el acuerdo adoptado, por decidir el voto favorable de la Presidencia y. Se acuerda:

D. Proporcionar al Exmo. Sr. Gobernador Civil, la rectificación administrativa del Decanador Municipal D. Bartolomé Fernández Roa Rodríguez, de servicios especiales egresados a Subalternos a Servicios.



especiales equiparado a Funcionario Administrativo con el habitual de Once mil pesos y demás emolumentos legales, si por dicha Superior Autoridad se estima en justicia.

2º Que se remita copia certificada de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos de Ley.

Observante el Sr. Secretario Interventor, advierte a la Corporación de la ilegalidad del acuerdo adoptado, y más adelante del informe emitido hace constar:

de Que el Ayuntamiento no puede proponer al Exmo. Sr. Gobernador Civil citada rectificación, toda vez que el artº 3º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local dice claramente "Aprobada una Plantilla su modificación por el Pleno, se remitirá a la Dirección General de Administración Local con certificado del acuerdo" requisito que no se cumple en el presente caso, y el artº 4º de citado precepto aclara "Las funciones atribuidas a la Dirección General de Administración Local en materia de aprobación y modificación de Plantillas podrán ser delegadas en los Gobernadores Civiles, cuando se trate de Municipio con población no superior a 8.000 habitantes.

2º Que por tratarse de un asunto de personal, no debe decidir el voto favorable de la Presidencia, estimando y de acuerdo con el artº 3º de la Ley de Régimen Local, será preciso el voto favorable de las dos terceras partes del mismo de hecho, y en todo caso de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, debiendo obtener un positivo de cuatro votos.

Tercero: Por último que de rectificarse la plantilla, se rebasarían los tipos mínimos que varía a todos de personal señalado el artº 3º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segundo: Escrito del Recaudador Municipal solicitando Devolución de fianza o anticipo de dos mensualidades.

Al continuación se dio lectura a una instancia del Dr. candidato Municipal D. Bartolomé Lemánder Rodríguez, de fecha 5 de agosto de 1960, remitida con el n.º 285 del día 8 de agosto anterior, y en la que se solicita la devolución de la fianza de Cuatro mil pesetas que tiene establecida en este Ayuntamiento o, en su defecto, se le conceda un anticipo de dos mensualidades equivalentes al sueldo consolidado.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que, de momento no puede devolverse la fianza solicitada por el reclamante, ni anticipar dos mensualidades por carecerse de consignaciones en el Presupuesto Municipal ordinario vigente, sin perjuicio de que, al entrar en vigor el Presupuesto de 1960 y si hubiere quelas disponibilidades en arcas Municipales lo hará, si procede el Ayuntamiento conceder. En citado anticipo, el Concejal Sr. Jiménez Jiménez, estima que, debe procederse a la devolución de fianza que reclama de Cuatro Mil Pesetas.

El Sr. Secretario Interventor de la Corporación consulta al Sr. Alcalde hacer saber que es preceptivo tener establecida la fianza reglamentaria por el Dr. candidato Municipal en garantía a los cargos que se formulán, en los distintos arbitrios Municipales y que puede de la Corporación proceder a su devolución una vez que sea sustituida por otra legal y que no procede concedérsele el anticipo equivalente a dos mensualidades por no existir consignación adecuada en el Presupuesto y ante la imposibilidad de habilitarse los créditos necesarios, dado lo avanzado en que se encuentra el ejercicio actual.

Visto el informe que antecede a decisiones de un deta-

Mado y minucioso estudio, el Sr. Alcalde Presidente ordenó de someterse el asunto a votación nominal y, verificado por un voto a favor y cinco en contra, se acuerda:

A) Desestimar en todas sus partes la instancia presentada por el Decanador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, solicitando devolución de fianza de Cuatro mil pesetas o anticipo de dos mensualidades.

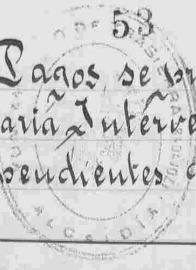
b) Que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades de Ley, en término legal, con las advertencias de los recursos que seueda entablar y otras vías legales, así como fechas reglamentarias.

Tercero: Escrito de D. Manuel Valencia Montalvo solicitando devolución de fianzas.

Vista la solicitud de D. Manuel Valencia Montalvo de fecha 23 de Septiembre anterior, registrada con el número 345 en petición de que le seán devueltas las fianzas complementarias constituidas para garantizar la adjudicación del quinto en las subastas de la Dehesa Royal, durante los años 1853 y 1855. Por haber expirado los contratos reglamentarios y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones, por un importe de d. 336.29 pesetas quedando en depósito la suma de 320.32 pesetas para responder a la subasta de hierbas adjudicada por el Ayuntamiento Pleno en la Campaña 1860-1861. Teniendo en cuenta que el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento ha emitido informe favorable y se han cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad, acuerda:

a) Devolver a D. Manuel Valencia Montalvo, las fianzas constituidas por un importe de d. 336.29 pesetas, en la forma que aparecen en los respectivos expedientes.

b) Que por el Sr. Alcalde como ordenador de Pagos se proceda  
á la devolución de dichas fianzas y por Secretaría Intervención  
se contabilice como valores auxiliares e <sup>Nº 53</sup>pendientes del Pre.  
sionamiento "Metálico".



#### Cuarto. Tósitos.



Se anidamente se dio lectura á un oficio del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Coordinación, Créditos y Capacitación Agraria, Servicio de Tósitos, n.º 00.082 de fecha 26 de Noviembre de 1960, dando cuenta de la finesta en funcionamiento de este Tósito Agrícola Municipal, quedando obliados los claveros á rendir mensualmente los cartes reglamentarios, comunicando que el Capital de 400 mil pesos, entre asciende á quinientos mil noventa y una pesos, con veinte centimos, después de devir los ciento ochenta pesos, importe de los Libros del Tósito que serán remitidos.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Intervención y después de un detallado estudio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

a) Distribuir entre los agricultores de este término y en concepto de prestamos la cantidad de 55.000 pesos. Por un año é interes establecido por el vigente Reglamento y demás condiciones legales, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los interesados.

b) Interesar de dicho Centro Superior la devolución con la máxima urgencia del capital del Tósito devotado, que asciende a 55.000 pesos, por conducto de transferencia en el Banco Español de Crédito S. A.

c) Que una vez hechas las efectivas dichas prestamos se remita un ejemplar de las correspondientes obligaciones autorizadas por los interesados á dicho servicio del Tósito y el original se archive en la Secreta-

ria a efectos de Contabilización.

Vínculo: Aprobación Expediente Suplemento de Crédito.  
Examinando el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de fecha 22 de octubre anterior y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el artº 664 de la Ley de Régimen Local, con el "Quorum" de su nº 4 y lo dispuesto en los arts. 63º y 67º del Reglamento de 1º de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los provisos terminos señalados por la Comisión de Hacienda.

#### Sexto. Recurso de la Décima Parte sobre 2º Trimestre de 1960.

Por el Sr. Alcalde Presidente de dicha cuenta, que por la Delegación de Hacienda de la provincia se ha recibido la suma de 2.232,03 pesetas, correspondiente al recurso de la Décima Parte del 2º trimestre de 1960, una vez deducido el 25% correspondiente al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz D<sup>r</sup> Adelaida Rodríguez Sánchez y que por Secretaría y Intervención ha sido contabilizado como "Valores Auxiliares" Materiales. El Ayuntamiento pleno queda ampliamente enterado e informado de dicho asunto.

#### Séptimo: Obras Municipales.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra manifestando que, entorno de la calle Comandante Castejón, se encuentra totalmente en estado intránsitable tanto para personas, como vehículos de todas clases, siendo de urgencia se proceda al arreglo de la misma, con los recursos de la Décima del Parte Óbrero y del Presupuesto Municipal ordinario, además de colocarán algunos obreros en horario forzoso hasta tanto comience la recolección de aceitunas en este término.

Visto el informe del Sr. Secretario y Interventor, el-

Asunto. Pleno, teniendo en cuenta los argumentos expuestos  
por la Presidencia, por unanimidad, se acuerda:  
d. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene  
al Maestro Alcalde de este Ayuntamiento, proceda a los tra-  
bajos de pavimentación de la calle Comandante Castelón,  
con los recursos de la Décima Parroquia y los propios del  
Presupuesto, cifrado en el Capítulo 2º artículo único "Vías  
Municipales".

#### Octavo. Aprobación de Pausos.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente  
para que con cargo al Presupuesto Municipal viga entre  
diciembre las siguientes atenciones:

Por calefacción oficinas municipales 70.00 ptas; por una  
relación comales y materiales para conservación del Cementerio  
Municipal 835.00 ptas, calefacción Escuelas Nacionales  
400.00 ptas, clases especiales contra analfabetismo de  
los meses Enero y Febrero de 260.- 332.00 ptas, al Sr. Alcal.  
de por un viaje oficial a Badajoz 8.000.00 ptas, Exma.

Dibujación Provincial derechos de inscripción de Edictos  
en el D.O. de 2.000 ptas, al Municipio de administración lo.  
cal enota más actual 824.76 ptas, por una relación cor.  
nales y materiales invertidas en el Cementerio Municipal  
343.40 ptas, Compañía Sevillana Electricidad por.  
Alumbrado público 2º trimestre 2.349.44 ptas, e in.  
venta Municipal por material de Oficina 242.65.  
ptas, nomina haberes funcionarios Municipales del  
mes actual 6.609.88 ptas, Anual ambar 2.650.00 ptas,  
varias balances estadísticos 2.000.00 ptas, por representación mu.  
nicipal 400.00 ptas.

No habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión de orden  
del Sr. Alcalde firmando los tres asistentes de que certifico,

H. G. Madero que Agustín Jiménez  
Salvador Jiménez

Daniel Galobrato Agustín Martínez

Emilio Sánchez

Diligencia la presente se hace constar.  
que la sesión ordinaria correspondiente al dia de  
Hoy, no ha tenido efecto por enfermedad de los Sres.  
Concejales D Emilio Venegas D Benito D Saturnino.  
Diménez Rodriguez y el Sr. Alcalde Presidente D  
Wmanuel Rodriguez Diménez, habiendo asistidos los  
Sres Concejales D Agustín Waldonado Waldonado  
D Wmanuel Waldonado Waldonado D Agustín Di-  
mínez Diménez, certifico.



Brasilia 20 Diciembre 1860

El Secretario Ayuntador  
*J. M. M.*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en  
2º conveocatoria correspondiente al dia 22 de Di-  
ciembre de 1860.

Sres asisten-  
tes

Alcalde

D. Wmanuel

Rodríguez

Concejales

D Agustín

Diménez

" Agustín

Waldonado

" Wmanuel

Waldonado

" Saturnino

Diménez

Concejales

que han de  
asistir

En la villa de Brasilia á veintidós de Dicem-  
bre de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada de reunión en el Local de  
las Casas Consistoriales, los Sres. asistidos al margen  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Wmanuel Ro-  
dríguez Diménez, al objeto de celebrar sesión pública  
ordinaria en 2º conveocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de  
orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales  
y se tomaron los siguientes:

Primer: Aprobación Presupuesto Municipal ordinario  
del año 1860.

Se dio lectura á un oficio del Sr. Jefe del Servicio

D. Emilio Vélez  
Secretario  
Wangelino Díaz  
gos



Provincial de Propagación y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 826, de fecha 28 de Noviembre anterior, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1966, la Corporación queda enterada y ampliamente informada acordándose se proceda a su ejecución en los propios términos que aparece redactado.

55

### El Quinto. Campaña Pro-Vivienda 1966.

Dada cuenta de una circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando normas con motivo de las Fiestas de Viñedas, con el fin de socorrer a las familias necesitadas de la localidad, se acuerda dar exacto cumplimiento a lo ordenado, abriendo una suscripción pública que encabezará este Ayuntamiento con la suma de Doscientas pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Gobern. Reconoci mi éxito de a mi querido alcalde Municipal D. Antonio López Verojo.

Acto seguido es dada cuenta por íntegra lectura de una instancia que con fecha 23 de Noviembre anterior, ha presentado en la Secretaría, el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Antonio López Verojo, en su plaza de que se le reconozca el derecho a disfrutar el cuarto quinquenio, a todos los efectos legales, por contar con más de veinte años de servicios prestados en la Administración Local, en cargos de plantillas y considerarse con derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 80 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al electo y certificación de servicios que apoya el interesado y resultando que este funcionario ha prestado servicios en el ramo de la Administración Local, con carácter interino y provvisorio, continuando actualmente en este Municipio, con estos servicios prestados cuenta exactamente con veinticinco años de servicios.

Resultando: Que dicho Funcionario disfruta de

un sueldo base de ochos mil pesos las maestras quinqueños con  
Dos mil seiscientas cuarenta y ocho ptas, que en ínto suman  
Diez mil seiscientas cuarenta y ocho ptas. como sueldo conse-  
olidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a dis-  
tritar el cuarto quinquenio que solicita la Corporación  
en Pleno, normatividad de sus asistentes, acuerda:  
Así Reconocer a D. Antonio López de Benito, Guardia Mu-  
nicipal de este Ayuntamiento, el derecho a disertar del  
4º. Quinquenio, importante en el 50% del último suel-  
do consolidado y que asciende a la suma de Mil setenta  
y cuatro ptas, con ochenta centimos, con efectos admis-  
trativo y económico a 20 Noviembre anterior.

Y autorizar el pago de dicho a unigenio con cargo al  
Presupuesto Municipal ordinario de gastos, en la cuan-  
tía necesaria, que le corresponde recibir desde el 20  
de Noviembre al 30 de Diciembre de 1960, habilitando  
se los créditos necesarios, consignándose en sucesivos  
Presupuestos la de Mil setenta y cuatro ptas, con ochu-  
ta centimos, como aumento total reconocido por este quin-  
quenio, siempre que este funcionario llevaba los mismos  
haberes hasta ahora conseguidos ó bien disposiciones  
superiores no sean más modificados.  
Y Motivar este acuerdo al interesado a los efectos pro-  
cedentes.

Cuarto: Subvención de 25.000 ptas. concedida por  
el Exmo. Sr. Gobernador Civil, para mitigar el paro obrero.  
Señaladamente se dio lectura a una orden del Exmo. Sr.  
Gobernador Civil de la provincia de fecha 26 Noviem-  
bre anterior, por el que se comunica la concesión de  
una subvención de 225.000 ptas (veinticinco mil) para  
hastiar el grave problema de paro obrero que este Ter-  
mino Municipat tiene planteado, que deberá inves-  
tirse necesariamente en aquellas obras y reparacio-  
nes más urgentes en el pueblo y donde la mayor  
parte de la cantidad vaya destinada a jornales.

56  
ESTO SE TRASLADÓ

El Ayuntamiento Pleno queda amistosamente informado  
y por unanimidad acuerda, proceder a la pavimentación  
de las calles desde avenida Primo de Rivera y General Quei-  
ro de Llano, por encontrarse en estados intránsitables.  
Que por la Alcaldía Presidencia se execute todo cuan-  
to se ordena en citada orden Superior.

Quinto. Trámite de un auxiliar temporero.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del  
excediente instruido para la designación de un  
auxiliar para la formación del Censo de Población  
y Viviendas, así como de los informes del Dr.  
Secretario Interventor, en los que se manifiesta que  
es perfectamente legal el asunto a que se contrae.  
citado expediente, con arreglo a una circular de la  
Dirección General de Administración Local, dando  
instrucciones sobre tramitación de Presupuestos para  
el próximo ejercicio de 1960.

Acto seguido, el Sr. Presidente hace saber a la Corporación que, a la vista de lo actuado, procede acordar acerca  
de los extremos que determina la norma 2º del apartado  
2º del artículo 7º del Reglamento de Funcionarios  
de Administración Local.

Consecuencia, los Señores de la Corporación, tras breve  
deliberación, y por unanimidad, acuerdan:

1º Que la cantidad máxima a invertir en pago de haberes  
al temporero que se designe será de acuerdo con la consignación  
Presupuestaria, señalada a tal fin.

2º Que el número de temporeros necesarios es de uno.

3º El personal temporero gozará de una retribución  
mensual que será fijada por el Sr. Alcalde Presidente  
previo informe de Secretaría Intervención, que se harán  
efectivas por meses vencidos con cargo a la Partida nº  
33 del Presupuesto ordinario de estos.

4º Que los trabajos que han dado lugar a la adquisición  
de personal temporero deberán finalizar al término

## Los trabajos Censo Población y Viviendas.

5º Que, á tenor de lo dispuesto en la norma 4º del apartado 2º del artº 6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se efectúe por la Alcaldía la designación correspondiente al interesado, expresándose en la notificación la duración del trabajo y remuneración.

## Sexto. Aprobación relaciones jornales y materiales Vías Municipales.

Se dio lectura a varias relaciones jornales y materiales invertidas en la pavimentación calle Comandante Castaño, por un importe de \$ 650.00 pesos, que autoriza el Maestro Alarife D. José Santos Pérez, visto las citadas relaciones y no conteniendo defectos a que corresponda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda presentarla aprobación.

## Septimo. Mónima extraordinaria de Varias.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide á todos los funcionarios Municipales con derecho á ello, una dobla extraordinaria con motivo de las fiestas Variadas, según determina el artículo 8º del Reglamento, equivalente á una mensualidad del sueldo condolidado.

## Octavo. Mutualidad de los funcionarios de Adm. Local.

Acto seguido, se da cuenta de un escrito del dho. Sr. Director General de Administración Local fechado los corrientes, recomendado á las Corporaciones Locales, con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado á la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, que compensen á dicho personal de la deducción que representa el 5% de la cuota anual cuando su retribución liquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de \$ 60.000 pesos. La compensación se hará mediante el incremento, por una sola vez, de las gratificaciones que los funcionarios gozados heribarán al amparo del artículo

8) del Reglamento de Funcionarios. Si se tratará de ver  
seal que no tiene gratificaciones de esta clase, podrán  
establecerse con esta exclusiva finalidad y en la medida  
que se citan en la citada orden. El otorgamiento del bene-  
ficio previsto requerirá autorización expresa de la Dire-  
cción General de Administración Local, a la que se remitirá  
a tal efecto relación certificada de los cargos de la planta  
ya que afecte, con indicación de su retribución liquidado  
tal y su descomposición en las partes de que conste, si fueren  
más de una.

El Ayuntamiento Pleno después de un detallado estu-  
dio. Por unanimidad, se acuerda:

a) Aprobar en todas sus partes lo ordenado por el Drme  
Sr. Director General de Administración Local en escrito  
de fecha 9 de los corrientes.

b) Autorizar al Dr. Alcalde Presidente para que previo  
los trámites reglamentarios solicite del Exmo Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia, la autorización a  
que se refiere el n.º 3 de citada orden superior.

7º Decreto. Aprobación de gastos.

2º Por último de aprobación los siguientes gastos:

Por una relación de sonales y materiales conservación  
Edificios Municipales 222.50 ptas; Por material Oficina  
Elecciones Municipales 226.00 ptas, por igual concepto  
anterior 268.00 ptas. Delegación Provincial Urbanismo  
años 1959-1960 863.33 ptas, haberes funcionarios Sa-  
nitarios 4º trimestre 1.626.40 ptas. Contribución Terri-  
torial Rustica 4º trimestre 833.52 ptas. Premio de cobran-  
za arbitrios Municipales rustica y urbana 4º trimestre  
2.028.26 ptas. Por quintas 450.00 ptas. Por fiestas  
del Libro y Maestros 225.00 ptas. Fiestas D. Sixto  
Castro 2º trimestre 366.55 ptas. Por material Devo-  
cional 500.00 ptas. Conservación Edificios y Mobilia-  
rio Municipal 6.646.00 ptas. Por deslinde y anotacion  
miento 250.00 ptas. arco y limpieras Escuelas 200.00 ptas



á Wcamel Vena Sánchez por su actura a actos menores  
139.35 ptas, nomina d'funcionarios mes actual 6.110.35 ptas  
nomina ayuda familiar 2.000.00 ptas, á María Hernández por  
sello corredor Véctores timbrados 200.00 ptas, Aniceto López  
por piso en oficinas Municipales 340.00 ptas, suscripción al ve-  
ñido dico 25 de Noviembre 50.00 ptas. Subvención  
Teatro Carteles 300.00 ptas. Autonomía dimenés por lactancia 380.00  
ptas. al Sr. Depositario fondos Municipales material oficina  
y quebranto de moneda 335.00 ptas. rendimiento del trabajo  
2º trimestre 3.2.39.04 ptas. Funcionarios Sanitarios asistencia  
familias Funcionarios 4º trimestre 665.00 ptas. por trabajos  
Estadísticos 300.00 ptas. alfonso Muñoz por su actura de  
carpintería 300.00 ptas.

Y no habiendo mas asuntos á tratar se levantó la sesión de  
orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres Concejales asiste-  
nes de que yo el Secretario certifico.



H. B. Rodríguez  
Justo Mallorade



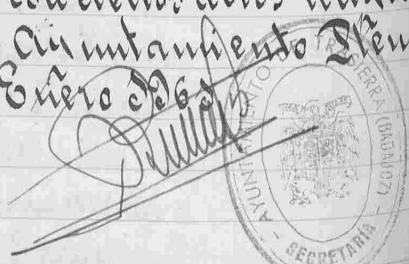
José Maldonado

Santiago Gutiérrez

Díaz



Diligenciaz Verla presente se hace constar que la sesión  
ordinaria convocada para el dia de hoy, no ha tenido elu-  
to, por concurrir la hora señalada con ciertos actos religio-  
sos á los que ha sido invitado el Ciudadanismo Pleno  
certifico. Yo Yo. Brasiería 20 Enero 1939  
El Alcalde Presidente.





Sesión ordinaria celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria  
correspondiente al dia 22 de Enero de 1868.

Asistentes  
Alcalde  
Don Wm. Rodriguez  
Concejales  
Antón Jiménez  
Antón Valdés  
Ruado  
Emilio Venequas  
Concejales que  
han dejado asistir  
"Wm. Val.  
donado  
"Saturnino  
"Jiménez  
Secretario  
D. Gregorio  
Burgos

En la villa de Braviera a veintidos de Enero de mil  
novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las  
Casas Consistoriales los Sres. asistidos al margen bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Wm. Rodriguez  
Jiménez al objeto de celebrar sesión pública ordinaria  
en 2<sup>a</sup> convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario desu  
orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fué apro-  
vada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se  
tomaron los siguientes:

Acordado

Primer. Aprobación cuentas caudales 4º Trimestre  
de 1860.

Examinada la cuenta de caudales del 4º trimestre  
del año 1860 que viene el Depositario de Cuentas, y  
visto el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los  
artículos 393 y 395 de la Ley de Regimen Local, texto  
rehundido de 24 de Junio de 1855, las reglas 84 y 85 de la  
Instrucción de Contabilidad y el artº 88 de la Circular  
del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-  
ciones Locales de 26 de Diciembre de 1858, la Corporación  
Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo: Aprobación cuenta liquidación agente en  
Badaoz 4º Trimestre 1860.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada  
por Dña Adelaida Rodriguez Sánchez, agente adminis-  
trativo de este ayuntamiento en Badaoz, del 4º Trimestre  
de 1860 que arroja un saldo a favor del Municipio  
de Dos mil doscientas setenta y ocho ptas. y setenta y  
un centimo, se acuerda por unanimidad presentar

Su aprobación que por Secretaria de Intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Bencero. Cuenta liquidación Don. Antonio Muñoz Velasco 4º Brimestre 1860.

Sequidamente se dio lectura á la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa a las Municipalidades deística y urbana, correspondiente al 4º Brimestre 1860, que asciende á diez y nueve mil quinientos diez y siete pesetas, diez centimos y novecientas ocho pesetas, once centimos respetivamente. Por un total de veintisiete mil doscientos cincuenta y tres reales. Por acuerdo presentarse aprobación y que por Secretaria de Intervención, ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

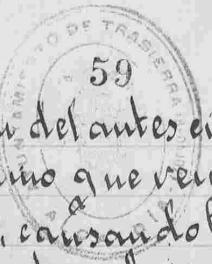
Cuarto. Operaciones de Quintas

Tambien se acuerda por unanimidad nombrar á D. Manuel Baldonado Baldonado, ballester para las operaciones de quintas del reemplazo de 1860. Por el tiempo de este mandato que tendrá el próximo día 22 de Febrero y, á D. Justo Jiménez Guardado y D. José Carrascal ballestero, como testigos para que en representación del Ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de prórrogas de da clase, correspondiente á los reemplazos de 1853, 1859 y 1860, que le corresponden revisar en el ejercicio actual.

Quinto: Nombramiento báedico Provisorio a cese del que venia desempeñando interinamente.

Acto continuo es dada cuenta por la Alcaldía, de que con fecha 2 del actual, se hizo cargo de su titular el báedico Provisorio de esta Plaza D. Manuel Guillén Dorado, que ha sido cubierta por concurso de antigüedad. El siguiente Pleno acuerda quedar enterado y reconocer á dicho funcionario todos los servicios inherentes a su cargo desde la fecha expresada en que ha sido nombrado.

Igualmente se da cuenta de que en el mismo dia el



de los corrientes y por virtud de la ordenación del anterior citado cesó en el ejercicio del cargo de Jefe de Oficina Interno que venía ejerciendo D. Juan Maciá y Sicilia Ortega, causando baja en la plantilla de funcionarios todos efectos administrativos y económicos, de lo que el Ayuntamiento queda ampliamente informado.

### Decreto. Aprobación relaciones giornales y materiales vias Municipales.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación calle Comandante Casteljón y D. José Antonio Primo de Rivera, por un importe de \$ 445.00 pesos (Seiscientos cuarenta y cinco) que autoriza el Maestro Alcalde D. José Santos Pérez, vistas citadas relaciones y no constituyendo efectos que subsanar el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda prever, darle la debida aprobación.

### Decreto. Nombramiento Arquitecto Escuelas Nacionales.

Por la Presidencia de Exposiciones, como consecuencia de encontrarse en estado de ruina el Grupo Escolar de 2 Secciones (Niños y Niñas) se había solicitado de la Junta Provincial de Construcciones escolares las reformas o reparaciones necesarias para cumplir sus fines, por estimar que el Presupuesto de obras rebasa la suma de \$ 50.000 pesos y no existir consignaciones en el año presupuestado.

Por otra parte es necesario proceder al nombramiento de arquitecto que tramite los correspondientes proyectos técnicos y documentación necesaria.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda a) nombrar al arquitecto D. Francisco Llaveco y Alonso Duque, con residencia en Cartuera, para que con la máxima urgencia proceda a tramitar el correspondiente proyecto de citado Grupo Escolar, expedidiéndose copia certificada de este acuerdo a los efectos de Ley.



b). Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municiplal vigente, para el pago de mitata de honorarios en la redacción del mismo.

#### Octavo. Instalación de un centro telefónico en esta localidad.

Os dada cuenta, de un oficio de la Compañía Telefónica Provincial de España fechado actual, solicitante del Ayuntamiento, el cumplimiento de algunas obligaciones entrañadas por el mismo, para la instalación de un centro telefónico en esta localidad, con el mejo detrimento y activando diligencias necesarias, para la entrega de las autorizaciones y subvenciones acordadas.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor en sentido favorable, el Ayuntamiento Pleno, después de un detallado estudio, por unanimidad, se acuerda:

- a) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ingrese en la Exma. Diputación Provincial la cantidad de once mil quinientas veintiuntas, (11.500) por la autorización Municipal que le corresponde a este Ayuntamiento y que se requiera a los Sres. Alcaldes de Lasas de Reina-Reina y Liente del Arco, afectados en el distrito telefónico, para que, de una forma conjunta y de acuerdo acordado, se verifique que los ingresos en la misma fecha, para no demorar por más tiempo la implantación de un servicio de vital importancia para todos los Municipios mencionados y muy particularmente para esta villa, totalmente incomunicada con los pueblos limítrofes b) Que carece éndose en el Presupuesto Municipal vigente y consignación adecuada, se habilite el crédito necesario, con cargo al Superávit que arroja la liquidación del Presupuesto finalmente liquidado

c) Que por la Presidencia se cumplimente los demás particulares interesados por la superioridad.

Decreto: Orden del Exmo. Sr. Gobernador Civil declarando válido acuerdo Municipal.

Continuación se dió lectura a un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fechado el diciembre ante-  
vico, número 2.358, Véjase el Oficio, declarando, no ha lugar  
a Declarar la suspensión del acuerdo adoptado por el Asun-  
tamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en 26 de  
Noviembre pasado, sobre clasificación administrativa del  
Decanador Municipal D. Bartolomé Lemández Rodríguez,  
y en su consecuencia procede cumplir dicho acuerdo.

Dando trámite a la propuesta del Ayuntamiento.  
La Corporación Municipal queda cumplidamente informada y se acuerda que por la Presidencia de cumpli-  
miento se ordenado hacer la primera autoridad de la  
provincia.

#### Décimo: Aprobación de Pagos.

Se acuerda emitir de aprobación los siguientes pagos:  
al Exmo. Sr. D. Alfonso Muñoz Guardado por su factura con Recibición han-  
dada y se acuerda que por la Presidencia de cumpli-  
miento se ordenado hacer la primera autoridad de la  
provincia.

Padajos cursillo censo Población y viviendas D.000.00 ptas  
Quincela López por oficinas Municipales D.40.00 ptas  
por material eléctrico Escuelas Nacionales D.4.80 ptas.  
Al Sr. Alcalde del Secretario Ayuntamiento viaje a Plena-  
na armados oficiales D.80.00 ptas, suscripción al D.O. del  
Estado año actual 450.00 ptas, suscripción Revista El  
Consultor de los Ayuntamientos 206.00 ptas, Alfonso Mu-  
ñoz Guardado arreglo de boquillas y repártulas Centro de  
Higiene 200.00 ptas, nómina haberes funcionarios Mu-  
nicipales mes actual D.288.33 ptas, Oficina Ayuda  
Familiar D.060.00 ptas, por trabajos Censo Población  
y viviendas D.000.00 ptas.

#### Undécimo. Evento Decanador Municipal devolu- ción fianza.

De orden de la Presidencia se dió lectura a una jus-  
tancia de D. Bartolomé Lemández Rodríguez, fechada  
Diciembre, solicitando devolución fianza de 1.000 ptas  
que tiene constituida en este Ayuntamiento en gara-

Lia como Recaudador de arbitrios Municipales fundamentalmente entre otros hechos, las multas en las imedades habidas en su hogar, que le han llevado a una situación económica bastante precaria, distinta un sueldo exiguo para hacer frente a las necesidades de la vida, sin perjuicio de sustituir la en su dia, por otra de las establecidas por la Ley.

El Sr. Secretario Interventor emite informe en el sentido de que dicho asunto no figura en el orden del dia formulado por la Alcaldía y, para que pueda dictarse resolución es necesario, la brevíssima declaración de mayoría hecha por la Corporación con el voto favorable de la mayoría de los miembros que la forman, según determina el artículo 223 de la Ley de Régimen Local, y artº 222, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Visto el anterior informe, y viendo atendibles las razones expuestas por dicho funcionario, por unanimidad de los Sres. Asistentes se declara de urgencia el asunto y en su consecuencia se incluye en el orden del dia y también por unanimidad, se acuerda:

1º) Devolver al Bartolomé Fernández Rodríguez la fianza constituida de 4.000 pts en garantía de su gestión como Recaudador de arbitrios Municipales, en la forma que aparece en su respectivo expediente.

2º) Que por el Sr. Alcalde como Ordinador de Pagos se proceda a la devolución de dicha fianza, una vez se cumpla el finímite del artº 88 del Reglamento de Contratación, y que por Secretaría de intervención se contabilicen como valores auxiliares el Metalíco.

3º) Pidiéndole a los Sres. asistentes de que lo firme certificado.

Hijo Rodríguez Eusebio Vargas  
Gauta Matforade



61 PASE

# Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria sobre poniéndole al dia 2 Febrero de 2262.



En la villa de Bruselas a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, y hora de las doce, previa convocatoria fijada al efecto, se reunieron en las casas capitulares los Señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de Octubre de 2260, bajo la Presidencia de D. Manuel Rodríguez Jiménez, con el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Dada la sesión pública por la Presidencia, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 226 y 227 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 72 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 2262.

Conforme a los precedentes mencionados, se desarrolló la sesión de constitución de Ayuntamiento en dos partes:

## Parte Primera

Aprobación de actas anteriores, concerniente a esta primera parte los Señores Concejales que deben cesar y quedarán los siguientes:

D. Agustín Jiménez Jiménez

D. Saturnino Jiménez Rodríguez

que en minoría de los que deben continuar, Presididos.

Por D. Manuel Rodríguez Jiménez, se reunieron corporativamente, y después de leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia nombró mas sentidas y alegres sillas, agradeciendo la colaboración prestada por los Señores Concejales salientes, los cuales se retiraron quedadamente, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende

de la presente acta parcial, que firman los Señores que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.



H C Rodriguez  
J. Maldonado  
Agustin Maldonado  
Santosino yinse

Manuel Maldonado  
Emilio Veneas



## Parte Segunda

### A) Constitución Provisional.

Se procedió á la lectura de los nombres de los Señores que han de constituir la Corporación vecinal uno de los tres que quedan englados por la Ley, así como de los que en esta reunión deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales, que mediante recibo, tienen presentadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento á estos exclusivos electos, en cumplimiento del artículo 4º del Reglamento de organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Sr. Secretario:

Elegidos en	edad	Votos
2253 que con		
tinian	Don Emilio Veneas Benocal	60 caro 2º
<u>Primer grupo: laberas de familia</u>		
Elegidos en 2253	" Wmanuel Veneas Benocal	58 artº 55 R 26
<u>Segundo grupo: Representación judicial</u>		
Elegidos en 2253 que con		
tinian	D. Wmanuel Maldonado Maldonado	50 4
Elegido en 2253 "	Dionisio Lanascal Bragado	55 6



## Venerable Pueblo De Vélez-Málaga

Elegido en 1881 que Don Agustín Waldenado Waldenado Edad Votos  
continua 54 2

Elegido en 1880 "Juan Waldenado Waldano 43 3  
El Sr. Alcalde recibió á cada uno de los señores Concejales electos en 1880, el juramento que verá el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que se prestaron diciendo:  
Dilecto lealtad y acatamiento á los Principios Fundamentales del Reino Misional y demás Leyes.  
Fundamentales del Reino; servir fielmente á su Patria,  
guardar lealtad al Dese del Estado, obedecer y Hacer  
que se cumplan las Leyes, defender y promover los  
intereses del Municipio y ajustar su conducta á la  
dignidad del cargo.

El Presidente, contestó: Si así se haceis, Dios y España  
os lo premien, y si no, os lo demanden.  
Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio  
posesión de sus cargos, y declaró constituido provisional  
mente el Ayuntamiento.

### De la Constitución definitiva.

Examinadas las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron intacta la legalidad de todos los Señores elegidos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los posesionados intacta la cifra, superior á las dos terceras partes del total, se declaró definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado á la Segunda parte de este acto.  
Seguidamente el Sr. Alcalde, haciendo uso de las

Facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Reglamento Local y 55 y 88 del Reglamento de Organización, manifiestó que nombraba para el desempeño de las venencias de tal calidad a los señores siguientes:

Para la del Distrito único: D. Manuel Venegas Benítez.  
Hechos los nombramientos de venientes de alcalde y como viene siendo este Municipio de menos de 2.000 habitantes, se dispuso, según el censo general de población vigente, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 35 de la citada Ley 55, 50, y 88 del Preámbulo del Reglamento de Organización.

De igualmente y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos de al. 24 del mencionado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas, para lo que, por unanimidad, resultaron elegidos los señores siguientes:

#### Comisión de Gobernación.

Presidente: D. Manuel Rodríguez Jiménez.  
Vocales : D. Eulio Venegas Benítez.  
" D. Juan Waldonado Molano

#### Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez  
Vocales: D. Juan Waldonado Molano  
" D. Manuel Waldonado Waldonado

#### Comisión de Obras Públicas.

Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez  
Vocales D. Dionisio Carrascal Bragado  
" D. Manuel Waldonado Waldonado

#### Comisión de Educación Nacional.

Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez  
Vocales D. Manuel Venegas Benítez  
" D. Agustín Waldonado Waldonado

Delegaciones especiales y representaciones enuntas Municipales, Locales y Organismos:

## Zunahoraanismo

# Educació Nacional Cens Electoral

## Desianaciones

D̄nan Waldo nādō Wōlānē

D'Emilio Venegas Benoza

Por último, conforme a los artículos 252 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de organización, se acordó el siguiente régimen y horario de sesiones Municipales del Concejo Pleno: Los días Veinte de cada mes, a las veinte horas y las supletorias los días 22 a la misma hora.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión á las trece horas del dia al principio mencionado, extendiéndose de su resultado la siguiente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

H.C. Mooregan M. Moregan

Samuel Selslow

Drausio Carrasco

Emilio Ferrer

*Agustín Maldonado*

François de la Motte

A circular stamp with a grid pattern containing the text "PRINTED IN U.S.A." and "10¢".

## Mes assistantes

Alulde

J. W. Bannister

driguez

## Commercial

„Wannet Vene.  
gas.

class.

"Emilia Ven-

611

Gas.

၁၃၅

"Agustin Walsh  
donado.

CVO

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
en 2<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al día 20  
de Febrero de 65.

Bula villa de Brasierra à veinte de Febrero de  
mil novecientos setenta y uno.

Siendola hora señalada se reunen en el Local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar

Manuel Bal. Sesión Pública ordinaria en d<sup>a</sup> convocatoria.  
 donado Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden  
 " Juan Bal. leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por una  
 donado unanimidad.  
 " Dionisio Carrascal. Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se lo  
 marcaron los siguientes:  
 Secretario

Marcelino  
 Duraos

Primeros Acuerdos  
 Primero Aprobación liquidación del Presupuesto de d<sup>o</sup> 60  
 Se da cuenta por el Secretario Interventor de la liquidación  
 practicada del Presupuesto Municipal ordinario de d<sup>o</sup> 60,  
 fracción de concordado al artículo 6º y siguientes de la circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha d<sup>o</sup> de Diciembre d<sup>o</sup> 58, y por unanimidad se prestó aprobación á la misma, cuyas relaciones de Deudores y acreedores se incorporarán al Presupuesto liquidado de d<sup>o</sup> 60, en concepto de resultados y son del tenor siguiente:

Existencia en Caja en d <sup>o</sup> d <sup>o</sup> d <sup>o</sup> 60	d <sup>o</sup> . 386.39
Resto por cobrar en igual fecha.	d <sup>o</sup> . 225.23
Cuenta	d <sup>o</sup> . 225.55
Resto por pagar en igual fecha	d <sup>o</sup> . 224.58
Diferencia Superavit	d <sup>o</sup> . 426.21

Finalmente se acuerda por unanimidad que, una copia certificada de dicha liquidación se remita al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dentro del mes actual, según preceptua el artículo 3º de citada Circular, conteniendo los documentos especializados en el número 2º del artículo 6º ya invocado.

Segundo. Aprobación de la cuenta anual de Valores in despendientes y auxiliares del Presupuesto

Atento seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse á la aprobación de la Cuenta General de Valores inde pendientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de d<sup>o</sup> 60, rendida por el Depositario D. Ma-

64

en el Waldonado Waldenado, la cual es conforme, segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación. Llamidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, yuesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de éste, referente a Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. Manuel Waldoñado Waldoñado, que aprobada por unanimidad y conforme con lo cual el Sr. Presidente de la Junta delimitivamente aprobada la expresada cuenta.

#### Venero: Tercero Décima Cuenta obrero 3º Trimestre d'86.

Soy el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta, que por la Delegación de Hacienda de la Provincia se ha recibido la suma de 2.428.50 ptas. correspondiente al recibo de la Décima Cuenta obrero del 3º trimestre d'86, una vez deducido el 25% correspondiente al Instituto Nacional de la Hacienda, según liquidación presentada por el Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Padrax D<sup>a</sup> Adelaida Rodríguez Vánchez y, que por Secretaria d'Intervención ha sido controlizado como Valores Auxiliares Metálicos. El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente enterado e informado de dicho asunto.

#### Cuarto: Aprobación recetas Beneficencia Municipal 4º Trimestre d'86.

Acto continuo es dada cuenta, de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 4º trimestre d'86, por los Farmacéuticos del Partido D. Miguel Diaz Rivero y D. José Rodríguez Briales, que ascienden a 200.55 ptas y 2.22.50 ptas respectivamente, por un total de 2.223.06 ptas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario d'Interventor, el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que de acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas.

autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

#### Quinto. Expediente Habilitación de Crédito Presupuestal

Municipal ordinario d<sup>e</sup> 6 d<sup>d</sup>.

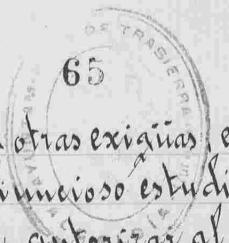
Enterrada la Corporación de la propuesta de habilitación de crédito, dentro del Presupuesto Municipal ordinario de d<sup>e</sup> 6 d<sup>d</sup>, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarlas en principio y, que se anuncie al público a los efectos de reclamación dentro de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al Pdo. Letín Oficial de la provincia y exponiendo otro en la tabilla de anuncios de las Casas Consistoriales y con su resultado pase al Ayuntamiento Pleno para que se adopte el acuerdo reglamentario.

#### Sexto: Aprobación relaciones jornales y materiales pavimentación calle José Antonio Primo de Rivera.

Sequidamente se dió lectura a varias relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación calle José Antonio Primo de Rivera por un importe de D. 430.00 ptas. que autoriza el Maestro Alcalde D. José Santos Pérez. Vista las citadas relaciones y no conteniendo efectos que subsanar, el Ayuntamiento Pleno formulará da el acuerdo presentarle la debida aprobación.

#### Séptimo. Concierto con industriales para pago impuestos Municipales ejercicio d<sup>e</sup> 6 d<sup>d</sup>.

Acto continuo, se dió lectura a un escrito formulado por los industriales de la localidad, solicitando prórroga para el año d<sup>e</sup> 6 d<sup>d</sup>, sobre concierto establecido con este Ayuntamiento, para el pago de impuestos municipales, contribución Consumo de Lujo, hoy d<sup>e</sup> impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal d<sup>e</sup> lo en consumiciones, cafés bares y tabernas, así como venta de bebidas, obligándose a liquidar totalmente las consignaciones presupuestarias, por los tres concejos indicados, con ciertas modificaciones en las cuotas de los interesados, en comparación a las



del año anterior, por resultar algunas excesivas u otras exigüas, el Ayuntamiento Pleno, después de un amplio y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad de acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que formalice las correspondientes actas de liquidación con los interesados, cumplido este trámite, bade el expediente inmediatamente al Ayuntamiento Pleno, para la resolución que proceda.

### Octavo. Plazo para el cobro aprovechamientos Dehesa Doña María Zarzuela.

A propuesta de la Presidencia se acuerda conceder un plazo hasta el mes del veintimismo més de Marzo para que los colonos de la Dehesa Doña María Zarzuela propiedad del Municipio, pendan liquidar sus respectivas cuotas conforme al contrato formalizado al efecto, pasado el cual, a los titulares que resulten de les exigirán las responsabilidades reglamentarias.

### Noveno Aprobación de Pagos

Por último de aprobaron los siguientes pagos:  
 Suscripción revista Municipal 205.00 ptas. al Boletín oficial Colegio Nacional Lecesteños 205.55 ptas. por medicamentos Beneficencia Municipal 4º trimestre 2.32.06 ptas. Vínculo de la acción social Municipales 140.00 ptas. Compañía Sevillana Electricidad alumbrado público 4º trimestre 3.433.56 pesetas Don Francisco Cartagena confección documentos cobradores de justicia 800.00 ptas. Imprenta Nueva Extremeña material de oficina 2.000.25 ptas. I.d. Municipal 10 igual concejo 632.50 ptas. a D. Manuel Maldonado 30 al donado por gratificación como tallador operaciones de quintas reemplazo actual 50.00 ptas. por nomina haberes de funcionarios Municipales de este ayuntamiento - més actual, cinco mil novecientas o diez y una peseta. con treinta y siete centimos, por nomina Ayuda Familiar Funcionarios Municipales més actual 3.060.00 ptas. Censo población y viviendas 3.000.00 ptas.

no habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión de orden.  
del Sr. Alcalde, linnando los Sres. Concejales asistentes de todo  
lo cual yo el Secretario certifico.



H C Rodriguez

Aguustín Maldonado Juan Valdés

Emilio Venezcas Dionisio Fernández

Fernan Maldonado

Monegas



Sres. asistentes Acta de la sesión extraordinaria celebrada  
D. W. amel Vé. en primera convocatoria correspondiente al dia 22  
vegas Benocat de Marzo de 1868.

"Emilio Vene-  
gas Benocat  
"W. amel Val-  
dés  
"Fernan Maldonado  
"Dionisio La-  
rascal Bra-  
guez Álvarez,  
En la villa de Brasiella á diez y nueve de Marzo  
de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las  
"W. amel Valdés, se reunieron en la sala de actos del Consistorio  
donado Maldónados Señores Concejales que al margen se expresan, ba-  
jo la Presidencia del Señor Alcalde D. W. amel Rodríguez Álvarez,  
quererán imponer, con objeto de celebrar la sesión extraordi-  
naria convocada al efecto.

"Aguustín Maldónado De orden de la Presidencia, el inscrito Secretario.  
"Fernan Maldónado dió lectura al Decreto de 26 de Febrero de 1868 (S. O.  
Juan Valdés del Estado del 23 de Febrero), por el que se convoca-  
nado W. mados elecciones de Encargados en los pueblos para el próximo  
Secretario Domingo, dia 26 de Marzo; y así mismo dió lectura  
"Barcelino de los Párecidos vertientes aludidos en el Decreto.  
"Domingo de convocatorias de una procedimiento quedaron  
Fernández enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de en  
tre los miembros de la corporación, se procedió a

66

verificarse por paapeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Manuel Rodríguez Jiménez 6 votos

D. Manuel Venegas Maldonado 5 "

Resultando elegido D. Manuel Rodríguez Jiménez por sus votos.

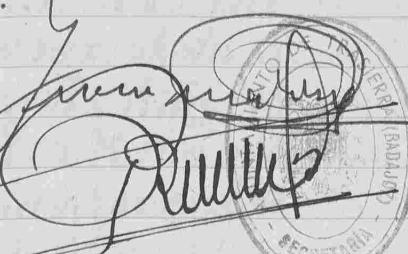
A cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once, acordando que se expidieran las credenciales y certificaciones que procedan.

 Manuel Rodríguez Jiménez  
Emilio Venegas

Manuel Venegas Agustín Maldonado

Dionisio Evaristo

Manuel Maldonado

 Juan José Ruiz  
P. M. P.

Res. asistentes  
D. Manuel Venegas

Emilio Venegas

Manuel Maldonado

Dionisio Evaristo

Agustín Maldonado

Juan Maldonado

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria como convenciente al dia 20 de Marzo de 1866.

En la villa de Brasilia a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las Casas Consistoriales los señores quotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-

uel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar.

Sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión ordinaria del dia 20 de Febrero anterior y extraordinaria de fecha

Secretario de actual, que fueron aprobadas por unanimidad.

Marcelino se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales, y se tomó

Edmundo. Los siguientes:

Ayuntamiento

Primer: Aprobación concierto con industriales año-

1868. Es dada cuenta del acta de concierto que contiene el de los conciertos, formula el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en los industriales de la localidad, D. José Espino Venegas, D. Joaquín Domínguez, D. Antonio Pablo Torres, D. Julián Gómez Fernández, D. Antonio Edmundo Rodríguez, D. Guillermo Domínguez León, D. Dionisio Rodríguez Domínguez, D. Emilio Viana Cedriánez Severe, D. Antonio Morello Vena y Don Manuel Vena Sanchez, por el cual se obligan a ligarlos a este.

Ayuntamiento la cantidad de Diez y nueve mil ochocientas pesetas (d. 800.00) en la cuantía que a cada uno se le señala. En citado expediente, para el pago de los impuestos, consumo de lúgo, de % en consumiciones, y venta de bebidas, que comienzan desde el de Enero al 28 de Diciembre de 1868, aceptando todas y cada una de las condiciones legales y que aparecen en el expediente respectivo. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda presentarle la debida aprobación y que por la Alcaldía se ejecute en los propios términos establecido en citado expediente.

Segundo: Aprobación relaciones jornales y materiales para

revestimiento calle José Antonio Primo de Rivera.

Señaladamente se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación calle José Antonio Primo de Rivera, por un importe de 8.525.00 pesetas, que autoriza el Maestro Alarife D. José Santos Pérez. Vistas citadas relaciones y no conteniendo defectos que subsanar, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda presentarle la debida aprobación.

67 DE TRASFERA

## Orcero: Atribución de Pagos.



Año continuo se aprobaron los siguientes pagos: Por derechos reales 232.55 ptas. colección oficiales y Municipales 30.00 ptas. De la Comunidad Sanitaria haberes funcionarios y sanitarios 2º trimestre 2.545.23 ptas. a Manuel Baldomado por conservación vías Municipales 200.00 ptas. a María Hernando Baldomado por sellos corregos y efectos timbrados 223.45 ptas. Comercial Alquiler material eléctrico 22.00 ptas. Dionisio Larraín al Peñagallo por gastos deslindes y amojonamientos 200.00 ptas. Antonia Jiménez Jiménez por lactancia 280.00 ptas. Imprenta La Competidora por material de oficina 400.50 ptas. al Sr. Depositario material-oficina y quebranto de moneda 235.00 ptas. Limpieza y uso de señales Nacionales 2º trimestre 250.00 ptas. a los demás funcionarios y sanitarios por asistencias a familias funcionarios Municipales 2º trimestre 225.00 ptas. por Censo Población y viviendas 2.000.00 ptas. nómina haberes Municipales más actual 2.285.33 ptas. nómina Ayuda a familias 2.060.00 ptas. por cuotas Mutualidad Administración Local diciembre 2260 y Enero, Febrero y marzo 2.808.65 ptas.

## Cuarto: Preguntas y preguntas.

Por el Concejal del Ayuntamiento de Molane, con la venia del Sr. Presidente, se expone:

Que careciéndose en esta villa, de una Cruz de los Caídos que simbolice el Glorioso Movimiento Nacional, iniciado por nuestro invicto Caudillo "Generalísimo Franco" y como recuerdo a los que vertieron su sangre en defensa de la Patria, solicitaba de la alcaldía que, si fuese factible dentro del Presupuesto Municipal ordinario, sellere a efecto, las gestiones necesarias para adquirir y colocar en sitio visible y adecuado una Cruz de Caídos, que aunque humilde y sencilla, cubra el sentir inmenso del recuerdo y, sellere en lápida los nombres de los mártires en la última cruzada.

hijos de este pueblo.

El Dr. Presidente hace uso de la palabra, y considera muy acertada y humanitaria la moción del Concejal Dr. Maldonado Mo. Sane, y que durante el tiempo que lleva al frente de la alcaldía y en distintas ocasiones ha tenido en sus manos citado proyecto, no habiéndose llevado á la práctica, por cuestiones económicas presupuestarias, pero abollará suentada por su ejecución y convertirla en realidad.

Y no habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión de orden del Dr. Alcalde, siendo las veintidós horas firmadas todos los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

H C Rodriguez *Menezas*

Julián Maldonado *Emilio Venegas*

Dionisio Carrasco *Manuel Maldonado*

Juan Maldonado *Quiñones*

Tres asistentes

Dr. Manuel

Venegas.

Emilio Vene

gas.

Manuel

Maldonado

Dionisio

Carrasco

Agustín

Maldonado

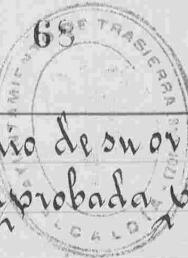
... - - -

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
en primera convocatoria correspondiente al  
día 20 de abril de 1868.

En la villa de Trasierra á veinte de abril de mil nove  
cientos setenta y uno.

Siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de  
actos del Consistorio, los Señores Concejales que al dia  
que se expusieran bajo la Presidencia del Dr. Alcalde  
D. Manuel Rodríguez Jiménez, con objeto de cele  
brar la sesión pública ordinaria en primera con





Concejales que  
han dejado avis-  
tar.

Juan Valdés.  
nado  
Secretario  
Barcelino  
Díaz.  
Domingos.

Vocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su ofi-  
cina leyo el acta de la sesión anterior que fué aprobada por  
unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron  
los siguientes:

### Acordados.

Primer. Aprobación Cuentas Caudales dº. Junio dº 66  
Examinada la cuenta de caudales del Primer Trimestre del año  
dº 66, que viene del Depositario de Fondos, vistos el informe  
de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 323 y 325  
de la Ley de Revisión Local, texto relajado de 24 de Ju-  
nio de 1866, las reales 84 y 85 de la Justificación de Con-  
tabilidad y el artículo 8º de la Circular del Servicio de  
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales  
de 7º de Diciembre de 1868, la Corporación acuerda por  
unanimidad aprobarla.

Segundo. Cuenta liquidación D. Antonio Muñoz  
Velasco dº. Trimestre dº 66

Se acordó de modo de acuerdo se dio lectura á la cuenta liquidación for-  
mada por D. Antonio Muñoz Velasco dº. Llerena, re-  
lativa arbitrio municipal de justicia, correspondiente  
al dº Trimestre dº 66, que asciende á veinte mil doscie-  
nas noventa y ocho pesetas y ochenta centimos (20.298.80)  
de acuerdo presentarle aprobación y que por Secretaria  
Intervención, ha sido contabilizado con las formalidades  
de Ley.

Tercero. Aprobación cuenta liquidación Agente en Peda-  
dajoz dº. Trimestre dº 66.

Acto continuo es dada cuenta de la liquidación for-  
mada por D. Adelaida Rodríguez Anchez, Agente  
Administrativo de este Ayuntamiento en Pedadajoz -  
del dº Trimestre de dº 66, que arroja un saldo á favor del  
Municipio de cinco mil setecientas veintiuna pesetas  
y treinta y dos centimos, se acuerda su aprobación --

que por Secretaria y intervención de ha contabilizado con las formas  
y condiciones reglamentarias.

Cuarto. Aprobación expediente habilitación de crédito  
dentro del presupuesto municipal ordinario 1960.

Se da lectura al expediente de habilitación de crédito  
que aledia al presupuesto ordinario de 1960. Propuesta  
por la Comisión de Hacienda con fecha 4 de Febrero au-  
tumnal y aceptada en principio por el Ayuntamiento en  
sesión celebrada el día veinte de Febrero de 1960. Atendien-  
do el informe favorable redactado por la Secretaría y inter-  
vención, así como que durante el término de exposición  
al público no ha sido impugnada. Discutida amplia-  
mente por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada  
su tramitación a los procedimientos legales vigentes, se acuerda  
por unanimidad aprobar la siguiente Habilitación de  
crédito.

Capítulo	Concepto	Total pesetas
2º dº 25.	Haber del Inspector Municipal Veterinario	228.22
dº 2º 22.	Mutualidad Nacional de revisión de la adms. Local.	4.254.22
2º Único 42	Aportación municipal de un centro beli- fónico.	22.560.00
2º .. 44.	Por suscripción a Revistas Profesionales	460.00
2º .. 49	Por el efecto de	20.00
2º .. 53	Por gratificación funcionarios y auxiliares asistencia a familias de funcionarios municipales.	540.00
2º dº 84.	Anticipos de lactancia a reintegrar	
2º dº 2º	Por la Exma Diputación Provincial	2.500.00
	Póliza Seguro Accidentes del Trabajo año 1960.	832.20

Quinto. Subvención concedida por el Exmo Sr. D.  
Ministro de la Gobernación. Total pesetas 22.426.22

Es dada cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 6 de los corrientes, número 608, comunicando que, por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha sido concedida a esta Corporación, una subvención de veinticinco mil pesetas (25.000,00) para la mejoración de vías públicas, acompañando instrucciones y modelos para la sometación del expediente de justificación, el ayuntamiento queda ampliamente informado y en su día de adoptarán los acuerdos necesarios para su inversión, previo los trámites pertinentes.

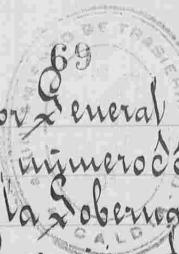
#### Sexto. Aprobación de las Recetas Municipales del Trimestre de 1866.

Se dio constancia es dada cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa durante el dº Trimestre de 1866, por los farmacéuticos del Partido D. Moisés Díaz Rivero y Don José Rodríguez Huanez, que ascienden a £. 24,05 pesetas y £. 400,06 pesetas, respectivamente, por un total de £. 644,00 pesetas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad, otorgar aprobación a las mismas, autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas contingencias.

#### Séptimo. Cese del auxiliar temporero.

Por la Presidencia de informa, que habiéndose terminado los trabajos sobre colección Peso población y viviendas, referido al dº diciembre de 1866, los que han sido remitidos a la Delegación Provincial de Estadística, para su aprobación. Procedía el cese del auxiliar temporero Señorita María Matrizidad Burgos Roénder, para la que fue nombrada por esta alcaldía en virtud de acuerdo del ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del dia 22 de Diciembre de 1866. Visto el informe



Lavorable del Sr. Secretario d'Interventor, el Dñmo. por unanimidad, acuerda, el cese de citado funcionario, con efectos ad ministrativos y económicos d'0 de Abril próximo, de le agrada los servicios prestados, notificando de este acuerdo á la intendencia con las formalidades d'ley.

#### Otavio. Conservación de Edificios Municipales

Por la Presidencia se expone, que es necesario proceder al arreglo, limpieza y blanqueo de los Edificios Municipales, propiedad del ayuntamiento, pues ademas de estar autorizado por la vigente Legislación, así lo ordena los organismos superiores, y es también necesario dar mayor esplendor q' realce á las próximas fiestas de S. António. La actuación de este pueblo.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario d'Interventor el ayuntamiento por unanimidad, acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene al Maestro Alayi de este Municipio el arreglo de edificios Municipales concarras al Capto. 9º arte múnico del Presupuesto Municipal vigente los gastos que de originen.

#### Noveno. Aprobación Ladienes arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio d'96d.

Se dio cuenta de los ladienes arbitrios Municipales Desague de Canalones, rodaje e arrastre de vehiculos por vías Municipales y postes y palomillas tramitados para el ejercicio d'96d. por un importe de do. 364.00 ptas. 2720.00 ptas y 600.00 ptas respectivamente, los cuales han venido expuestos al público por tiempo reglamentario, no habiéndose formulado reclamaciones de clase alguna.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario d'Interventor la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad presentarles la correspondiente aprobación, q' que de biozeda á su cobro en periodo voluntario.

#### Décimo: Zustalación de un Centro Helelónico.

El propio Sr. Alcalde manifiesta que hace unos días se presentó en este Ayuntamiento un funcionario-

de la Compañía Telefónica Nacional de España, al objeto de examinar a las distintas solicitantes y ultimar algunos trámites en relación con la instalación de un Centro Telefónico en esta villa, mancomunado con los Ayuntamientos de Reina, Casas de Reina y Fuente del Arco, dando orden para que con la máxima urgencia se proceda a ingresar la correspondiente aportación Municipal señalada por la Diputación Provincial.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda, autorizar al Sr. alcalde Presidente como ordenador de Caja, para que ingrese en la Exma. Diputación Provincial, Ser. Viciosos Haciéndos, la suma de once mil quinientos setenta y tres (11.573) a que asciende la aportación Municipal con cargo al Capítulo 2º artº único Partida 42 del Presupuesto Municipal vigente.

#### Once. Mobiliario Escolar.

Sequidamente se dió lectura a una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León 22 de Marzo anterior, recordando la obligación que tiene el Ayuntamiento de aportar el 50% para la adquisición del mobiliario y material con destino a las Escuelas de nueva creación en esta localidad.

En este sentido haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde - para informar, que cumpliendo lo ordenado, se había dirigido a la Primera Autoridad Provincial - para dar cuenta, que a su debido tiempo se solicitó a la Exma. Diputación Provincial un anticipo de 20.000,00 pesetas con carácter reintegrable ó a fondo perdido y que fue denegado.

Que al tramitarse por Secretaría la intervención del anteproyecto al Presupuesto Municipal ordinario 1961 igualmente se habilitó una nueva partida Mobiliario Escolar por un importe de 20.000 pesetas, que fue excluida por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al remitirse expediente

acogiéndose al Recurso Especial de Vivación y respuesta  
vial para el año 2266. De acuerdo con lo establecido en el presupuesto municipal es exiguo y no permite suplementar ereditos para tal fin.  
y es suficiente que arroja la liquidación del Presupuesto  
anterior, en su mayoría se había habilitado para la vor  
ación municipal instalación de un centro helénico.  
No obstante, esta Alcaldía tiene ofrecido el mayor entu  
siasmo para estudiar y resolver con la urgencia precisa  
el caso descrito anteriormente.

El Ayuntamiento Pleno, queda ampliamente informado, adhiriéndose a los argumentos de la Presidencia  
y apoyarán con el mayor cariño cualquier solución  
que se plantee en beneficio de la Encuentra Primaria  
Doc. - Aprobación de pagos.

Por último, se aprueba la siguiente relación de  
pagos:

a la Delegación de Hacienda y Impuesto Personal reum  
eraciones lidas dº trimestre 226.22 ptas, y devolvi  
dales del mismo periodo 322.88 ptas, a la Exma  
Diputación Provincial cuota mutualidad de Presidencia  
de la administración Local del mes de Marzo anterior  
d. 224.56 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por repre  
sentación Municipal 50.00 ptas, a D. Saturnino Jiménez  
Jiménez por un viaje oficial a Badajoz elecciones con  
dejero Nacional 400.00 ptas, Aniceto López por piso in  
calificación oficiales Municipales 30.00 ptas, por una  
relación formales y materiales conservación del Cen  
tro Municipal 120.00 ptas, al Sr. alcalde por gastos  
viaje oficial a Llerena 50.00 ptas, por materiales elec  
tricos Escuelas Nacionales 140.00 ptas, Compañía de  
Villana de Electricidad alumbrado público dº Vi  
 mestre d. 443.26 ptas, por nómina Haberes Municipa  
rios Municipales mes actual 5.883.33 ptas, Anu  
da familiar mes actual 3.060.00 ptas, por gas



los Censo de población d. 000.00 ptas. por suscripción al Periódico  
Yon, meses Marzo y Abril 10.00 ptas. a Enrique y Víctor Vélez  
por alojamiento fuerzas de la Guardia Civil 100.00 ptetas  
a Tomás Rodríguez Lemández por lactancia año d' 60  
840.00 ptas. Por policía de que se accidentó trabajando año d' 60  
d. 668.70 ptas. Por subvención Maestros Municipales clases  
especiales alfabetismo 500.00 ptas. a José Santos por una re-  
lación formales y materiales con su eración Centro Higiene  
d. 520.00 ptas.

A no apareciendo más asuntos a tratar en la presen-  
te sesión se levantó la misma de orden del Sr.  
alcalde, firmando todos los Dres. Concejales asistentes  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Hijo Rodríguez  
Emilio Vélez

Monegas

Manuel Maldonado  
Justín Maldonado

Domingo Sánchez  
P. M. L.



Lies asistentes  
D. Manuel Vene-  
gas  
" Emilio Vélez  
" Manuel -  
Maldona-  
do.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Mayo de 1960.

En la villa de Trasierra a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.  
Siendo la hora señalada, se reunieron en el Local

Dionisio Ca-  
maral

"Juan Galdo-  
nado.

Concejales que  
han desistido  
asistir.

D. Agustín  
Galdonado

Secretario

D. Marcelino  
Pérezos

delas Casas Consistoriales los Señores asistidos al margen, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Rodríguez Ri-  
mírez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en la  
convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario desem-  
peñó el acta de la sesión ordinaria del 20 abril anterior  
que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se toma-  
ron los siguientes:

### Acuerdos

Iº: Aprobación Cuentas Municipales año 1860.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-  
presaba en las oportunas convocatorias, el objeto de la pre-  
sente sesión era examinar y aprobar las Cuentas Muni-  
cipales del Presupuesto ordinario y las de administración  
y del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1860, las qua-  
les han sido expuestas al público y admisamente examinadas  
minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los con-  
vocantes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el in-  
trascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas  
están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presi-  
dente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo  
se o puesto contrarias repetidas enertas objeción alguna fuie-  
n probadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud  
de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que  
acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que con-  
cierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio-  
Municipal, por haberse obtenido el Quorum favorable.  
Precestituado por el artº 1º d.º, párrafo 2º, teniendo mera-  
mente el carácter de provisional, por lo que respecta a  
la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio  
de Inspección y Asesoramiento para su resolución y  
definitiva aprobación.

## Legado. Formalización de contrato arrendamiento urbano.

Seguidamente, se dió lectura á una carta de la Compañía  
Telefónica Nacional de España, fechada 25 de los corrientes, no-  
tificando que por la Dirección General, ha sido aceptada  
la casa de D. Ramón Díaz de Fernández, que posee en la  
calle José Antonio Primo de Rivera nº 22, para la instalación  
de un Centro Telefónico, ordenando la formalización del co-  
respondiente contrato de arrendamiento, en el que figura-  
rán las condiciones que convengan las partes y las especia-  
les de la Compañía que aparecen en nota a pág. 1

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Inter-  
ventor, el Pleno por unanimidad acuerda:

de autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en representación de la Corporación, formalice contrato de arrendamiento con D. Ramón Durán Pérez, del inmueble de su propiedad, para la instalación de un Centro Deportivo señalándose la renta anual de tres mil seiscientas pesetas (3.600), pagaderas por trimestres vencidos a razón de novecientas pesetas, duración del contrato a perpetuidad, salvo que entre las partes contratantes se determine acuerdo conviniéndoles lo contrario.

2º Que una vez formalizado el mismo, pase al ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

**Decreto. Aprobación Anticipada de reintegramos a los  
cisiarios Municipales.**

A continuación se dio lectura á un escrito que con  
lecha 5 actual, registrado con el No 2. Señalan los  
funcionarios Municipales D. Carmen Pablo León, D.  
Artolomé Fernández Rodríguez y D. Antonio López  
Herrero, Auxiliar Administrativo, Decanador y  
Guardia Municipal respectivamente, solicitando un  
anticipo de veintisiete cada uno de ellos, á cuenta de  
sus haberes, obligándose a liquidarlas totalmente  
en el presente ejercicio.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario  
Interventor, el Ayuntamiento de Elche por unanimidad  
acuerda:

Al conceder á los funcionarios Municipales D<sup>r</sup> Carmelo  
Cabo León, D. Bartolomé Fernández Molinares y Don  
Antonio López Meroño, Auxiliar administrativo, Recan-

dar a Guardia Municipal respectivamente un anticipo  
de veintiún pesetas á cada uno de ellos, con carácter  
reintegrable, en siete mensualidades, desde el mes de  
Junio ó Diciembre ambos inclusive del año actual  
y autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador  
de Pagos, para que liquide á citados funcionarios los  
anticipos aprobados con cargo al Presupuesto Municipal  
vigente y que se notifique este acuerdo á los interesados  
á efectos de Ley.

Cuarto. Exhibición de suplemento de crédito  
por medio de transcripción.

Entendida la corporación de la propuesta de Suple-  
mento de crédito por medio de transcripción según  
dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 2<sup>a</sup> del  
actual, acuerda aceptarla en principio, y que se anime  
al público á los efectos de reclamación. Hasta el término  
de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al  
Poder de la provincia y exponiendo otro en la Tablilla  
de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Quinto. Subvención para San Antonio.

Por la Freguesia se informa de la petición que le ha  
sido formulada por la Junta Directiva de San An-  
tonio, solicitando una subvención para subsanar en  
parte, los gastos que lleva consigo las próximas fiestas  
Fatrañales que tendrán lugar el dia 13 próximo.  
Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secreta-  
rio Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad  
acuerda, conceder á dicha Hermandad una sub-



rección de Ministras y señoras, con cargo al capítulo 2º artº 1º del Presupuesto Municipal ordinario.

Finalmente se acuerda conceder una subvención de Doscientos cincuenta pesetas, con cargo al mismo capítulo, al objeto de subvencionar los gastos, que se ocasionen con motivo del desayuno que ha de concederse a los niños de las Escuelas Nacionales en su día comunión, que tendrá lugar el próximo dia 28 del actual.

#### Sexto. Aprobación de Pagos.

Por ultimo se aprueban los siguientes pagos:  
Subvención Fuentे de Rentas 300.00 ptas. Finalidad  
Previsión Admisiones Social mes actual dia 26 anterior £. 24.86  
ptas. Suscripción Revista Admisiones Sociales 205.00 ptas. por repre-  
sentación Municipal £. 0.00 ptas. Imprenta Provincia  
material de Oficina 16.80 ptas. colección Escuelas Na-  
cionales 400.00 ptas. Imprenta S. Luis Sevilla por ma-  
terial Oficina 662.00 ptas. Por gencia de Hacienda mes actual  
£. 285.75 ptas. vienina Asignada Familiar £. 0.60.00 pesetas  
aero y litografía Escuelas Nacionales £. 50.00 ptas. por que  
bruto moneda y material Depositaria £. 5.00 ptas.  
por correos £. 6.00 ptas. arreglo máquina escribir £. 50.00  
ptas.

No habiendo mas asuntos á tratar se levantó la sesión  
de orden del Sr. Alcalde firmandolo los Sres. asistentes de  
que yo el Sr. certifico.



J. B. Rodríguez J. M. Vargas Emilie  
Samuel Melchor P. Vargas  
Diosisio Enciso

J. M. Vargas

P. Vargas



Sres asistentes Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera  
D. Manuel Vélez convocatoria correspondiente al dia 20 de Junio de 1960.

D. Agustín Benítez En la villa de Bruselas á veinte de Junio de mil novecientos  
D. Eusebio Vélez 60 sesenta y uno.

D. Manuel Vélez Si endela hoja señalada se reunen en el local de las Casas.  
donado Valdés Consistoriales los Señores anotados al margen bajo la Presi-  
D. Dionisio La- dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al  
noscal. Bruselas objeto de celebrar sesión pública ordinaria en Primera  
D. Agustín Valdés convocatoria.

D. Juan Valdés Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden  
D. Juan Valdés leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por  
D. Juan Valdés unanimidad.

D. Secretario Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se toma  
D. Marcelino con los siguientes:

D. Peirros Fernández Acuerdos

Primero: Obras Municipales. Aprobación de la licencia  
D. Andrés de condiciones.

Examinado el lote de condiciones que ha de regir  
en la subasta que debe celebrarse para pavimentación  
calle Sargento Antonio Fernández y arreglo de parte  
del impedido calle General Queipo de Llano y Hallan-  
do su contenido de entera conformidad, se acuerda apro-  
barlo y que siga los trámites pertinentes para su efecti-  
vidad.

Segundo: Recurso Décima Parte obrero 4º Trimestre  
1960

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que por la Dele-  
gación de Hacienda de la Provincia, se ha recibido la sum-  
a de 2.014,82 pesetas, correspondiente al recurso de la Déc-  
ima Parte obrero del 4º Trimestre de 1960, mareas deca-  
cidos el 25% correspondiente al Instituto Nacional de la  
Vivienda, segun liquidación presentada por el Agente  
Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz.  
D. Adelaida Rodríguez Fernández, y que por re-



cretaria de Intervención. Ha sido contabilizado como Valores auxiliares inventarios. El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente enterado e informado de dicho asunto.

#### Tercero. Permiso Auxiliar Administrativo.

Acto seguido se dio lectura a una instancia que formula D<sup>a</sup> Carmen Lable León, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, solicitando un mes de permiso vacaciones de Verano, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias.

Visto el informe favorable del Dr. Secretario Interventor. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda, conceder un permiso de un mes al auxiliar administrativo.

D<sup>a</sup> Carmen Lable León a partir del dia 2<sup>d</sup> actual y quede le notifique éste acuerdo con las formalidades de Ley. Cuarto. Aprobación definitiva contrato inmueble instalación Telefónico.

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se dio lectura integral a un contrato de arrendamiento formalizado entre D. Ramón Bermúdez, digo Duraoz. Bermúdez y Don Manuel Rodríguez Jiménez, como Alcalde Presidente previamente autorizado en sesión del dia 20 Mayo anterior, sobre instalación de un Centro Telefónico y vivienda de la familia que ha de prestar servicios en el mismo en casa propiedad del primero calle José Antonio Primo de Rivera nº 8<sup>d</sup>, consta de ocho condiciones y fué otorgado con fecha 22 Mayo de 1966.

El Ayuntamiento Pleno, brevo un detallado estudio por unanimidad, acuerda presentarle aprobación en todas sus partes.

Quinto. Oficio sobre creación cuatro viviendas Maestros Municipales

Acto continuo se dio cuenta de un oficio del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 22 Mayo anterior

número 73), sobre concesión de cuatro viviendas en esta localidad, para nuestros tránsitos nacionales, para ser construidas en el próximo ejercicio de 1862, a petición de la Presidencia se acuerda dejar pendiente de estudio el presente particular "se abstendrán los antecedentes necesarios, sobre posibilidades económicas para adquisición de solares y aportación municipal que pueda corresponder al mismo".

Sexto: Escrito D. Emilio Venegas Benítez.

Debidamente se dio lectura a una instancia autorizada por D. Emilio Venegas Benítez fechada el actual, registrada con el nº 262, denunciando la entrada de aguas residuales en su domicilio particular, calle José Gutiérrez Jimeno de Rivera nº 4. Procedentes de brechos colindantes, que hace imposible la habilitación de la planta baixa del citado inmueble, y aquella casa de D. Guillermo León Galo, sita en calle General Queipo de Llano, la ha convertido en alberge para canado vacuno, oponiéndose a las normas más elementales de higiene, a petición de la Presidencia, se acuerda igualmente, dejar pendiente de estudio el presente particular y que se requiera al Señor Inspector Municipal de Sanidad y también como Delegado Local de la vivienda, para que haga visita en los servicios denunciados y emita el correspondiente informe.

Septimo: Aprobación de Pagos.

Continuación de aprobación los siguientes pagos ordenados por el Sr. Alcalde Presidente:

Por cuota Instituto Estudios administración Local 235.00 pesos; a Adolfo Santos por relación formularios y materiales conservación Edificios Municipales 2230.00 pesos, por cuota Organización Provincial mes de mayo d. 024.86 pesos, a Man comunitad Sanitaria Provincial haberes funcionarios sanitarios y extraordinarias d. Julio 4, 435.85 pesos Imprenta Municipal por material de Oficina la suma de 53.25 pesos.



igualmente se acordó autorizar al Sr. alcalde Presidente como ordenador de Pagos para que con cargo al Presupuesto Municipal vi. gente liquidar las siguientes atenciones:

Por constitución territorial Distica 2º trimestre ₧ 30.56 pesetas premio de cobranza arbitrios Municipales ₧ 20.52 pesetas, por inspección anuales 64.00 pesetas, representación municipal ₧ 0.00 pesetas a cuenta Municipalía material oficina ₧ 2.55 pesetas, revisión Distrito Castro 3º trimestre ₧ 66.58 pesetas, nomina haberes funcionarios Municipales más actual ₧ 28.03 pesetas.

2º. Ayuda Familiar ₧ 60.00 pesetas, por sellos correos y elector víspera dos 200.00 pesetas, suscripción al periódico Hoy mes Ma. y 2º Junio 100.00 pesetas al Médico Titular asistencia Familias Funcionarios Municipales 2º trimestre ₧ 66.00 pesetas, idem Lic. Vicente Titular ₧ 20.00 pesetas, alojamiento fuerzas de la Guardia Civil ₧ 15.00 pesetas, por lactancia ₧ 80.00 pesetas.

A no habiendo más asuntos tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde, firmando los señores asistentes de queyo el Secretario certifico.



J. B. Rosique

J. Menaya

Emilio Vareyos

Agustín Maldonado

Dionisio Latorca

Juan Valdés  
Manuel Maldonado



Lres. asistentes Acta de la sesión ordinaria celebrada en d<sup>a</sup> convoca.  
D. Manuel V- toria, correspondiente al día 20 de Julio de 2265.

Nejas Benocal

Emilio Venegas

Benocal

tos sesenta y uno.

Manuel Val. Siendo la hora señalada se reúnen en el Local de las Fosas

d. Maldonado, los concejales los señores acudidos al margen, bajo la

Dionisio Ca- Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jimé

nascal Dragauer, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en d<sup>a</sup>

do. convocatoria.

Aquino Val. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su or-

dinado Val. Delegó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por

d. Maldonado unanimidad.

Juan Maldonado. Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se to-

naron los siguientes:

Secretario

Marcelino

Perigos

### Acuerdos.

Primer: Aprobación cuentas Caudales 2º Trimestre.

Examinada la cuenta de caudales del 2º Trimestre del

año 2265, que rinde el Depositario de Fondos, y visto

el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos

193 y 195 de la Ley de Regimen Local, texto reunido

de 24 de Junio de 2255, las reales 84 y 85 de la Institu-

ción de Contabilidad y el artículo 28 de la Circular

del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Coopera-

raciones Locales de 3 de Diciembre de 2258, la Conven-

ción Municipal, acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo: Aprobación cuenta liquidación vendida por el

Decanador D. Antonio Muñoz Velasco 2º Trimestre 2265

Acto continuo se dio lectura a la cuenta liquidación for-

milada por D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relati-

va arbitrio Municipal sobre la contribución Prística

del 2º Trimestre 2265, que asciende a Diez y nueve

mil ochocientas dos pesetas y cuarenta y siete centimo-

(22.802.43) se acuerda presentarle la debida apre-

bación.



Vencido el plazo para la liquidación rendida por el agente administrativo en Badajoz 2º Trimestre de 1965. Seguidamente se dio igualmente lectura a la cuenta liquidación formulada por Dña Adelaida Rodríguez Sánchez. Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del 2º Trimestre de 1965, que arroja un saldo al favor del Municipio de 2.486,28 pesetas (cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas y veintiseis centimos), se acuerda presentarla a su aprobación.

Cuarto: Aprobación expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia.

Dada lectura al expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario de 1966 propuesta por la Comisión de Hacienda constituida de trabajo de 1965 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1965. Atendiendo el informe favorable de la Intervención y así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación.

Disentida ampliamente por la Corporación y hallandola ésta conforme y ajustada a la limitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir lo siguiente:

Categoría	Concepto	Parciales Ptas	Totales Ptas
2º 2º	2º Ayuda familiar del Sr. Secretario	6.000.00	
2º 2º	Haber del Practicante Titular	500.00	
2º 2º	Id. Motoneta Titular	1.220.00	
2º 2º	26 Id. por extraordinarias	555.54	
2º 2º	27 Ayuda familiar Practicante	600.00	4.568,83
2º uº 2º	28 Gastos de Elecciones	200.00	200.00
2º uº 4º	29 Vestuario Guardia Municipal	400.00	400.00
<u>Total de sobrantes que se transfieren al.</u>			<u>5.268,83</u>

Cab. Hto. P. Concepto

		Partiales Pesetas	Viales Pesetas
1º N° 25	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.	2.220.48	2.220.48
2º N° 50	Beneplicencia Municipal.	2.218.29	
2º N° 58	Gastos de Escuelas Nacionales Total de aumentos en virtud de estos tráns. herencia	600.00	2.118.29
			2.268.81

Quinto. Escrito de D. Manuel Ortiz Chacón, solicitando devolución de fianza.

Vista la solicitud de D. Manuel Ortiz Chacón, de fecha 22 de Junio anterior, registrada con el num. 263, en petición de que le sea reintegrada la fianza complementaria constituida para garantizar la adjudicación definitiva, en la subasta de abastecimientos de hierbas de la Dehesa Real del año 1900, por haber expirado el contrato formalizado y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones, por un importe de Quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta se han cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de las Corporaciones Locales, según aparece en su expediente respectivo, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Al Devolver a D. Manuel Ortiz Chacón, la fianza constituida y, que reclama por un importe de Quinientas cincuenta y cinco pesetas, con deducción de los gastos ocasionados por derechos de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, y demás legales, en la forma que aparece en el correspondiente expediente. El que por el Sr. Alcalde, como ordenador de Pagos, se proceda a la devolución de citada fianza, por Secretaría Interventor se contabilice como Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto "Metálico".

Sexto. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.



De orden de la Presidencia, se dio lectura à la Circular de la Mutualidad Nacional de Revision de la administración Local, nº 6-2.º 265 (3), y Circular de la Delegatura Provincial inserta en el Boletín nº 69 del dia 3) de Julio pasado, dando normas e instrucciones sobre pagos de las cuotas por períodos superiores al mensual, con advarciones de que citados pagos pueden hacerse directamente ó mediante deducción de ellas por la Exma. Diputación Provincial de los recursos que haya de satisfacerse. Visto el informe favorable emitido por el Dr. Secretario Interventor, la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite de la Delegatura Provincial de la Mutualidad Nacional de Revision el pago de cuotas de sus aliliados portuenses, mediante deducción de ellas por la Exma. Diputación Provincial, de los recursos que haya de satisfacerse, por partición sobre la Delegatura Provincial, Recurso Especial de Relación Previuesta y demás impuestos legales.

2º Que se expida copia certificada de este acuerdo, para unir á la instancia que ha de cursarse a la Delegatura Provincial, solicitando dichos Beneficios.

Sextimo Permisos Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento.

Acto seguido se dio lectura á una instancia que formula D. Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, solicitando un mes de permiso, vacaciones de verano, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de administración Local y demás disposiciones complementarias.

Visto el informe favorable del Dr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder un permiso de un mes al Recaudador de arbitrios Municipales de este ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, a partir del dia 23 del actual, que de le notifigáse este acuerdo con la formalidad des de Ley.

### Octavo. Fiestas Patronales.

Celebrándose el proximo dia 28 la festividad de Santa Marta Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne función religiosa y procesión que recorrerá las principales calles de la población, visitándose a las distintas autoridades locales y vecindario en general a dichos actos religiosos. A las doce del citado dia, se celebrará una recepción oficial en el Salón de actos de este ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal, los gastos que se originen. Movido. Escrito D. Emilio Vélez Páenocal.

A petición de la Presidencia, se acuerda inmediatamente dejar pendiente de resolución el escrito denuncia de D. Emilio Vélez Páenocal, sobre aquas residuales, hasta tanto que por el Sr. Inspector Municipal de Zamora, se emita el informe interestado por ésta Alcaldía.

### Décimo. Aprobación recetas Beneficencia Municipal 2º Trimestre 1865.

A continuación es dada cuenta de las recetas de medicamentos, suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa durante el 2º Trimestre de 1865, por el Farmacéutico de Llerena D. Miguel Diaz Rivero, que asciende a la suma de

Dos mil ochocientas y once pesetas y noventa centimos.

Visto el informe favorable del Dr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas autorizándose el pago de las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.

### Undécimo. Aprobación de Paos.

A por último de aprobación los siguientes paos ordenados por el Sr. Alcalde Presidente:

Delegación Hacienda, sueldo Personal remuneración fija 2º Trimestre 836.82 pesetas, idem eventuales 122.35 pesetas. Extraordinarias 18 Julio 5.282.30 pesetas, por un socorro a Valael Donaire Lozano 6000



Qualmente se acordó autorizar al Sr. alcalde para que realice los siguientes pagos:

Imprenta La Competidora por material de oficina \$02.00 pesos tasas por nomina haberes funcionarios Municipales mes actual \$22.33 pesos por nomina Oficina familiar mes actual \$06.00 pesos, por gastos representacion Municipial \$0.00 pesos, mutualidad Nacional de Revision de Admision Local mes actual \$024.86 pesos, Imprenta Municipalia por material de oficina \$20.35 pesos, a D. Juan Jimenez Lobato por su factura suministros religiosos \$00.00 pesos por gastos proyecto pavimentación calles Zarzento Antonio Fernández y otras \$00.00 pesos tasas

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión de levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres asistentes de que no el secretario certifico.



H. C. Roqueperez M. Mengas

Domingo Ferrazal

J. M. Veneros

Austín Maldonado

Manuel Maldonado

D. Villalobos

J. Munoz



Sres. asistentes

D. Joaquín Vene.

José Benítez

Emilio Venegas

Benítez

" Joaquín Orbal

Donado Bralde

" Dionisio Ca.

Brasandriá.

" Agustín Orbal

Donado Bralde

Secretario

" Marcelino

Perugos Ller.

Fernández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria correspondiente al dia 20 de agosto de 1861 en la villa de Brasierra a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Fernández, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en d<sup>a</sup> convocada por el Presidente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su Concejo que con unanimidad.

han dejado de asistir se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomó nota los siguientes:

### Avenidos

Primer: A adjudicación definitiva subasta parcialización Vías Municipales.

Seguidamente se da cuenta del acta levantada relativa a la celebración de la subasta de pavimentación calle Lárgento Antonio Fernández.

Resultando en la subasta que ha sido adjudicada provisoriamente a D. Joaquín Santos Pérez por considerarse autor de la proposición más ventajosa para el Municipio.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, y que indudablemente las actuaciones se concuerdan con la Ley y con los intereses de la Municipalidad, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a D. Joaquín Santos Pérez por el precio de veinticuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (24.384,00) las

la subasta de pavimentación calle Lárgento Antonio Fernández, quedando desierta por falta de licitadores la calle General Queipo de Llano, acordándose se reabren dichas obras por gestión directa, con los recursos



de la Décima del Presupuesto Municipal. 79  
Segundo: Recurso de la Décima Presupuestaria del 2º Trimestre de 1962.  
Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que por la Delegación de Hacienda de la provincia, se ha recibido la suma de 2.023,50 pesetas correspondiente al recurso de la Décima Presupuestaria del 2º Trimestre de 1962, una vez deducido el 25% correspondiente al Instituto Nacional de la Vivienda de su liquidación presentada por el Agente administrativo de este ayuntamiento en la dñada por Dña Adelaida Rodríguez Sánchez, y que por Secretaría de Intervención ha sido contabilizado como "valores auxiliares" Metálico. El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

#### Tercero. Aprobación expediente recurso especial de vivienda presupuestaria ejercicio de 1962.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, que ha formulado la Secretaría de Intervención, así como el Proyecto de Modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de Vivienda, establecida en la vigente legislación de Régimen Local, para poder extinguir el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido recurso velador en la cuantía de Sesenta y Tres mil cuatrocientas Treinta y siete pesetas y catorce centimos.

Cuarto. Aprobación recibas licencia municipal 2º Trimestre de 1962.

A continuación se dada cuenta de los recibos de medicamentos suministrados a la licencia municipal de esta villa durante el 2º Trimestre de 1962.



por el Farmacéutico de Llerena D José Rodríguez Arias.  
También asciende a la suma de Mil seiscientas veintiunas  
pesetas.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el  
Ayuntamiento de Llerena, después de integral lectura de las  
recetas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimi-  
dad solicitar aprobación a las mismas, autorizándose el  
trago con cargo a sus respectivas consignaciones.

#### Quinto. Montualidad Nacional de revisión de la Adminis- tración Local

Se da seguidamente cuenta de que por la Superioridad se ha  
obtenido la autorización que en su día se solicitó para mejorar  
a los funcionarios y obreros de plantilla que estuvieran  
en la situación prevista por la circular de la Dirección General  
de Administración Local de 9 de diciembre de 1960, y así  
misma de da lectura al informe de la Intervención del que  
resulta que, dicha mejora supone el incremento de los habe-  
res del personal en la cifra de Mil seiscientas catorce pese-  
tas y cuarenta y siete céntimos que comprende mensuali-  
dades ordinaria y extraordinaria de diciembre de 1960 a  
enero a abril de 1961. La Corporación acuerda por unanimi-  
dad.

2º Que se concedan gratificaciones al amparo del artículo  
83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Adminis-  
tración Local, a los funcionarios que aparecen en el expe-  
diente respectivo, en la cuantía igualmente expresada  
lo cual supone un total de 6.644 73 pesetas.

2º Establecer que dichas gratificaciones tienen carácter even-  
tual, y quedaran absorbidas en cada caso cuando la retribu-  
ción total del funcionario u obrero de plantilla se incremen-  
te en cuantía que no sea inferior al triple de la cotiza-  
ción que le es compensada por la Corporación, ó cuando  
la retribución global del funcionario u obrero exceda  
de las 60.000 pesetas anuales.

3º Que se instruya el oportuno expediente para ha-



bilitar el crédito necesario en el Presupuesto ordinario y, caso de imposibilidad económica de llevar al Presupuesto ordinario que ha de tramitarse para el ejercicio 1962.

4º Que se haga público lo anterior para conocimiento de los interesados.

#### A Exto. Permiso a funcionarios Municipales.

A continuación se dió lectura a dos instancias que formulan D. Marcelino Durao Fernández y D. Antonio López Verojoso, Secretario de este Ayuntamiento y Guardia Municipal respectivamente, registrada con los números 346 y 347, solicitando un mes de permiso, vacaciones de verano con arreglo al Reglamento de Funcionarios de administración Local y demás disposiciones complementarias. Visto el informe favorable del Dr. Secretario Interventor la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder un permiso de un mes a D. Marcelino Durao Fernández y D. Antonio López Verojoso, Secretario de este Ayuntamiento y Guardia Municipal respectivamente, a disponer en las fechas que comuniquen los interesados a ésta alcaldía, durante la ausencia del titular se hará cargo de la Secretaría el auxiliar administrativo D. Carmelo Pablo León, y que se notifique este acuerdo con las formalidades del león.

#### Sextimo. Orden del Exmo. Sr. Gobernador Civil, sobre pago obrero.

Seguidamente se dió lectura a una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León del 24 de julio anterior, reiterando circular del día 25 de septiembre del pasado año, en relación con la falta de sueldos de trabajadores y grave problema de pago que se plantea a los viñedos agrícolas, siendo necesario que por todos los medios y con la colaboración de todos los propietarios del término municipal, se solucione esta situación colocando al mayor número de obreros que se pueda.

Para ello se convocará al Ayuntamiento, Consejo, Hermandad de Labradores y Organización Sindical, para que cada propietario de fincas rústicas del término encargue en el mayor número de obreros que pueda y siempre teniendo en cuenta la extensión de la finca y capacidad económica del propietario.

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado y se acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se ejecute con la máxima urgencia todo lo ordenado por la Primera Autoridad de la provincia.

Octavo Altas en el Padrón rodaje vías Municipales

Dada cuenta de las peticiones formuladas por D. Julián Cozdero Rodríguez y su hermano D. Villan Huardado y Don Alfonso Monroy Huardado, solicitando altas en el Padrón de bicicletas para 1863, se acuerda presentarle la debida aprobación y se incluyan en citado documento con el número correspondiente.

#### Gobierno. Aprobación de Pagos.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como Ordenador de Pagos, para que con carao al Presunto Municipal vigente líquide las siguientes altas:

Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público 2º trimestre 1.322.61 pesetas. Delegación de la industria pesas y medidas 40.00 pesetas, suscripción al periódico 2500 pesos Julio y Agosto 10.00 pesetas, por quincena habientes mes actual 5.283.31 pesetas, viñuna Quinda Familiar 3.060.00 pesetas, por gastos representación 50.00 pesetas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por sus trabajos extraordinario, dirección y colección peso población 3.000 pesetas.

#### Décimo. Escrito de D. Emilio Veneza Periocal.

Ayer último y de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia formulada por D. Emilio Veneza Periocal, registrada con el n.º 262, pendiente de



resolución en las sesiones ordinarias correspondiente a los días 20 de Junio y 20 de Julio, denunciando la entrada de aquas resi-  
denciales en la casa de su propiedad, sita en la calle José Antonio  
Primo de Rivera n.º 4, procedente de otros predios urbanos colin-  
tales, ya que por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad y  
Delegado de la vivienda ha emitido el informe interesado  
por ésta alcaldía.

El Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presi-  
dencia, informa en el sentido de que, dicho asunto,  
no figura en el orden del día formulado por la al-  
caldía y, para que pueda adoptarse acuerdo, es nece-  
sario la previa declaración de urgencia hecha por la  
Corporación con el voto favorable de la mayoría de  
los miembros que la formen, segun determina el  
art. 223 de la Ley de Régimen Local y art. 222.  
del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que,  
el interesado deberá abandonar el Salón mientras se dis-  
cuta el voto el asunto, caso de resolverse en la presente  
reunión, segun determina el caso 2º del art. 223.  
de dicho precepto legal.

Visto el anterior informe y, siendo atendibles las razo-  
nes expuestas por mencionado funcionario, por unanimi-  
dad de los Sres asistentes se declara de urgencia el asun-  
to y, en su consecuencia se incluye en el orden del día  
y tambien por unanimidad, se adoptan los segui-  
entes acuerdos:

- 1º Prohibirse del conocimiento en el asunto planteado  
por el Concejal D. Emilio Venegas Berrocal, por tra-  
tándose de una cuestión de derecho Civil, es de la exclu-  
siva competencia de los Tribunales de Justicia, de-  
biendo el interesado, ejercitar la correspondiente  
acción por la vía civil en defensa de sus derechos.
- 2º Que por el Sr. Alcalde Presidente y, con arreglo  
a las facultades que le confiere la Ley, se dicte.

La resolución reglamentaria, para que el ganado por piedad  
de D. Guillermo León Gato y, que permanecía en su domicilio  
en calle General Queipo de Villoso, no desalojase del mismo  
para evitar daños en los vecinos colindantes, así como malos  
olores y molestias a los vecinos que habitan en la misma  
calle.

3º Que por la misma Presidencia, se requiera a los dueños  
de bretájos colindantes, para que, en la medida de lo po-  
sible, se abstengan de arrojar aquas sucias en las servi-  
cumbres de las mismas y, que puedan ocasionar da-  
ños al denunciante.

4º Que se notifique este acuerdo al interesado con las  
formalidades reglamentarias.

Si no hubiendo más asuntos tratar, se levantó la se-  
sión de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores  
asistentes de que yo el Secretario certifico.

H. Hollomanes Agustín Maldonado  
Menocal Emilio Pérez

Manuel Maldonado Dionisio Espejo



Diligencia: Seña la presente hace constar yo el Secretario Asistente al  
que la sesión ordinaria correspondiente al dia 20 y la su-  
bordinaria del 22, no han tenido efecto, en virtud de orden del Sr.  
Alcalde, por encontrarse disponiendo permiso de verano el Gitu  
var de ésta Secretaría D. Marcelino Puraos Fernández y no  
poder asesorar a la Corporación Municipial con las seguri-  
dades de Ley, la que suscribe, por no pertenecer al cargo



Nacional de Secretarios de administración Local.

Vº Dº.

Brasierra 22 Septiembre 1868

El Alcalde

H. Rodríguez

El Secretario General

Carmen Salas

Pres. asistentes

D. Manuel Vene.  
nas Benocal.

Emilio Venegas  
Benocal.

Manuel Mal  
donado Valdés

Dicuicio Lanas  
al Pragado

Agustín Val.  
donado Valdés

Juan Valdés  
nado Molano

Secretario  
Marcelino  
Domingo Fer  
nández

## Acta de la sesión ordinaria celebrada en d<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al dia 20 octubre de 1868

En la villa de Brasierra a veinte de octubre de mil nove-  
cientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas  
Consistoriales los señores autorados al margen, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez  
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en d<sup>a</sup> convoca-  
toria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su or-  
den, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada  
por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los  
siguientes.

### Acuerdos

Primer. Aprobación cuenta caudales d<sup>e</sup> trimestre 1868  
Examinada la cuenta de caudales del d<sup>e</sup> trimestre  
del año 1868, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos  
el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos  
323 y 325 de la Ley de Régimen Local, texto redactado  
de 24 de Junio de 1865, las reglas 84 y 85 de la Instruc-  
ción de Contabilidad y el arte 88 de la Circular del Ser-  
vicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones  
Locales de 20 de diciembre de 1868, la Corporación acuerda  
por unanimidad aprobarla.

Se anuda cuenta liquidación arbitrios Municipales Plazas  
vila urbana dº trimestre dº 66.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta liquidación formu-  
lada por D. Antonio Muñoz Velasco de Almería, relativa a  
arbitrios Municipales de justicia y urbana correspondiente  
al dº trimestre de dº 66, que asciende a la suma de 20.842,34  
pesetas y 8.340,34 ptas respectivamente, por un importe total  
de 30.882,68 ptas. de acuerdo presentarse aprobación y que por  
Secretaria de intervención, ha sido contabilizado con las formalida-  
dades de Ley.

Quinto. Aprobación cuenta liquidación Agente en Padajoz  
dº trimestre dº 66

Acto continuo es dada cuenta de la liquidación formulada por  
Dº Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo  
de este Ayuntamiento en Padajoz, del dº trimestre de  
dº 66, que arroja un saldo a favor del Municipio de 5.000,16  
pesetas, de acuerdo su aprobación y que por Secretaria de  
intervención, se ha contabilizado con las formalidades regla-  
mentarias.

Cuarto. Expediente de Suplemento de crédito por me-  
dio de transferencia.

Enterrada la corporación de la propuesta de suplemento  
de crédito por medio de transferencia según dictamen de la  
Comisión de Hacienda de fecha dº 4 de diciembre anterior,  
acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público  
a los efectos de reclamación, por el término de quince días  
renitiendo el correspondiente edicto al P. O. de la provincia  
y exhibiendo otro en la tablilla de anuncios de estas Cadas  
Consistoriales.

Quinto: Escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil, denegan-  
do clasificación administrativa del Recaudador Municipal.  
Por el Dr. Secretario de la Corporación, se dió lectura a un ofi-  
cicio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de fecha y actual, Regis-  
trado dº número 2.265, comunicando, no es posible acce-



83

der á la rectificación Administrativa del Decanado del Municipio D. Bartolomé Fernández Rodríguez, segun expediente elevado. Por este Ayuntamiento, por oponerse á ello lo presentado en el Capítulo del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en virtud de que el porcentaje máximo para los gastos de personal, excede del 55% con arreglo á citado Precepto legal y ello, sin incluir las d. d. 24. 36 istas, que en caso de autorizarse el cambio de categoría de dicho funcionario, aumentaría en esta cantidad dicha partida de personal, el Pleo queda ampliamente informado de dicho asunto y, acuerda que por la Presidencia se execute lo ordenado por la Superioridad.

Sexto. Conservación del Cementerio Municipal.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene al Maestro Alarife de este Ayuntamiento, proceda al aseo y limpieza del Cementerio Municipal, con motivo de la festividad de los fieles difuntos que tendría lugar el próximo 2 de Noviembre, que dejá liquidado los gastos que se originen con cargo al Capítulo 2º artº único, del Presupuesto Municipal ordinario.

Septimoº Aprobación Pagos obras Municipales.

Se dio cuenta de una certificación expedida por D. Manuel Santos Pérez, contratista de las obras pavimentación calle Largoento Antonio Fernández que le fué adjudicada en subasta pública con fecha 24 de agosto anterior, importante en la suma de 24.378.00 pesetas, y que ha sido liquidada por el Dr. Presidente como ordenador de Pagos y, no conveniendo desfector que subsanar, por unanimidad de acuerda presentarle aprobación.

Tambien se aprobaron las siguientes relaciones de jornales y materiales, segun detalle:

A D. Manuel Santos Pérez por conservación vías Municipales 6.020.00 istas al mismo por igual concepto anterior d. d. 35.00 istas, por arreglo de eduenas 220.00 istas por conservación vías Municipales digo Edificios Municipa-

los 529.00 ptas. al mismo por igual concepto de 20.00 ptas. a Don  
José Jiménez Fernández, por su factura de arreglos de puertas  
y ventanas de edificios Municipales 600.00 ptas.

Decreto. Aprobación de Pagos

Se aprobarán los siguientes pagos correspondiente al mes de  
la fecha:

Ala Delegación de Hacienda por el impuesto personal remu-  
neraciones fijas y eventuales del Dr. Gutiérrez 8868.26 pesetas  
y 322.88 ptas respectivamente, por cuantía habida en Funciona-  
rios Municipales mes actual 5.886.21 pesetas, por cuantía que  
da familia 3.060.00 ptas, Imprenta Heredez de los Caballeros por  
material de oficina 300.00 ptas, Imprenta Municipal por el  
mismo concepto 200.20 pesetas, a D. Díodoro Hernández Callejón  
oficinas Municipales 200.00 ptas, por suscripción al periódico-  
zgo de los meses de septiembre y octubre 30.00 pesetas.

Decreto. Aprobación Ordinanzas Municipales para el próxi-  
mo ejercicio de 1862.

En hoy ultimo, se acordó por unanimidad aprobar todas  
las ordinanzas Municipales en vigor para el próximo ejercicio  
de 1862 en la forma que aparece en su expediente respectivo  
excepto la de arbitrios Municipales sobre desague de cau-  
nes, bostes y palomillas, así como de lo Municipal, las que  
se rectifican sustitutos impositivos en la forma que también  
aparece en el expediente de su razón, tanto más como otras  
se expongan al público portátil de quince días para oír re-  
clamaciones y, expirado el mismo se remita al Almudín Delegado  
de Hacienda para su debida aprobación.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta la  
sesión de orden del Sr. alcalde firmandolo, los asistentes de que certifiquen



H. C. Rodríguez  
Emilio Rodríguez  
Dionisio Gómez  
J. M. Menegat  
Fernando Martínez

J. Barrio La Gallega  
Eugenio Maldonado





84

Señores asistentes

"Manuel Venegas

"Emilio Venegas

"Manuel Valdona

do

Dionisio Carrascal

"Agustín Valdona

do

"Juan Valdona

do

Concejales que han

dejado asistir y

que por error de

ha consignado

como asistente

"Manuel Venegas

Secretario

"Marcelino Dom-

go

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 8<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al dia 20 de noviembre de 1868.

En la villa de Bruselas a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y votaron los siguientes:

Acuerdos

Iº: Expediente de Transfervencia.

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 20 octubre anterior. Teniendo en consideración que se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artº 664 de la Ley de Hacienda Local, con el número de su número 4, y lo dispuesto en los arts. 3º y 19º del Reglamento de 4 de agosto de 1852. Se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los próximos términos señalados por la Comisión de Hacienda.

IIº: Recurso de la Décima paro obrero 2º trimestre. Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que por la Delegación de Hacienda de la provincia se ha recibido la suma de 2.266,63 pesetas, correspondiente al recurso de la Décima paro obrero correspondiente al 2º trimestre 1868, una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la vivienda segun liquidación presentada por el agente administrativo de este ayuntamiento en la señora Dª Adelaida Rodríguez Landazuri, que por secretaria intervención habrá contabilizado como valores auxiliares "Metalico".

El Ayuntamiento ~~en~~ quedo ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

Tercero. Ladasones contributivos del Estado año 1869.

Por el Sr. Secretario Interventor se informa que, en virtud al ordenado por la Delegación de Hacienda, es necesario colecccionar los documentos contributivos de la contribución Territorial Distrital para el proximo ejercicio 1869, y como este Ayuntamiento se encuentra en comunión con Reina y Casas de Reina a dichos efectos y como por otra parte de desconocer las alteraciones habidas en los nombrados estados durante el año actual, se hace imposible la tramitación de dichos documentos.

Visto el anterior informe y previo un detallado estudio sobre el particular, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Cartagena, funcionario de la Delegación de Hacienda en La Adaja para que de encargo de la colección de dichos documentos, cuyos honorarios serán liquidados por terceras partes, en cargo al Capítulo 2º artículo 2º del Presupuesto Municipal vigente.

Cuarto. Aprobación baaos más actual.

Ahor último de aprobación los siguientes baaos ordenados por el Sr. Alcalde Presidente:

a) D. Fernando Calzado Baracena por su aduana en aquellas medidas escritorio de secretaria 245.25 pesetas, Comisarial alor por un millón ochenta municipales 200.00 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado público, oficinas a Escuelas 3º trimestre 3.400.00 pesetas, por un socorro a Eusebio Labera 2.000.00 pesetas, Arquitectura Nacional de revisión de la admis local enotas de Julio a Septiembre 4.000.44 pesetas, Imprenta municipal material de oficina 304.00 pesetas, La Oficina Extremeña por el mismo concepto 328.50 pesetas, Diputación Provincial derechos un edicto 30.64.00 pesetas, por representación municipal 200.00 pesetas, a Don Agustín y miércoles y viernes 250 pesetas nacionales clases especiales analfabetismo 600.00 pesetas, a D. Cañadiña Ontivero Flores por el mismo concepto anterior 600.00 pesetas, aseo y limpieza Escuelas Nacionales



4º Semestre de 100.00 pesos, calefacción Escuelas Nacionales de Enseñanza año actual 450.00 pesos, por calefacción olimpias municipales 250.00 pesos, nómina haberes mes actual funcionarios municipales 5.282.53 pesos, nómina anual familiar 3.660.00 pesos, ayuntamiento arbolados de Pensiones D. Pedro Castro 2º semestre 666.53 pesos, compensación en funcionarios Municipales 2% ventanilla de revisión de la Administración Local, mes diciembre 1960, la suma de 2614.47, con inclusión también de los meses Enero a abril últimos, a Don Ramón Burgos Bermúdez por arriendo local instalación Centro telefónico de 250.00 pesos pesos.

A no habiendo más asuntos tratar en la presente sesión de levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los tres acostantes de que yo el Secretario certifico.

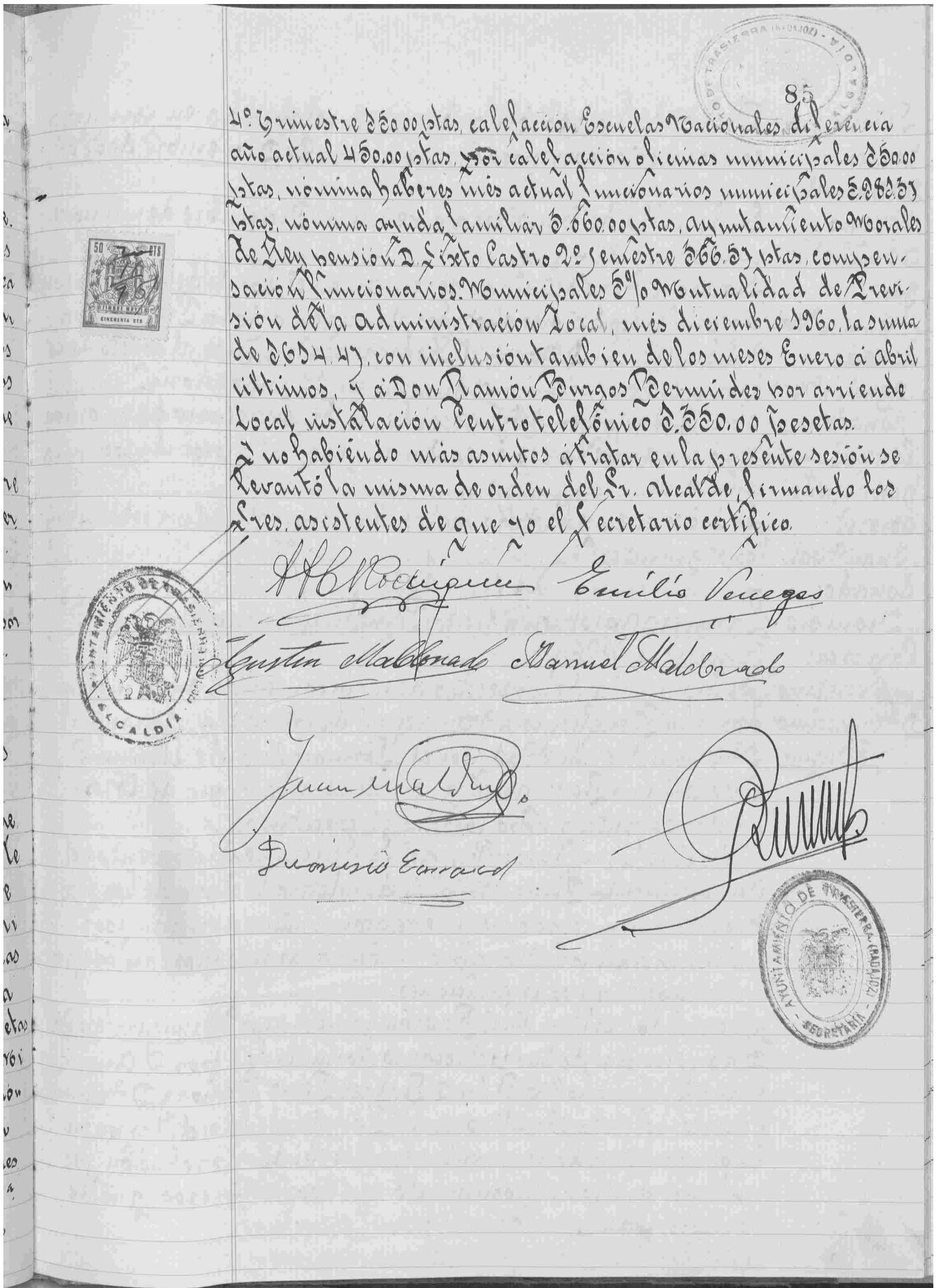


*H. Rojasipue* *Emilio Vélezquez*

*José Juan Mallorcas* *Manuel H. Hodorado*

*Juan M. Alvarado*  
*Dionisio Esquivel*

*R. M. M.*



Señores asis-  
tentes

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera  
convocatoria correspondiente al dia 20 Diciembre de 1865.

D. Manuel

Veneas

En la villa de Brasiera à veinte de Diciembre de mil nove-

D. Eulasio Vene-  
gas

cientos sesenta y uno.

gas

" Juan Manuel

donado

" Agustín Bal-

donado

Concejales que

han dejado

asistir.

" Juan Orgaz

donado

" Dionisio

Carrascal

Secretario

D. Marcelino

Pérez

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las Casas Lhou-  
sitoriales los señores asistidos al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez al objeto de ce-  
lebrar sesión pública ordinaria en la convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden  
leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por una  
unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron

los siguientes:

### Acuerdos.

Primerº: Aprobación recetas Beneficencia municipal 3º  
Trimestre 1865.

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos, suministrados á la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 3º Trimestre de 1865, por el Farmacéutico de Llerena D. José Grigores Rodríguez, que asciende á la suma de tres-  
cientas ochenta y ocho pesetas, cinco centimos.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las rece-  
tas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por  
unanimidad prestar aprobación á las mismas con cargo  
á sus respectivas consignaciones.

Segundo: Altas en el Padrón yodaje vías Municipales 1865.  
Dada cuenta de las peticiones formuladas por D. Aurelio Guardado Villán, D. Rafael Pérez Baños y D. Manuel Cáceres solicitando altas en el Padrón de bicicletas para  
1865, se acuerda presentarle la debida aprobación y se  
incluya en el citado documento con los números que le  
correspondan.



Tercero: Nomina extraordinaria de Maridaz.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. alcalde Presidente como or. denador de Pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide a todos los funcionarios Municipales con derecho a ello, una paga extraordinaria con motivo de las fiestas Marideñas, segun determina el arte 85 del Reglamento, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado.

Cuarto: Escrito de D. Manuel Santos Pérez solicitando devolución de fianza.

Vista la solicitud de D. Manuel Santos Pérez en petición de que le sea reintegrada la fianza complementaria constituida para garantizar la adjudicación definitiva, en la subasta de Pavimentación calle Argento Antonio Fernández, por haber expirado el contrato formalizado y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones, por un importe de (235.35) Trecentas setenta y cinco pesetas e cincuenta y cinco centimos. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento y, teniendo en cuenta de han cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, segun aparece en su expediente respectivo, el Pleno por unanimidad, acuerda:

a) Devolver a D. Manuel Santos Pérez la fianza constituida y, que reclama por un importe de Trecentas setenta y cinco pesetas e cincuenta y cinco centimos.

b) Que por el Sr. Alcalde, como Jefe de Pago, se proceda a la devolución de citada fianza y, por Secretaría, una intervención, se contabilice como Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto "Metálico".

Quinto: Aprobación de pagos.

a) Por ultimo se aprueba los siguientes pagos.  
Organización Sanitaria Provincial haberes y demás emolumentos funcionarios sanitarios 4º Trimestre 5.433.85  
pesetas, por Socorro Hospital Provincial de Córdoba 50.000 pesetas.

Al Dr. Pura Gáñoco por sus honorarios susal iesta del 1º trimestre € 20.00  
 Iotas. Exma Diputación Provincial derechos edicto € 00.00 Iotas, subven-  
 ción a una Campaña Fis. Maravilla € 00.00 Iotas. Auxiliar administrati-  
 vo aratificación Censo de población € 00.00 Iotas, utilidades rendi-  
 miento del trabajo remuneraciones ijas qº 3º trimestre € 68.00  
 Iotas. Ayecto a hacer picón oficinas municipales € 00.00 Iotas  
 a Manuel Genal por la factura gastos menores € 0.00 Iotas.  
 D. Antonio Estévez Rodríguez por material eléctrico Escuelas  
 Municipales € 25.00 Iotas, no mina haberes municipales  
 mes actual € 0.00 Iotas, no mina ayuda familiar € 0.00  
 Iotas. Subvención herido diez hoy meses de noviembre y Diciembre  
 € 0.00 Iotas. Conservación Agente en Peñalba por 4º trimestre € 50.00  
 Iotas. al Mº dico Titular D. Manuel Guillén asistencia familias  
 Municipales € 00.00 Iotas, al Practicante  
 Titular por el mismo concejato € 00.00 Iotas. Subvención al Peón por  
 el año actual € 00.00 Iotas. por cancelación préstamo Banco de  
 dito Local de España € 0.50 Iotas, por facturación Antonia Jiménez  
 4º trimestre € 0.00 Iotas. al Sr. Depositario fondos municipales  
 material oficina 4º trimestre € 0.00 Iotas, a María Hernan-  
 do por sellos correos y efectos timbrados € 0.00 Iotas. a José Es-  
 hinio Venequas por actos fiestas € 0.00 Iotas a don Antonio Jiménez  
 por el mismo concejato € 00.00 Iotas por material oficina € 0.00  
 Iotas. a José Jiménez Fernández por su factura arancela por  
 los edificios municipales € 0.00 Iotas, representación municipal € 0.00 Iotas  
 no abarcando más asuntos a tratar en la presente sesión de li-  
 vantó la misma de orden del Sr. alcalde limmando los Sres. Concejales  
 asistentes de que yo el Secretario certiflico.

*J. C. Molina Agustín Maldonado*

*D. Luis, Diego M. M. M. M.*

*c. Manuel Galdeano*



Los asistentes  
Alcalde Residente  
Gobernador  
Quer y Mieres  
Concejales

"Gabriel Venegas  
Perronal.  
"Emilio Venegas  
Perronal.  
"Gabriel Gal.  
donado Galdo.  
"Dionisio La  
Mascal Bragaado.  
"Agustín Gal.  
donado Galdo  
wado.

"Juan Galdo.  
wado Hernando  
digo Golano

Secretario  
"Marcelino  
Durango Fer  
nández.



## Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1862.

En la villa de Trasierra a las diez y nueve horas del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, se constituye en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1862, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 68º del Texto Relativo de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Cuantización	Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Personal activo	268.520 83	
2º	Material y diversos	62.052 00	
3º	Clases pasivas	333 85	
Suma y sigue.			230.866 02

Capítulo	Conceptos	Consignación
	<u>Summa anterior</u>	250.006,02
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.055,00
6º	Extraordinarios y de Capital.	5.563,28
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6.280,00
8º	Resultas	
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	250.804,30

### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Conceptos	Consignación
1º	Ingresos directos	26.250,42
2º	Ingresos indirectos	30.800,00
3º	Gados y otros Ingresos	20.340,00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	56.651,68
5º	Ingresos patrimoniales	10.585,20
6º	Extraordinarios y de Capital.	=
7º	Eventuales e imprevistos.	5.240,00
8º	Resultas	-
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	250.804,30

### Resumen

<u>Importan los Gastos</u>	250.804,30.
<u>Idem. los Ingresos</u>	250.804,30.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto redactado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Almo. Señor Delegado

de Hacienda, á los efectos procedentes.  
Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Deases  
para la ejecución del presupuesto votado, que de acompañan  
al mismo.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la  
cuál se extiende la presente acta que firman todos los se-  
ñores asistentes, comunico el Secretario de que certifico

H. C. Rodriguez c. Manuel Maldonado

A Gustavo Maldonado Dionisio Garrosal

Emilio Penegas  
M. M. Maldonado



88